



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 12 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Control de Proyecto: Microsoft Project 2000, CEM0217H.10863, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada. 19.217

Resolución de 12 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Ergonomía en los Gobiernos Públicos Locales, CEM0216H.10366, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada. 19.220

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 11 de septiembre de 2002, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección. 19.223

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita. 19.239



**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.239

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.240

Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Moreno Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alquife (Granada). 19.240

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO  
TECNOLOGICO**

Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.241

Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.241

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 5 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.242

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se nombran los Vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles. 19.242

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que, como consecuencia de auto judicial, se deja sin efecto la anulación del nombramiento de doña Encarnación Jurado Alameda como Catedrática de Universidad. 19.242

**2.2. Oposiciones y concursos****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Acuerdo de 12 de septiembre de 2002, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo. 19.243

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 17 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 19.253

Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 19.253

**CONSEJERIA DE JUSTICIA  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 17 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (B.2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001. 19.254

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO  
TECNOLOGICO**

Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 19.254

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 16 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de agosto de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de facultativos especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por la Resolución que se cita, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas. (BOJA núm. 104, de 5.9.2002). 19.255

Resolución de 16 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de agosto de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, convocadas por la Resolución que se cita, así como la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas selectivas. (BOJA núm. 100, de 10.9.2002). 19.255

Resolución de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de agosto de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por la Resolución que se cita, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas. 19.256

Resolución de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 19 de agosto de 2002, relativa a la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de facultativos especialistas de Areas Hospitalarias, en la especialidad de Cirugía Pediátrica, convocadas por la Resolución de 16 de mayo de 2002. 19.257

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.257

Resolución de 6 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.257

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 19.258

### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión. 19.259

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita. 19.260

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2002. 19.260

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo de 10 de septiembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con destino a almacén de obras municipales. 19.266

Resolución de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en las áreas de gestión presupuestaria, económica y de contratación, así como en la de Legislación, Recursos y Documentación, convocadas por Orden de 11 de junio de 2002. 19.267

Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan. 19.267

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 9 de septiembre de 2002, por la que se concede una subvención al Círculo Taurino de Córdoba para financiar parcialmente el proyecto de realización de tres clases prácticas con reses hembras sin público. 19.267

Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería en materia de personal. 19.268

Resolución de 11 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se delegan competencias en la titular de la Dirección General de Comunidades Andaluzas. 19.268

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Díaz Calo, en representación de Hostelería de Piedra, SA, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Huelva, recaída en el expediente núm. H-4/99. 19.269

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Héctor Rodríguez Molnar, en representación de Motorola España, SA, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, recaída en el expediente núm. H-176/99. 19.269

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Moreno López, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, recaída en el expediente núm. 156/99. 19.271

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña Carmen García Sánchez, en representación de Nimara Franquicias, SL, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, recaída en el expediente núm. PC-262/99. 19.272

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don José Ranea Millón, en representación de CB Ranea, Ferrer y Pastor, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, recaída en el expediente núm. PC-581/98. 19.273

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Tomás Silva García, en representación de García Gas, SL, contra otra dictada por el Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, recaída en el expediente núm. PC-226/99. 19.274

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don José Solano Heredia, en representación de don Juan Solano de la Peña, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, recaída en el expediente núm. 129/00. 19.275

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada, interpuesto por don A. José Sánchez Montoro, en representación de Uncore, SL, Muebles Búfalo, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, recaída en el expediente núm. PC-163/99. 19.277

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Pérez, en representación de Soexpdisco, SL, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, recaída en el expediente núm. 377/99. 19.279

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se aprueba la transferencia a la Diputación Provincial de Cádiz, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios, para el ejercicio de 2002. 19.280

#### **CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Decreto 239/2002, de 24 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda. 19.281

Resolución de 11 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, protésica y odontológica para el personal al servicio de la Junta de Andalucía correspondiente a las solicitudes presentadas de 16 de noviembre de 2001 a 28 de febrero de 2002. 19.283

Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo del Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía. 19.283

Corrección de errores de la Orden de 8 de julio de 2002, por la que se integra en el régimen laboral y se adscribe a determinado personal funcionario del Grupo E que viene desempeñando puestos de Conductor, y se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías afectadas. (BOJA núm. 94, de 10.8.2002). 19.284

#### **CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Orden de 25 de septiembre de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 19.284

Resolución de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 19.285

Resolución de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican. 19.285

#### **CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 7 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre creación de Registro Auxiliar de Documentos y atribución de funciones en relación con el mismo. 19.285

#### **CONSEJERIA DE CULTURA**

Orden de 29 de julio de 2002, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Palacio de los Villalones, en Córdoba. 19.286

Orden de 3 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Lanjarón (Granada) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. 19.290

Orden de 5 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Frigiliana (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. 19.290

Orden de 5 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de las Bibliotecas Públicas Municipales que se relacionan en el Anexo I en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. 19.291

Resolución de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen, ejercicio 2002. 19.291

#### **CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/02, interpuesto por don José Manuel Pérez Cáceres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva. 19.293

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 216/02, interpuesto por Hormigones Nevada, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada. 19.293

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 12 de septiembre de 2002, por la que se concede una subvención a la entidad Arquitectura y Compromiso Social, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002. 19.293

Resolución de 12 septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención al amparo de la Orden que se cita, a la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo. 19.293

### 4. Administración de Justicia

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 823/2000. (PD. 2843/2002). 19.294

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

Edicto dimanante del procedimiento monitorio núm. 532/2001. (PD. 2853/2002). 19.294

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

##### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 5 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio que se cita. 19.295

Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio que se cita. 19.295

##### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 12 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 19.295

##### CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se acuerda la suspensión de la licitación, la inclusión de nueva clasificación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la apertura de nuevo procedimiento de licitación para la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2872/2002). 19.295

Resolución de 3 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. 19.296

Resolución de 19 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de dos locales comerciales en el polígono de La Fuensanta, Avda. Virgen Milagrosa, 12, de Córdoba, amparados por el expediente CO-501 CO-137-CD/62. (PD. 2863/2002). 19.297

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2851/2002). 19.297

Resolución de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2850/2002). 19.298

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 20 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/180852). (PD. 2836/2002). 19.300

Resolución de 23 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/180475). (PD. 2839/2002). 19.300

Resolución de 23 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/180732). (PD. 2840/2002). 19.301

Resolución de 23 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/180724). (PD. 2841/2002). 19.302

Resolución de 23 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/181708). (PD. 2835/2002). 19.302

Resolución de 23 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/093407). (PD. 2838/2002). 19.303

Resolución de 24 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/194083). (PD. 2837/2002). 19.303

Resolución de 26 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución con esta misma fecha del Director Gerente del Hospital Universitario de Valme, por la que se acuerda retrotraer la tramitación del expediente administrativo 2002/178113 (CV 28/2002) para la contratación, mediante concierto, del Servicio de Transporte Sanitario urgente y programado del Hospital Universitario de Valme y Distrito de Atención Primaria Sevilla Sur. (PD. 2876/2002). 19.304

Resolución de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.304

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 20 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza en centros de enseñanza, dependientes de esta Delegación Provincial. 19.304

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica de desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema integrado de Servicios Sociales del ámbito de la Dirección General de Infancia y Familia. (PD. 2860/2002). 19.306

### UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación del expediente núm. 02/01345. 19.307

### AYUNTAMIENTO DE LUCENA

Anuncio de licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, convocada para la contratación de las obras de mejora de los caminos rurales La Atalaya-Hoyo Barrera-La Zorra, fase camino rural La Zorra. (PP. 2726/2002). 19.307

Anuncio de licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, convocada para la contratación de las obras de mejora de los caminos rurales La Atalaya-Hoyo Barrera-La Zorra, fase camino rural La Atalaya. (PP. 2727/2002). 19.308

Anuncio de licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, convocada para la contratación de las obras de mejora de los caminos rurales La Atalaya-Hoyo Barrera-La Zorra, fase camino rural Hoyo Barrera. (PP. 2725/2002). 19.308

### EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el que se convoca el concurso público para la adjudicación del contrato para el suministro de 100.000 ejemplares de la breve antología de Rafael Alberti al Centro Andaluz de las Letras por el procedimiento de concurso abierto con publicidad. (PD. 2849/2002). 19.309

### EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras Edificación de 25 VPO-REV en Loja (Granada). (Expte. 25/03-2002). 19.309

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras Edificación de 26 locales comerciales en parcela 10 del PP Lazareto en Los Barrios (Cádiz). (Expte. 27/03-2002). 19.310

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras Edificación de 65 REA-RAPPA sobre parcela 2A de la UE-EX2 (Astilleros) de Cádiz. (Expte.: 26/03-2002). 19.310

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras Urbanización del PAU-5 Polígono Industrial Cerro Gordo de Lucena (Córdoba) (Expte. 28/04-2002). 19.310

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras Urbanización y Edificación de 20 VPP, 26 VPP y 43 VPP en Cuevas de las Palomas del PERI La Chanca (Almería) (Expte. 30/05-2002). 19.310

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras urbanización del espacio público denominado Viales en Vuelta Grande: Plaza de la Feria y Carrera del Carmen en Vélez Rubio (Almería). (Expte. 21/01-2002). 19.310

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras Edificación de 47 Naves Industriales en Manzanas I-2 e IT-3 del Sector PP-1 de Ubrique (Cádiz). (Expte. 37/06-2002). 19.311

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras Urbanización del Espacio Público denominado Plaza de Santo Domingo en Aracena (Huelva). (Expte. 36/06-2002). 19.311

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras edificación de 48 VPO-REV y garajes del sector La Marina en el municipio de Tarifa (Cádiz). (Expte. 35/06-2002). 19.311

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de construcción de la 2.ª Fase del Apeadero Terminal de Autobuses en Punta Umbría (Huelva). (Expte. 34/06-2002). 19.311

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras edificación de 84 VPO-REV Los Torcales en Antequera (Málaga). (Expte.: 32/05-2002). 19.311

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras urbanización Loma del Portillejo en Siles (Jaén). (Expte. 31/05-2002). 19.312

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de demolición de edificios sitios en C/ Almirante Cervera, 6, 8 y 10; C/ Fernando Moreno, 2, y C/ Cigarra, 7, 11 y 13, en el Barrio de Santa Catalina de Medina Sidonia (Cádiz). (Expte. 29/04-2002). 19.312

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial. 19.312

Resolución de 29 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas para la modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza. 19.312

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 19.313

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 19.313

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 19.314

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución correspondiente al expte. MA-187/02-MR. 19.315

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución correspondiente al Expte. MA-148/02-MR. 19.315

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución correspondiente al Expte. MA-189/02-MR. 19.315

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar. 19.315

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Unión Federal de Autoescuelas Andaluzas-UFAA. 19.316

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del Proyecto de Instalaciones Oleoducto Algeciras-Rota. Instalación, Electrificación y Telemando de válvulas en Cruce con río Guadacorte, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 2488/2002). 19.316

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose providencia dictada por el Director General de Trabajo y Seguridad Social, al no haber sido posible su notificación personal. 19.317

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca a información pública la modificación solicitada en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera Alcalá la Real a Jaén con Hijueta (VJA-013). (PP. 1912/2002). 19.317

Resolución de 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera VJA-002. (PP. 2754/2002). 19.318

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1232. Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa. 19.318

### CONSEJERIA DE SALUD

Requerimiento de 5 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario. 19.318

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 19.319

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Anuncio de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, mediante el que se notifica Resolución de procedimiento de reintegro de subvención a la entidad que se cita, dictada en el expediente núm. 2002/R1/1997FAP17. 19.319

Anuncio de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, mediante el que se notifica Resolución de procedimiento de reintegro de subvención a la entidad que se cita, dictada en el expediente núm. 2002/R4/1996FAP20. 19.320

### CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Baño Árabe de Ferreira (Granada), a don José Antonio Tenorio Salmerón, cuya notificación no se ha podido practicar. 19.321

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Cortes de Baza, Granada, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen o que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar. 19.321

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría sitio histórico, a favor del lugar del fusilamiento de Blas Infante, en Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen. 19.322

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 5 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 19.324

Resolución de 29 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1991/41/0349, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita. 19.324

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 19.325

**AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA**

Anuncio de aprobación inicial de estudio de detalle. (PP. 2636/2002). 19.326

**SDAD. COOP. AND. VALLETRUZ**

Anuncio de disolución. (PP. 2758/2002). 19.326

---

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Control de Proyecto: Microsoft Project 2000, CEM0217H.10863, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Control de Proyecto: Microsoft Project 2000», CEM0217H.10863, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Este curso tendrá lugar durante los días 25 a 28 de noviembre de 2002, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,00 horas. El curso tendrá una duración de 30 horas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso estará dirigido al personal funcionario y laboral al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a los cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes a cada curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Haber realizado el «Curso sobre la elaboración de proyectos en los Gobiernos Locales: Proyecto, diseño y operativa», o el «Curso sobre las herramientas de financiación comunitaria: Fondos de la Unión Europea y justificación».

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos que se convocan se extenderá

desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de octubre de 2002. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 270 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del citado curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia con un total de 30 horas lectivas.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

##### I. Objetivos:

- a) Formar a todos los técnicos vinculados de alguna manera con la elaboración y ejecución de proyectos en una herramienta informática, Microsoft Project, que les facilite la tarea de control de los mismos.
- b) Microsoft Project le ayuda a organizar la información acerca de la asignación de tiempos a sus tareas, los costos asociados y los recursos del proyecto para que pueda respetar los plazos sin exceder el presupuesto y conseguir sus objetivos.

II. Destinatarios: El curso está dirigido al personal de las Corporaciones Locales que esté implicado en proyectos de desarrollo local.

##### III. Avance del programa:

- a) Introducción a Microsoft Project.
- b) Planificación de un proyecto:

- Creación de propiedades.
- Especificación de los atributos.
- Configuración del calendario laboral.

## c) Creación de tareas:

- Creación de tareas.
- Establecimiento de tareas.
- División de tareas.
- Tareas resumen y subtareas.

## d) Esquemas:

- Aplicación de estructuras de tarea.
- Eliminación de tareas.
- Mostrar y ocultar niveles de esquema.
- Inserción de subproyectos.
- Reorganización de tareas.

## e) Especificación del tiempo:

- Relaciones de dependencia.
- Delimitaciones.
- Fechas límite.

## f) Definición de recursos.

## g) Asociación de costos a los recursos.

## h) Asignación de recursos.

## i) Ajuste y conclusión del plan de proyecto.

## j) Formato de proyecto.

## k) Seguimiento de un proyecto.

## l) Creaciones de informes e impresión.

ANEXO II

"CURSO DE CONTROL DE PROYECTOS: MICROSOFT PROJECT 2000"

Granada, 25 a 28 de noviembre de 2002

Apellidos y nombre:

D.N.I. núm.:

Domicilio para notificaciones:

Población:

C. P.:

Provincia:

Teléfono de trabajo:

Teléfono particular:

Fax:

E-mail:

Corporación:

Vinculación con la misma:

Puesto de Trabajo que desempeña:

Grupo:

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional?

Derechos de inscripción: 270 Euros

**CURSO DE CONTROL DE PROYECTOS: MICROSOFT PROJECT 2000**

Forma de pago:

En metálico en el CEMCI

Giro postal nº:

Fecha:

Cheque nominativo nº:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Ergonomía en los Gobiernos Públicos Locales, CEM0216H.10366, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Ergonomía en los Gobiernos Públicos Locales», CEM0216H.10366, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso: Tendrá lugar durante los días 27 a 29 de noviembre de 2002, en Granada y el horario será el siguiente: El primer día de 16,30 a 19,30 horas, el segundo día de 9,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día de 9,30 a 14,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia) más 4 horas por la elaboración de un trabajo individualizado de evaluación (optativo).

La celebración efectiva del curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión: El curso está dirigido a los cargos electos, directivos y funcionarios con habilitación de carácter nacional, al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección: El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Tendrán preferencia los alumnos que hayan realizado cursos completos de especialización de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local del CEMCI.

Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, para que su admisión sea firme, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 25 de octubre de 2002.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009, Granada, por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de Internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado: Los solicitantes del curso deberán abonar la cantidad de 240 euros, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado correspondiente.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en metálico. En el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el curso no procederá devolución alguna.

Sexta. Certificado de asistencia: Finalizado el curso, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo (16 horas). Si además el alumno presenta el trabajo de evaluación, y éste es calificado como apto por el Director Académico del curso, entonces obtendrán un certificado de asistencia con aprovechamiento (20 horas).

No obstante, al personal de la Junta de Andalucía que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (16 horas), o
- Certificado de asistencia (20 horas), en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por el Director Académico del curso.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

La obtención del certificado con aprovechamiento será computable para el Máster en Dirección y Gestión Pública Local, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones establecidos para su obtención.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### ANEXO I

#### «CURSO DE ERGONOMIA EN LOS GOBIERNOS PUBLICOS LOCALES»

(Módulo opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

##### I. Objetivos:

- Conocer y evaluar los riesgos y alteraciones para la salud que pueden producirse en el trabajo como consecuencia de la utilización de pantallas de visualización de datos, prestación de los servicios adoptando posturas forzadas, iluminación incorrecta, ruido, ventilación-climatización, vibraciones, etc.
- Conocer y fomentar medidas preventivas que planifiquen y normalicen los riesgos existentes en la entidad pública prestadora de servicios, como pueden ser los derivados de incendios, almacenamiento, instalación eléctrica, contaminantes químicos y biológicos, ordenadores, etc.
- Dominar las técnicas de aplicación de todas las medidas preventivas necesarias para evitar problemas de salud debidos al desconocimiento de la ergonomía aplicada a los puestos de trabajo.

II. Destinatarios: El curso está dirigido al personal que presta sus servicios en los Gobiernos Locales de Andalucía en los que por razón de su puesto de trabajo deba conocer la ergonomía aplicada al mismo.

III. Avance del Programa:

1. Conceptos y objetivos de la ergonomía.
2. Prevención de riesgos laborales y ergonomía.
3. Análisis y evaluación de riesgos ergonómicos.
4. Método de análisis ergonómico.

5. Diseño de un puesto de trabajo:

- Condiciones ambientales: Iluminación, calor, ruido, temperatura, etc.
- Distribución del área de trabajo.
- Pantallas de visualización de datos (ordenadores).

6. «El edificio enfermo»: Aspectos ergonómicos.

7. Principales lesiones y aspectos psicosociales. Medidas preventivas.

8. Ejercicio práctico.

**ANEXO II**  
**"CURSO DE ERGONOMÍA EN LOS GOBIERNOS PÚBLICOS LOCALES"**  
 (Módulo Opcional de la Maestría en Dirección y Gestión Pública Local)

Granada, 27 a 29 de noviembre de 2002

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_

D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_

Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_

Población: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono Particular: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Corporación: \_\_\_\_\_

Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_

Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_

Grupo: \_\_\_\_\_

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? \_\_\_\_\_

Derechos de inscripción: 240 Euros.

**CURSO DE ERGONOMÍA EN LOS GOBIERNOS PÚBLICOS LOCALES**

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI.
- Giro Postal al CEMCI nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque Nominativo al CEMCI nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... de 2002

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada (Rogamos cumplimenten en mayúscula, todos los datos).

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 11 de septiembre de 2002, por la que se aprueban los modelos de determinadas actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales y se desarrollan medidas de protección.*

La Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales de Andalucía, presta una especial atención a los aspectos relativos a la prevención, partiendo de la base que la acción más eficaz contra los incendios es la de evitar que se produzcan. Para ello, se contemplan las actuaciones que deben ejecutarse tanto por parte de la Administración Pública como por parte de los particulares, regulándose los usos y actividades que pueden efectuarse.

Las medidas previstas en la Ley han sido desarrolladas en el Reglamento de prevención y lucha contra los incendios forestales, aprobado por Decreto 247/2001, de 13 de noviembre.

El desarrollo reglamentario de dicha Ley proporcionó la estructura y composición de los documentos necesarios para la planificación de actuaciones de prevención y restauración de fincas afectadas por incendios forestales. Con esta Orden se facilita a los propietarios forestales determinados modelos que en aplicación de la normativa actual deben presentarse en esta Consejería para los usos y actividades que se efectúen en terrenos forestales y en las zonas de influencia forestal, el empleo del fuego en las zonas de peligro, fuera de terrenos forestales y de la zona de influencia forestal así como en la restauración de montes privados.

Por otro lado, también se complementan las medidas preventivas que deben adoptarse en las actividades que conlleven manejo de vegetación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de prevención y lucha contra los incendios forestales

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto aprobar determinados modelos oficiales de actuaciones que deben contemplarse para la prevención y lucha contra los incendios forestales, así como completar las medidas preventivas existentes.

#### Artículo 2. Planes de prevención.

El Plan de Prevención de Incendio Forestal es el instrumento técnico de planificación donde se contemplan las actuaciones que deben realizarse para defender los terrenos forestales frente a los incendios. Las actuaciones a contemplar, entre otras, podrán ser de creación, conservación y mejora de la red de cortafuegos o de otras infraestructuras tales como caminos, puntos de agua, represas.

Artículo 3. Definiciones para la ejecución de las acciones y obras contempladas en los Planes de Prevención.

A los efectos de esta Orden se enuncian las siguientes definiciones para la ejecución de las acciones y obras contempladas en los Planes de Prevención:

- «Cortafuegos»: Conjunto de acciones sobre la vegetación, de carácter longitudinal, que persiguen la reducción del combustible en disposición de arder, a la vez que se disminuye su combustibilidad por eliminación de continuidades de la vegetación tanto horizontales como verticales. Estas acciones pueden ser líneas cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares.

- «Líneas Cortafuegos»: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en realizar fajas

desprovistas de vegetación que han de tener las anchuras mínimas siguientes:

Dos veces y media la altura dominante de los árboles y, al menos, quince metros, cuando se realicen en el interior de zonas arboladas.

Diez metros, cuando se realicen en zonas de vegetación arbustiva o de matorral que circundan las zonas que se pretenden defender.

Cinco metros, cuando se realicen en zonas de vegetación herbácea que circundan las zonas que se quieren defender.

- «Áreas cortafuegos»: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en preparar zonas en las que se reduce el volumen del combustible vegetal, fundamentalmente de vegetación arbustiva, de matorral, herbácea y, en ocasiones, de la arbórea, que han de tener unas dimensiones un treinta por ciento superior a las señaladas para las líneas cortafuegos anteriormente definidas.

- «Líneas/Áreas cortafuegos perimetrales»: Se entiende como aquellas líneas/áreas cortafuegos cuyo trazado tiene naturaleza envolvente de la finca Forestal y por consiguiente bordea por su linde la superficie completa de la misma. Tiene consideración de primera defensa y su fin es la de establecer discontinuidades de los combustibles vegetales entre fincas colindantes. Las dimensiones serán las correspondientes a las establecidas para líneas o áreas cortafuegos.

- «Fajas auxiliares»: Tratamiento preventivo de defensa contra incendios forestales que consiste en preparar áreas cortafuegos en forma de fajas de al menos cinco metros de ancho a los lados de las pistas, caminos o carreteras forestales.

- «Caminos forestales»: Vías de transportes para el aprovechamiento forestal de la finca, utilizadas también para la gestión, cuidado y defensa del monte, cuyas características han de ser acordes con la gestión forestal que se pretenda, pero, en todo caso, han de tener como mínimo las siguientes características:

Una sola vía de circulación y apartaderos para camiones cada doscientos metros.

Anchura de tres metros, sin contar cunetas ni apartaderos. Drenajes transversales y cunetas.

- «Conservación o mejora de líneas cortafuegos, de caminos, o de puntos de agua»: Acción de mantener los mismos de forma que se asegure su permanencia. A estos efectos, todas las obras en caminos, cortafuegos y puntos de agua, excepto las de apertura o construcción, que no supongan un aumento de anchura o de capacidad, según corresponda, se han de considerar como obras de conservación; en caso contrario, se han de considerar como obras de mejora.

- «Puntos de agua»: Lugares de almacenamiento de agua para su uso posterior con medios de transporte terrestres o aéreos. Se pueden considerar dos tipos:

De uso múltiple, que también se pueden aplicar para incendios forestales (mar, ríos, arroyos, embalses de energía eléctrica, piscinas). El fin principal no es la extinción de incendios forestales pero se pueden utilizar en determinadas condiciones.

Preparados expresamente para la extinción de incendios. Puntos de agua artificiales que pueden ser cerrados (construidos en piedra u hormigón) o abiertos (pequeñas represas o excavaciones).

Artículo 4. Formulario de prevención de incendios forestales para terrenos con superficie igual o inferior a 400 hectáreas.

1. Se aprueba, conforme al Anexo 1 de esta Orden, el modelo de formulario que debe elaborarse con carácter obligatorio para los terrenos forestales cuya superficie sea igual

o inferior a 400 hectáreas. En el mismo deberán incluirse aquellas observaciones que fueran necesarias realizar para complementar y mejorar la información de las medidas propuestas.

2. Salvo condiciones técnicas que justifiquen debidamente otro tipo de actuación, se deberá realizar como mínimo un área cortafuegos perimetral que tendrá consideración de primera defensa y cuyo fin es establecer discontinuidades de los combustibles vegetales entre fincas colindantes.

Artículo 5. Terrenos forestales con superficie mayor de 400 hectáreas.

En los terrenos forestales cuya superficie sea superior a 400 hectáreas será necesario la elaboración de un plan de prevención de incendios forestales en el que deben contemplarse como mínimo lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento de prevención y lucha contra incendios forestales. Las propuestas de actuaciones recogidas estarán debidamente justificadas a tenor de los antecedentes registrados en relación con la incidencia de los incendios forestales tanto en el territorio de la finca como en el entorno de la misma, así como en relación con la distribución espacial que presenta la inflamabilidad y combustibilidad asociada a la vegetación existente en la finca.

Artículo 6. Seguimiento de actuaciones.

1. Las actuaciones preventivas que se contemplen deben quedar recogidas por anualidades de ejecución, que, previa solicitud del interesado, podrán ser prorrogadas por un plazo máximo de 6 meses.

2. Cada anualidad deberá justificarse por el titular la obra ejecutada. A tal fin, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha en la que finalice el plazo anual de ejecución concedido, debe presentarse en la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Medio Ambiente o en los Registros de los demás Organos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación que a continuación se indica:

a) Mapa topográfico de Escala 1:10.000, en el que sea observable la localización concreta de las acciones y unidades que se certifican.

b) Para los terrenos forestales de superficie menor o igual a 400 hectáreas, certificación de las actuaciones ejecutadas mediante declaración responsable, suscrita por el titular, en la que se haga constar que las acciones se han ejecutado conforme al Formulario de prevención de incendios forestales.

c) En los terrenos forestales con superficie mayor a 400 hectáreas, certificación de las actuaciones ejecutadas, suscrita por técnico competente en la materia, en la que se ponga de manifiesto que las acciones que se certifican se han ejecutado conforme al Plan de prevención de incendios forestales.

3. En caso de prórroga, en la certificación de las actuaciones realizadas, se reflejará dicha situación.

Artículo 7. Modelo de solicitud de quema en terrenos forestales y zonas de influencia forestal.

Se aprueba, conforme a los Anexos 2 y 3 de esta Orden, los modelos de solicitud de quema en terrenos forestales y zona de influencia forestal.

Artículo 8. Modelo de comunicación de empleo de fuego fuera de terrenos forestales y de la zona de influencia forestal.

Se aprueba, conforme al Anexo 4 de esta Orden, el modelo de comunicación que debe efectuarse para el empleo del fuego en las zonas de peligro, fuera de terrenos forestales y de la zona de influencia forestal.

Artículo 9. Modelo de Plan de restauración de áreas incendiadas.

Se aprueba, conforme al Anexo 5 de esta Orden, el modelo de Plan de Restauración de terrenos forestales afectados por incendios.

Artículo 10. Medidas preventivas en actividades que conlleven manejo de la vegetación.

Cualquier actividad que conlleve manejo de la vegetación deberá cumplir las medidas de carácter preventivo que eviten la aparición de incendios contempladas con carácter general en la Ley de prevención y lucha contra incendios forestales y en su Reglamento de desarrollo. Conforme a lo establecido en el artículo 10.1 del citado Reglamento, tales medidas deberán adoptarse junto a las siguientes instrucciones:

1. En la ejecución de podas, desbroces, ruedos, claras, clareos, resalveos o cualquier otro trabajo forestal que genere residuos forestales, deberán tenerse en cuenta las siguientes medidas de prevención:

a) Los residuos generados no podrán ser depositados a menos de cincuenta metros de un basurero o a menos de veinticinco metros de una vía de tránsito rodado o peatonal, o de una zona de uso público intensivo.

b) Los residuos forestales deberán ser apilados o alineados creando discontinuidades periódicas de anchura suficiente para evitar la propagación del fuego, para lo que se tendrán en cuenta entre otros factores el tipo de residuos y la pendiente del terreno.

c) En el caso de que se eliminen los residuos mediante procedimientos mecánicos deberá realizarse cumpliendo las especificaciones preventivas para el uso de maquinaria referidas en el Reglamento de prevención y lucha contra los incendios forestales, teniendo en cuenta el riesgo de incendio por golpeo sobre piedras de los elementos cortantes, por lo que será obligatorio disponer de medios y material necesario para evitar la propagación de los incendios que pudieran originarse.

2. En las repoblaciones forestales deberán planificarse las actuaciones con el fin de conseguir la máxima autodefensa posible en el monte, para lo que se tendrá en cuenta:

a) La diversificación de la vegetación de acuerdo con sus preferencias hídricas.

b) La creación de mosaicos de vegetación donde las superficies no repobladas se apoyen en posibles líneas de defensa tales como divisorias, caminos o cortafuegos, que sean de fácil mantenimiento. En todo caso la superficie de división de cada mosaico no deberá superar bloques de 50 hectáreas.

c) La planificación de las posibles líneas de defensa y de apoyo.

3. En el uso de herramientas y maquinarias que empleen motores eléctricos o de explosión, se deberán cumplir las siguientes medidas preventivas:

a) La recarga de los depósitos de combustibles será realizada en zonas previamente desbrozadas hasta suelo mineral creando áreas circulares de seguridad de un radio mínimo de 2 metros para herramientas de mano, y de 4 metros para el caso de maquinarias.

b) El arranque nunca deberá ser en la misma zona en la que fue llenado el depósito, y se deberá disponer de una superficie de combustibilidad nula para la realización de tal operación.

c) Será preceptivo disponer de extintores de espuma o gas carbónico.

4. En cualquier caso la Consejería de Medio Ambiente, en función de las características de la zona de actuación y de los trabajos a realizar, podrá dictar las instrucciones necesarias en función de las características de la zona de actuación y de los trabajos a realizar de conformidad con la normativa específica de aplicación.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al titular de la Dirección General de Gestión del Medio Natural en el ámbito de su competencia, para cuan-

tas actuaciones sean necesarias para la ejecución y aplicación de la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.

FUENSANTA COVES BOTELLA  
Consejera de Medio Ambiente

ANEXO 1

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN TERRENOS FORESTALES CON SUPERFICIE IGUAL O INFERIOR A 400 HECTÁREAS.**

**FORMULARIO**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DEL TERRENO Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN			D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
RÉGIMEN DE TITULARIDAD <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Otro título. Especificar: .....			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.
EN CALIDAD DE			FECHA
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DESCRIPCIÓN DE LA FINCA, MONTE O FINCAS AGRUPADAS</b>			
<b>2.1 LOCALIZACIÓN (adjuntar mapa escala 1:10.000)</b>			
MUNICIPIO		PROVINCIA	
ANEJO/PEDANÍA	MONTE	PARAJE	
TIPO VÍA DE ACCESO	SUPERFICIE FORESTAL (Has.)	SUPERFICIE TOTAL (Has.)	
<input type="checkbox"/> Certificado catastral <input type="checkbox"/> Datos catastrales (caso de no presentar certificado): Polígono:..... Parcela:.....			
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO			
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SÍ: <input type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente. Superficie en Has.: .....			
Denominación: .....			
<b>2.2 CARACTERÍSTICAS</b>			
<b>2.2.1 Vegetación</b>			
ESPECIES ESTRATO ARBÓREO			SUPERFICIE (Ha.)

000653

<b>2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA FINCA, MONTE O FINCAS AGRUPADAS (continuación)</b>		
<b>2.2 CARACTERÍSTICAS (continuación)</b>			
<b>2.2.1 Vegetación (continuación)</b>			
	ESPECIES ESTRATO ARBUSTIVO (matorral)	SUPERFICIE (Ha.)	
		ESPECIES ESTRATO HERBÁCEO (pastos)	SUPERFICIE (Ha.)
<b>2.2.2 Cortafuegos</b>		LONGITUD (m)	ANCHURA (m)
		SUPERFICIE (Ha.)	
LÍNEAS CORTAFUEGOS			
ÁREAS CORTAFUEGOS			
FAJAS AUXILIARES			
T O T A L E S			
Densidad de defensa por hectárea: .....			
<b>2.2.3 Infraestructuras.</b> Ubicar en el mapa escala 1:10.000 las infraestructuras existentes en la finca o en zonas próximas a la misma.			
- Puntos de agua: de uso múltiple; preparados expresamente para la extinción de incendios.			
- Caminos forestales.			
- Otras infraestructuras viales.			
<b>2.2.4 Riesgo de incendios.</b>			
<input type="checkbox"/> Muy Bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto <input type="checkbox"/> Muy Alto			

<b>3</b>	<b>ACTUACIONES PREVENTIVAS A REALIZAR</b>					
<b>3.1 CONSTRUCCIÓN (ubicar en mapa escala 1:10.000)</b>						
<b>3.1.1 Cortafuegos, viales</b>						
	CARACTERÍSTICAS			TIPO DE TRABAJO (1)	MODO DE EJECUCIÓN	
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (Ha.)		MANUAL	A MÁQUINA (2)
LÍNEAS CORTAFUEGOS						
ÁREAS CORTAFUEGOS						
FAJAS AUXILIARES						
CAMINOS FORESTALES						
T O T A L E S						
<b>3.1.2 Puntos de agua: construcción de puntos de almacenamiento de agua</b>						
Nº de unidades: ..... Volumen / Unidad: ..... m <sup>3</sup> .						

000853

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

<b>3 ACTUACIONES PREVENTIVAS A REALIZAR (continuación)</b>										
<b>3.2 CONSERVACIÓN / MEJORA (ubicar en mapa escala 1:10.000)</b>										
<b>3.2.1 Cortafuegos, viales</b>										
	CARACTERÍSTICAS			TIPO DE TRABAJO (1)	MODO DE EJECUCIÓN					
	LONGITUD (m)	ANCHURA (m)	SUPERFICIE (Ha.)		MANUAL	A MÁQUINA (2)				
LÍNEAS CORTAFUEGOS										
ÁREAS CORTAFUEGOS										
FAJAS AUXILIARES										
CAMINOS FORESTALES										
TOTALES										
<b>3.2.2 Puntos de agua: conservación / mejora de puntos de almacenamiento de agua</b>										
Nº de unidades: ..... Volumen / Unidad: ..... m <sup>3</sup> .										
<b>3.3 CALENDARIO DE EJECUCIÓN</b>										
<b>3.3.1 Construcción</b>										
	LÍNEAS CORTAFUEGOS		ÁREAS CORTAFUEGOS		FAJAS AUXILIARES		CAMINOS FORESTALES		PUNTOS DE AGUA	
	Longitud (m)	Anchura (m)	Longitud (m)	Anchura (m)	Longitud (m)	Anchura (m)	Longitud (m)	Anchura (m)	Nº	Volumen (m <sup>3</sup> )
1ª. ANUALIDAD										
2ª. ANUALIDAD										
3ª. ANUALIDAD										
4ª. ANUALIDAD										
5ª. ANUALIDAD										
TOTALES										
<b>3.3.2 Conservación / mejora</b>										
	LÍNEAS CORTAFUEGOS		ÁREAS CORTAFUEGOS		FAJAS AUXILIARES		CAMINOS FORESTALES		PUNTOS DE AGUA	
	Longitud (m)	Anchura (m)	Longitud (m)	Anchura (m)	Longitud (m)	Anchura (m)	Longitud (m)	Anchura (m)	Nº	Volumen (m <sup>3</sup> )
1ª. ANUALIDAD										
2ª. ANUALIDAD										
3ª. ANUALIDAD										
4ª. ANUALIDAD										
5ª. ANUALIDAD										
TOTALES										
(1) Especificar si es roza de matorral, clareo, poda, combinación de las anteriores u otras actuaciones.										
(2) Especificar tipo de maquinaria: Pesada (Bulldozer, otros), Desbrozadora (de cadenas, de martillos), Grada (de monte, de discos).										

000853

<b>4 MEDIDAS PREVENTIVAS</b>
Indicar medidas y normas de seguridad a adoptar para minimizar el riesgo de incendios y la propagación y efectos de los que pudieran producirse (considerando las medidas contempladas con carácter general en la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales; en el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, que aprueba el Reglamento de desarrollo y en la Orden reseñada).

<b>5 OBSERVACIONES</b>
Incluir las observaciones necesarias para complementar y mejorar la información facilitada.

<b>6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
SE SOLICITA la aprobación del Plan de Prevención propuesto.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL
Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN .....

000853

ANEXO 2

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE FUEGO EN TERRENO FORESTAL Y ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL (400 metros circundantes)**

<b>1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DEL TERRENO Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA TITULAR				D.N.I.
TITULARIDAD QUE OSTENTA				
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO				D.N.I.
EN CALIDAD DE				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DATOS DE LA FINCA</b>		
DENOMINACIÓN		
PARAJE	POLIGONO	PARCELA
TÉRMINO MUNICIPAL		PROVINCIA
ACCESOS		
Parque Natural: .....		
.....		
<input type="checkbox"/> Dentro <input type="checkbox"/> Fuera		

<b>3 DATOS DE LA QUEMA A REALIZAR</b>		
<input type="checkbox"/> QUEMA DE MATORRAL Y PASTOS <input type="checkbox"/> QUEMA DE RESIDUOS FORESTALES <input type="checkbox"/> QUEMA PARA ACTIVIDAD AGRÍCOLA		
DÍA/S PREVISTO/S PARA LA QUEMA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN
SUPERFICIE DONDE SE VA A REALIZAR Has.	PROCEDENCIA DE LOS RESIDUOS A QUEMAR	CANTIDAD
MEDIOS <input type="checkbox"/> Personales. Nº personas: ..... <input type="checkbox"/> Maquinaria. Nº: ..... <input type="checkbox"/> Extintores. Nº: ..... <input type="checkbox"/> Otros. Especificar: ..... ..... .....		
RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN		
Nombre y Apellidos: .....		D.N.I.: .....
Domicilio: .....		
Localidad: .....	Provincia: .....	C. Postal: .....

000850

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN .....

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACION ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> Plano a escala 1:10.000 con delimitación / localización de la superficie de quema.	
<input type="checkbox"/> Aceptación por el/la solicitante de la persona designada como responsable de la operación, caso de ser distinto del/de la mismo/a.	
<input type="checkbox"/> Descripción de los medios y medidas de control del fuego para evitar su extensión más allá del área autorizada de quema.	

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta, y:</p>	
1º El compromiso de cumplir las normas que para el empleo del fuego en actividades agrarias establece el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, y demás normativa aplicable, y las condiciones de ejecución de quema que se establezcan en la autorización administrativa.	
2º Que se procederá a la exhibición de la autorización correspondiente a requerimiento de los agentes de la autoridad que lo soliciten en el acto de la quema.	
3º Que se adoptarán las medidas de control del fuego descritas en la documentación adjunta.	
<p><b>SOLICITO</b> sea concedida la preceptiva autorización para el empleo del fuego con el fin citado.</p>	
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

000850

ANEXO 3

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**SOLICITUD**

**AUTORIZACIÓN PARA USO DE CALDERAS, HORNOS Y TRABAJO EN COLMENAS EN TERRENO FORESTAL Y ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL (400 metros circundantes)**

<b>1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DEL TERRENO Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA TITULAR				D.N.I.
TITULARIDAD QUE OSTENTA				
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO				D.N.I.
EN CALIDAD DE				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DATOS DE LA FINCA</b>		
DENOMINACIÓN		
PARAJE	POLIGONO	PARCELA
TÉRMINO MUNICIPAL		PROVINCIA
ACCESOS		
Parque Natural: .....		
<input type="checkbox"/> Dentro <input type="checkbox"/> Fuera		

<b>3 DATOS DE LOS TRABAJOS A REALIZAR</b>	
<input type="checkbox"/> HORNODECARBÓN <input type="checkbox"/> HORNODEPICONEO <input type="checkbox"/> CALDERA DE DESTILACIÓN <input type="checkbox"/> TRABAJO EN COLMENAS (CASTRADO)	
UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES	
<input type="checkbox"/> FIJA: <input type="checkbox"/> Bajo arbolado <input type="checkbox"/> En zona de relieve <input type="checkbox"/> Otra. Especificar: .....	
<input type="checkbox"/> MÓVIL (se adjunta programación de los emplazamientos).	
FECHA/PERÍODO DE INSTALACIÓN	CORTAFUEGOS PERIMETRAL ..... metros de anchura
MEDIOS DE PROTECCIÓN	
<input type="checkbox"/> Personales. Nº personas: ..... <input type="checkbox"/> Maquinaria. Nº: ..... <input type="checkbox"/> Extintores. Nº: ..... <input type="checkbox"/> Otros. Especificar: .....	
RESPONSABLE DEL HORNO, CALDERA O CASTRADO DE COLMENAS	
Nombre y Apellidos: ..... D.N.I.: .....	
Domicilio: .....	
Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....	

000851

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN .....

<b>4</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> Plano a escala 1:10.000 indicando la ubicación de los hornos, calderas o colmenas.	
<input type="checkbox"/> Programación de los emplazamientos indicando las fechas en que está prevista la instalación en cada localización, en caso de ubicación móvil.	

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta, y:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1º El compromiso de cumplir con las normas y condiciones establecidas en el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, y demás normativa aplicable, así como en la autorización administrativa correspondiente.</li><li>2º Que se procederá a la exhibición de la autorización correspondiente a requerimiento de los agentes de la autoridad que lo soliciten.</li><li>3º Que se adoptarán las necesarias medidas de vigilancia y protección.</li></ol> <p><b>SOLICITO</b> sea concedida la preceptiva autorización para la realización del trabajo descrito.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: .....</p>	

ANEXO 4

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**COMUNICACIÓN**

**USO DEL FUEGO PARA ACTIVIDADES AGRARIAS EN ZONAS DE PELIGRO, FUERA DE TERRENOS FORESTALES Y DE LA ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL**

<b>1   DATOS DEL/DE LA TITULAR DEL TERRENO Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA TITULAR				D.N.I.
TITULARIDAD QUE OSTENTA				
DOMICILIO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO				D.N.I.
EN CALIDAD DE				
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2   DATOS DE LA FINCA</b>		
DENOMINACIÓN		
PARAJE	POLÍGONO	PARCELA
TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	
ACCESOS		
Parque Natural: .....		
<input type="checkbox"/> Dentro <input type="checkbox"/> Fuera		

<b>3   DATOS DE LA QUEMA A REALIZAR</b>			
<input type="checkbox"/> RASTROJOS	<input type="checkbox"/> PASTOS	<input type="checkbox"/> RESIDUOS	<input type="checkbox"/> CARBONEO
<input type="checkbox"/> OTRA ACTIVIDAD AGRARIA. Especificar: .....			
DÍAS PREVISTO/S PARA LA QUEMA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	
EXTENSIÓN APROXIMADA A QUEMAR Has.	UBICACIÓN DE LOS RESIDUOS A QUEMAR	CANTIDAD RESIDUOS	
RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN			
Nombre y Apellidos: .....		D.N.I.: .....	
Domicilio: .....			
Localidad: .....		Provincia: ..... C. Postal: .....	

<b>4   DECLARACIÓN, COMUNICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>DECLARO</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente comunicación y el conocimiento y cumplimiento de las normas contenidas en el Capítulo II, Título III del Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, entre las que se incluye la exhibición de la acreditación documental de las comunicaciones a la Administración y propietarios colindantes a requerimiento de los agentes de la autoridad que se personen en el acto de la quema y la realización de la quema según las condiciones de ejecución previstas.</p> <p><b>COMUNICO</b> el uso del fuego para los fines indicados a los efectos establecidos en el Decreto 247/2001, antes mencionado.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN .....

000852

ANEXO 5

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

**PLAN DE RESTAURACIÓN DE TERRENOS FORESTALES AFECTADOS POR INCENDIOS**

<b>1 DATOS DEL/DE LA TITULAR DEL TERRENO Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>			
APELLIDOS Y NOMBRE/DENOMINACIÓN			D.N.I./C.I.F.
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
RÉGIMEN DE TITULARIDAD <input type="checkbox"/> Propiedad <input type="checkbox"/> Otro título. Especificar: .....			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I.
EN CALIDAD DE			FECHA
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 LOCALIZACIÓN DE LA FINCA, MONTE O FINCAS AGRUPADAS (1)</b>			
MUNICIPIO		PROVINCIA	
ANEJO/PEDANÍA	MONTE	PARAJE	
TIPO VÍA DE ACCESO	SUPERFICIE FORESTAL (Has.)	SUPERFICIE TOTAL (Has.)	
<input type="checkbox"/> Certificado catastral <input type="checkbox"/> Datos catastrales (caso de no presentar certificado): Polígono:..... Parcela:.....			
(1) Adjuntar mapa escala 1:10.000			

<b>3 DATOS DEL INCENDIO</b>	
FECHA DEL INCENDIO	
Fecha de inicio: .....	Fecha de extinción total: .....
CAUSA	
<input type="checkbox"/> Desconocida <input type="checkbox"/> Conocida. Especificar:.....	

<b>4 SUPERFICIE AFECTADA EN EL INCENDIO (*)</b>				
SUPERFICIE FORESTAL AFECTADA: ..... Has.				
ESPACIO NATURAL PROTEGIDO				
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Sí: <input type="checkbox"/> Totalmente <input type="checkbox"/> Parcialmente. Superficie en Has.: .....				
Denominación: .....				
ESPECIES				
ESPECIES ARBÓREAS (arbolado)	SUPERFICIE (Has.)	EDAD (Años)	GRADO AFECTACIÓN	REGENERACIÓN

000854

**4 SUPERFICIE AFECTADA EN EL INCENDIO (continuación)**

ESPECIES (continuación)

ESPECIES ARBUSTIVAS (matorral)	SUPERFICIE (Has.)	EDAD (Años)	GRADO AFECTACIÓN	REGENERACIÓN

ESPECIES HERBÁCEAS (pastizal)	SUPERFICIE (Ha.)

EROSIÓN DEL SUELO

- Inapreciable     Media     Fuerte

PRESENCIA DE GANADO

- NO     Sí. Especificar especie/s: .....

EFFECTO EN LA VIDA SILVESTRE

- Inapreciable  
 Pasajero  
 Permanente

ALTERACIÓN DEL PAISAJE

- Inapreciable  
 Pasajero  
 Permanente

EFFECTO EN LA ECONOMÍA LOCAL

- Inapreciable  
 Pasajero  
 Permanente

**5 PRODUCTOS FORESTALES AFECTADOS (\*)**

DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	DESTINO	ESTIMACIÓN ECONÓMICA

**6 MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ZONA AFECTADA (\*)**

OROGRAFÍA / PENDIENTES

- < 10%     10 - 20%     20 - 30%     > 30%

REFORESTACIÓN (caso de no existir posibilidad de regeneración de arbolado)

SUPERFICIE A REFORESTAR	ESPECIE/S MEZCLA (%)	NÚMERO DE PLANTAS

OTRAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN

- Protección     Conservación     Densificación     Regeneración

000854

ANEXO 5

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

<b>7</b>	<b>OBSERVACIONES</b>

000854

<b>8</b>	<b>SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p><b>SE SOLICITA</b> la aprobación del Plan de Restauración propuesto, previa evaluación del mismo y de los trámites preceptivos a realizar.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE EN .....

(\*) Ver Instrucciones para cumplimentar el anexo.

**(\*) INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO****4. SUPERFICIE AFECTADA EN EL INCENDIO****ESPECIES**

- Especies arbóreas (Arbolado): Se reflejarán la o las especies principales afectadas por el fuego, así como la superficie correspondiente a cada una de ellas. Asimismo, se deberá reseñar con la mayor aproximación posible la edad de cada una de ellas.
- Especies arbustivas (Matorral): Se reflejarán principalmente aquellas especies catalogadas como matorral noble mediterráneo, así como la superficie afectada y altura aproximada de las mismas. Antes de cualquier actuación habrá que esperar a ver la evolución de la masa.
- Especies herbáceas (Pastos): Señalar superficie afectada. No precisa de medidas restauradoras.
- Grado de afectación:
  1. Sin afectar: No se aprecia ningún tipo de daño por incendio sobre la vegetación o incendios de superficie, en los que el arbolado no está afectado o lo está sólo parcialmente y el matorral ligeramente quemado.
  2. Moderado: El matorral y/o estrato arbóreo han sido afectados en una gran proporción pero sin llegar a destruir la totalidad de la vegetación. Se conservan fracciones de copas o de matorral sin afectar (verdes).
  3. Elevado: El fuego ha destruido el estrato arbóreo. En el caso de tipos de vegetación dominados por matorrales y/o arbustos el fuego los ha destruido. Se conservan restos secos de follaje en la copa.
- Regeneración: Indicar si es Fuerte/ Débil/ Inexistente

**EROSIÓN DEL SUELO (señalar con "x" lo que proceda)**

1. Inapreciable: para pendientes del terreno inferiores al 5%.
2. Media: para pendientes del terreno comprendidas entre el 5% y el 20%.
3. Fuerte: para pendientes del terreno superiores al 20%.

**EFFECTO EN LA VIDA SILVESTRE. ALTERACIÓN DEL PAISAJE. EFFECTO EN LA ECONOMÍA LOCAL (señalar con "x" lo que proceda)**

1. Inapreciable: cuando no hay cambios apreciables.
2. Pasajero: cuando se producen cambios o alteraciones recuperables a corto o medio plazo.
3. Permanente: cuando los cambios o alteraciones surgidas como consecuencia del incendio son irreversibles sin algún tipo de intervención.

**5. PRODUCTOS FORESTALES AFECTADOS**

- Se hará constar la denominación del producto afectado, así como el destino y estimación económica de aquellos productos que se vayan a comercializar.
- La enajenación de productos forestales procedentes de un incendio deberá contar con la autorización de la Consejería de Medio Ambiente. El destino de las cantidades obtenidas será, en la medida que resulte necesario, para la restauración de la zona incendiada.

**6. MEDIDAS PROPUESTAS PARA LA RESTAURACIÓN DE LA ZONA AFECTADA**

La restauración forestal tras los incendios se realizará de acuerdo a las siguientes recomendaciones sobre procedimientos y métodos a emplear en la zona incendiada:

- Las actuaciones de repoblación forestal se llevarán a cabo preferentemente con especies autóctonas y que se adapten a las funciones protectoras, conservadoras o de mejora de los terrenos forestales.
- La plantación de especies forestales no autóctonas de crecimiento rápido sólo podrá hacerse en terrenos agrícolas marginales o forestales de escaso valor ecológico, siempre que esté justificada su rentabilidad económica o social y cuando no existan riesgos graves de erosión o degradación del suelo y de los recursos hídricos.

**OROGRAFÍA/PENDIENTES (señalar con "x" lo que proceda)**

Se deberán indicar las características de orografía de la finca.

**REFORESTACIÓN**

En caso de estimar necesaria la reforestación por no existir la posibilidad de regeneración del arbolado, se indicará la superficie a reforestar, la especie principal o mezcla y el número de plantas necesarias para ambos casos (cuando se trate de una única especie y cuando se trate de mezcla).

**OTRAS MEDIDAS DE RESTAURACIÓN**

Cuando se estime que no es necesaria la reforestación, señalar la medida que se considere conveniente:

- Protección: consistirá en medidas encaminadas al vedado al pastoreo, prohibiéndose cuando existan especies forestales cuya regeneración sea susceptible de ser dañada por dicha actividad.
- Conservación: realización de cuidados culturales, aclareos, claras y cortas de recuperación, saneamiento y de regeneración.
- Densificación: aumento del número de pies arbóreos existentes.
- Regeneración: rozas consistentes en la eliminación, mediante instrumento cortante, de la parte aérea, efectuando un corte entre dos tierras a la altura del cuello de raíz, con el fin de conseguir un nuevo vuelo de las mismas especies y con las características deseadas.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería, convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 5 de abril de 2002 (BOJA núm. 88, de 27 de julio de 2002), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- P.D. (Orden 31.5.94), El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de Orden: 1.  
DNI: 28.877.117.  
Primer apellido: Carbajal.  
Segundo apellido: López.  
Nombre: Elvira.

CPT: Cód. 90210.

Puesto de Trabajo adjudicado: Coordinador de Protocolo.  
Consejería/Org. Autonomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 3 de julio de 2002, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.3 del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Viceconsejería resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Jesús María Rodríguez Román.

A N E X O

Registro vacante: Málaga núm. 8.  
 Registrador nombrado: Don Andrés Vega Cuéllar.  
 Núm. Escalafón: 99.  
 Resultas: Madrid núm. 9.

Registro vacante: Granada núm. 1.  
 Registrador nombrado: Don José Quesada Segura.  
 Núm. Escalafón: 124.  
 Resultas: Granada núm. 3.

Registro vacante: Canjayar.  
 Registrador nombrado: Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Linares González.  
 Núm. Escalafón: 951.  
 Resultas: Herrera del Duque.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art.º 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

R E S U E L V E

Adjudicar los puestos de trabajo de libre designación, Adjunto Jefe Informática, código 6670210 (2 puestos) y Adjunto Jefe Informática, código 8092610, adscrito a la Dirección General de la Función Pública y el Servicio de Informática, código 7978410, adscrito a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 2 de agosto de 2002 (BOJA núm. 100, de 27 de agosto de 2002), a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art.º 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art.º 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art.º 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónomo	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.522.105	MULA	DURÁN	JUAN ANTONIO	6670210	ADJUNTO JEFE INFORMÁTICA
	Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SEVILLA	SEVILLA
75.440.921	VILLEGAS	BARRAS	ALFREDO	6670210	ADJUNTO JEFE INFORMÁTICA
	Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SEVILLA	SEVILLA
52.350.415	FOLIA	BAENA	JOSÉ Mº	8092610	ADJUNTO JEFE INFORMATICA
	Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	SEVILLA	SEVILLA
24.175.118	RODRIGUEZ	BARTHE	ESTHER	7978410	SERVICIO DE INFORMÁTICA
	Cº DE JUSTICIA Y ADMÓN PÚBLICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA	SEVILLA	SEVILLA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña María del Carmen Moreno Martínez como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alquífe (Granada).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Alquífe (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de septiembre de 2002, a favor de doña María del Carmen Moreno Martínez, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados

a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero: Nombrar a doña María del Carmen Moreno Martínez, con DNI 34.853.872, como funcionaria interina para

el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alquife (Granada). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 5 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25.7.02), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 27.257.908.  
Primer apellido: Serrano.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Juan José.  
Código P.T.: 7147610.  
Puesto de Trabajo: Sv. Gestión y Autorizaciones.  
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
Centro Directivo: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.  
Centro Destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25.7.02), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

DNI: 30.047.725.  
Primer apellido: Chacón.  
Segundo apellido: Blanco.  
Nombre: Sebastián.  
Código P.T.: 1779510.  
Puesto de Trabajo: Subdirector Prevención Riesgos Laborales.  
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
Centro directivo: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.  
Centro destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 19 de junio de 2002 (BOJA núm. 83, de 16 de julio), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRHUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

### ANEXO I

DNI: 28.406.952.

Primer apellido: Alvarez de Toledo.

Segundo apellido: Naranjo.

Nombre: José Ramón.

Código puesto: 7057310.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete de Análisis y Documentación.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría Gral. de Universidades e Investigación.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la que se nombran los Vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.*

El artículo 105 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, señala que en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico, y dependiendo directamente de su Presidente, se constituyen, entre otras, la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 12, determina que la Comisión Andaluza de Bienes Muebles estará compuesta de nueve Vocales, designados libremente por el titular de la Consejería de Cultura de entre personas de reconocido prestigio en sus respectivos campos, y de entre ellos designará dicho titular al Presidente de la Comisión.

Asimismo, se establece que tanto los Vocales como el Presidente de la Comisión serán designados por el titular de la Consejería de Cultura por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

De acuerdo con ello, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### DISPONGO

Artículo primero. Se nombran los siguientes Vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles:

Don Rafael Hidalgo Prieto.  
Doña Paloma Acuña Fernández.  
Doña Fuensanta Nieto de la Cierva.  
Don Juan Agudo Torrico.  
Don Eduardo Quesada Dorador.  
Don Eugenio Carmona Mato.  
Don Enrique Valdivieso González.  
Don Alfredo Morales Martínez.  
Don Ignacio Henares Cuéllar.

Artículo segundo. Se nombra Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles a don Ignacio Henares Cuéllar.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que, como consecuencia de auto judicial, se deja sin efecto la anulación del nombramiento de doña Encarnación Jurado Alameda como Catedrática de Universidad.*

Por Resolución de este Rectorado de fecha 25 de julio de 2002, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de 27 de agosto de 2002, se ordenó anular el nombramiento de doña Encarnación Jurado Alameda como Catedrática de Universidad, adscrita al área de conocimiento de «Ingeniería Química», en ejecución de la Sentencia número 1.749, de 22 de noviembre de 1999, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, que fue declarada firme por auto de 15 de abril de 2002, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en cuyo fallo se ordenaba retrotraer las actuaciones de la Comisión Evaluadora a la práctica del primer ejercicio.

En ejecución de la citada Sentencia, por Resolución de este Rectorado de fecha 1 de julio de 2002, se requiere al Presidente de la Comisión Evaluadora del Concurso para que convoque a los miembros de la citada Comisión para la realización del primer ejercicio.

Con fecha 21 de agosto de 2002, la Sala de Vacaciones de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso número 3653/02, dicta auto suspendiendo la ejecución de la Resolución de este Rectorado de fecha 1 de julio de 2002.

Como consecuencia de este último auto, y dado que en el mismo se hace referencia a otro procedimiento judicial sobre este mismo asunto que aún está pendiente de sentencia, este Rectorado ha resuelto dejar sin efecto la anulación del nombramiento de doña Encarnación Jurado Alameda como Catedrática de Universidad, adscrita al área de conocimiento de Ingeniería Química, dictada en ejecución de la Sentencia

1.749, de 22 de noviembre de 1999, y que fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 100, de 27 de agosto de 2002.

Granada, 6 de septiembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 12 de septiembre de 2002, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día de la fecha,

#### HA ACORDADO

Convocar pruebas selectivas para cubrir dos plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, una de ellas por el sistema de oposición libre, y la otra de acceso por promoción interna mediante el sistema de concurso-oposición.

Asimismo, aprueba las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo. De ellas, una se seleccionará mediante el sistema de oposición libre y otra mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna. Esto no obstante, si la plaza convocada por el sistema de promoción interna quedara desierta se acumulará a la que se ofrece al resto de aspirantes de acceso libre.

Dichas pruebas se regirán por las bases de la presente convocatoria, y en lo no previsto, por las demás normas vigentes de aplicación.

1.2. Las pruebas selectivas a que se refiere la presente convocatoria se realizarán a partir de octubre de 2002, y terminarán antes de la finalización del segundo trimestre de 2003.

1.3. El nombramiento en el marco del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior conferirá al seleccionado, a todos los efectos, el carácter de funcionario de carrera del Parlamento de Andalucía desde la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de lo establecido en la base 9.1.

1.4. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen, cuya tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en la convocatoria, efectuando el ingreso de su importe previo a la misma, debiendo acreditar tal circunstancia en el momento de su presentación en los registros que, en cada caso, se utilicen. La acreditación se realizará aportando copia del justificante de ingreso o transferencia efectuados en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante deberá necesariamente constar nombre, ape-

lidos y NIF del aspirante. La tasa aplicable a la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 11 de febrero de 1998, es de 22,57 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía, en la cuenta de la Caja de Ahorros General de Granada cuyos datos son los siguientes: Entidad: 2031, sucursal: 0232, D.C.: 98, núm. c/c: 0100131435. El ingreso se hará bien directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja de Ahorros General de Granada, bien por transferencia bancaria, siendo los gastos de la transferencia bancaria por cuenta de la persona que la realiza.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

1.5. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y órganos similares de las Administraciones Públicas.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Formación Profesional de Tercer Grado, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas, que impidan el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención la base 1.4 anterior.

g) Para los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna, acceder desde el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, debiendo poseer una antigüedad como funcionario de carrera de al menos dos años en el Cuerpo a que se pertenezca y desde el que se accede.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

### 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo queda señalado como Anexo III, que podrá ser retirado en la sede del Parlamento de Andalucía, indicando el nombre y apellidos del aspirante, DNI, fecha de nacimiento, domicilio, titulación que le acredita para tomar parte en las citadas pruebas selectivas y centro de expedición de la misma, declaración de reunir los requisitos exigidos en la base segunda, así como el idioma elegido para la realización de la primera parte del tercer ejercicio de la oposición de conformidad con la base sexta. Igualmente harán constar el sistema de acceso libre o el de promoción interna y cualquier otro requisito exigido por la presente convocatoria.

Los participantes por el sistema de promoción interna cumplimentarán, además, el modelo de alegación de méritos, señalado como Anexo IV.

3.2. Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

3.3. Acompañando al modelo de instancia se adjuntará debidamente grapada a la solicitud fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y la documentación acreditativa del abono de la tasa o de tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

3.4. El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicha convocatoria se publicará, además, en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud. A estos efectos, en el espacio del modelo de instancia titulado «otros datos a consignar» se hará constar esta circunstancia, el grado de minusvalía, así como solicitud de posible adaptación de tiempo y medios para la realización de los ejercicios.

### 4. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa del Parlamento aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, las cuales se harán públicas en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se anunciarán en el BOPA y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en las que constarán: Nombre y apellidos de los candidatos, número del DNI, así como las causas de su no admisión en la relación de excluidos.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación, ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al del anuncio de su publicación en el BOJA, con objeto de posibilitar la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.4. Transcurrido el plazo anterior y examinadas las reclamaciones, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobará los listados definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía. El acuerdo declarando aprobadas las listas definitivas de aspi-

antes admitidos y excluidos se publicará en el BOJA y en el BOPA, señalándose el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

4.5. Contra el citado Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa de la Cámara, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 5. Tribunal Calificador.

5.1. El Tribunal Calificador de estas pruebas de ingreso será el que figura en el Anexo I de este Acuerdo.

5.2. En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar el Tribunal Calificador, el Presidente tendrá voto de calidad.

5.3. El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

Una vez constituido el Tribunal Calificador, en caso de ausencia temporal del Presidente, sus funciones serán asumidas por quien ejerza de vocal primero.

5.4. Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concorra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal Calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo mencionado.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal Calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle Andueza, núm. 1, Sevilla, 41009.

5.6. El Tribunal Calificador queda facultado para resolver cuantas dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes bases.

5.7. El Tribunal Calificador podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto de cada ejercicio.

Esto no obstante, la Mesa de la Cámara podrá designar funcionarios que colaboren temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Estos funcionarios estarán adscritos al Tribunal y ejercerán sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.8. Las Centrales Sindicales, con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía, podrán proponer el nombramiento de un representante ante el Tribunal Calificador.

### 6. Desarrollo.

#### 6.1. Fase de concurso.

A) Quienes participen por el sistema de promoción interna cumplimentarán el Anexo IV, que adjuntarán a su solicitud, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo siguiente:

- Antigüedad:

En el Parlamento de Andalucía: 0,1 por mes.

En otras Administraciones Públicas: 0,05 por mes.

Se valorará en este apartado un máximo de 8 años.

Para la valoración de la antigüedad se excluirán los dos años exigidos para la admisión en la presente convocatoria y se baremarán los servicios previos reconocidos.

- Experiencia profesional:

En puestos de Ayudante de Biblioteca, Documentación y Archivo en el Parlamento de Andalucía: 0,1 por mes.

En puestos de características similares de otras Administraciones Públicas: 0,05 por mes.

Se valorará en este apartado un máximo de 8 años.

- Cursos de formación directamente relacionados con el contenido de los puestos de Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo:

#### 1. Impartidos por el Parlamento de Andalucía:

- Hasta 40 horas: 0,4 puntos por curso.
- Entre 41 y 100 horas: 1 punto por curso.
- Más de 100 horas: 2 puntos por curso.

#### 2. Impartidos por otras entidades públicas o privadas:

- Hasta 40 horas: 0,2 puntos por curso.
- Entre 41 y 100 horas: 0,5 puntos por curso.
- Más de 100 horas: 1 punto por curso.

El máximo de puntos a obtener en el apartado cursos será de 4 puntos.

Los cursos impartidos por entidades privadas se valorarán por el Tribunal cuando éste considere acreditada la solvencia de las mismas en el ámbito académico.

B) Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada, debiendo acreditarse documentalente. A estos efectos, la justificación documental de los méritos consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» firmado por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

C) Previamente a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el Tribunal publicará la valoración provisional de los méritos alegados en la fase de concurso. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para alegar las rectificaciones pertinentes respecto a dicha valoración. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes con la valoración definitiva de sus méritos.

#### 6.2. Fase de oposición.

A) La oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter eliminatorio:

Primero. Consistirá en responder a un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una correcta; dicho cuestionario para los aspirantes por el turno libre irá referido al temario que se incluye como Anexo II de la convocatoria. Los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna quedarán eximidos de los temas 1 al 20; en consecuencia, para estos aspirantes el cuestionario no versará sobre esos temas.

Segundo. Para los aspirantes que concurren por el turno libre, consistirá en la exposición por escrito, durante un tiempo máximo de 4 horas, de tres temas extraídos al azar de entre el programa de materias del Anexo II, que serán leídos posteriormente por el candidato en sesión pública. A estos efectos, se extraerán dos temas de la parte general y el opositor elegirá uno de ellos y tres temas de la parte específica, eligiendo el opositor dos. Transcurridos cinco minutos desde el inicio de la lectura, el Tribunal podrá requerir al opositor que desista de continuar cuando considere que no alcanza el nivel suficiente. Los aspirantes que participen por el sistema de promoción interna sólo expondrán los dos temas de la parte específica.

Tercero. Tendrá tres partes diferentes:

Primera. Consistirá en la redacción en español de un resumen informativo de un texto que se entregará en inglés, francés o alemán (a elegir por el opositor), con la ayuda de diccionario. El idioma elegido deberá ser consignado en la solicitud en el apartado correspondiente.

Segunda. Catalogación. Redacción de los asientos bibliográficos de tres impresos modernos. El asiento constará de:

a) Catalogación de acuerdo con las vigentes Reglas de catalogación (Ed. Rev. Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, Boletín Oficial del Estado, 1999).

b) Descriptores o encabezamientos de materia, que se redactarán ajustándose a algunos de los tesauros o listas de encabezamientos existentes.

c) Clasificación decimal universal.

d) Descripción bibliográfica en formato MARC Para el desarrollo de esta parte se podrán utilizar las Reglas de catalogación, las tablas de la CDU, listas de encabezamientos de materia o tesauros.

Tercera. Consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico de búsqueda documental, propuesto por el Tribunal, relacionado con el ejercicio de las funciones propias de la plaza a que se opta. Para la realización de este ejercicio, los opositores podrán disponer de cuantos libros y apuntes estimen oportunos.

Los opositores dispondrán para las tres partes de este ejercicio de un tiempo máximo de cuatro horas.

#### B) Valoración de los ejercicios.

- El primer ejercicio se valorará de cero a diez puntos, siendo necesario para poder realizar el segundo ejercicio haber obtenido al menos cinco puntos.

- El segundo ejercicio se valorará de cero a diez puntos, siendo necesario para poder realizar el tercer ejercicio haber obtenido al menos cinco puntos.

- El tercer ejercicio se valorará de cero a diez puntos (resumen dos puntos, catalogación cuatro puntos y supuesto práctico cuatro puntos), siendo necesario para su superación haber obtenido cinco puntos, y no haber sido calificado con cero puntos en ninguna de las tres partes en que está dividido el ejercicio.

- La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas.

- En caso de empate entre dos o más aspirantes, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los ejercicios por orden inverso al de su celebración, y en caso de persistir el empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor edad del opositor.

C) El Tribunal quedará facultado para determinar el nivel mínimo que en cada una de las pruebas posibilita la obtención de las calificaciones mencionadas en la base 6.2.B).

D) La fecha de realización de los ejercicios será publicada en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía, al menos con siete días naturales de antelación.

E) Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

F) En cualquier momento el Tribunal Calificador podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

G) En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.5, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

#### 7. Propuesta del Tribunal Calificador.

7.1. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará público el nombre del aspirante seleccionado con las calificaciones de cada uno de los ejercicios.

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se haga público el nombre del aspirante, podrá interponerse, contra dicho acto, recurso de alzada ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

7.2. En ningún caso el Tribunal determinará que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, siendo nulo de pleno derecho cualquier acuerdo del Tribunal que contravenga este límite.

Sin perjuicio de lo dispuesto en la base 7.1.2.º, el Tribunal Calificador propondrá a la Mesa de la Cámara los nombres de los aspirantes aprobados para su nombramiento como funcionarios del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, Escala de Técnicos Diplomados, especialidad: Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo.

#### 8. Presentación de documentos.

8.1. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación del nombre del aspirante que ha superado las pruebas selectivas, éste deberá presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

8.2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.3. Si el interesado dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de ésta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

#### 9. Nombramiento y toma de posesión.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el BOPA y en el BOJA del nombramiento del aprobado como funcionario en prácticas del Parlamento de Andalucía. El nombramiento definitivo procederá, una vez concluido el período provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

9.2. En el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del nombramiento de la Mesa en el BOJA, el interesado deberá tomar posesión de su plaza.

Se entenderá que renuncia a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición quien no tome posesión en el plazo señalado.

#### 10. Impugnaciones.

Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

#### ANEXO I

TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO TECNICO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, ESCALA DE TECNICOS DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD: AYUDANTES DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACION Y ARCHIVO

Titulares:

Presidente: Don Ildefonso Dell'Olmo García.  
 Vocal 1.º: Don Javier Terrón Montero.  
 Vocal 2.º: Doña Hilda Monar González.  
 Vocal 3.º: Don Antonio Serrano Cordón.  
 Secretaria: Doña Carmen Jiménez-Castellanos Ballesteros.  
 Suplentes:

Presidente: Don Juan de Dios Martínez Soriano.  
 Vocal 1.º: Don Vicente Perea Florencio.  
 Vocal 2.º: Don Clemente Rodríguez Sorroche.  
 Vocal 3.º: Doña María Teresa Capote Gil.  
 Secretaria: Doña Amalia Buzón Carretero.

#### ANEXO II

##### Bloque I

##### Parte general

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura general. Características esenciales y principios informadores. Especial referencia a los valores superiores de la Constitución. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. Suspensión y garantías de los derechos.

Tema 2. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. Las organizaciones sindicales y empresariales en España. Principios constitucionales informadores.

Tema 3. Los poderes del Estado en la Constitución Española. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Antecedentes históricos y Derecho comparado. Las Comunidades Autónomas en la Constitución Española. Vías de acceso a la autonomía. La autonomía andaluza. Vía de acceso a la autonomía y Estatuto de Autonomía de Andalucía. Contenido y reforma. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 5. El Tribunal Constitucional: Organización y competencias. Recurso de inconstitucionalidad. Conflicto de competencias. El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional.

Tema 6. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. La Administración autonómica: Principios informadores y organización. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional y consultiva.

Tema 7. El sistema parlamentario de la Junta de Andalucía. Las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Investidura. Moción de censura y cuestión de confianza. Requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 8. El Parlamento de Andalucía. Composición y funciones. La función representativa. La función legislativa. La función de control. La función de impulso.

Tema 9. La Presidencia y los Organos de Gobierno del Parlamento de Andalucía. El Presidente: Elección, funciones

y cese. La Mesa: Composición y funciones. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

Tema 10. La función legislativa del Parlamento. La iniciativa legislativa y sus clases. Limitaciones a las iniciativas no gubernamentales y su significado. Retirada de proyectos y proposiciones de Ley. Las enmiendas. Concepto, clases y requisitos.

Tema 11. El procedimiento legislativo. Procedimiento legislativo común. Sus diferentes fases. Procedimientos legislativos especiales.

Tema 12. La función económica del Parlamento. Origen y evolución. La iniciativa y la enmienda en materia de créditos. Las enmiendas y proposiciones de Ley con aumento de créditos o disminución de ingresos. La calificación de aumentos de créditos o disminución de ingresos.

Tema 13. La función de control del Parlamento. Concepto. Preguntas. Interpelaciones, mociones y comisiones de investigación. Requisitos, procedimientos y efectos. El Defensor del Pueblo Andaluz y la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 14. Los sujetos parlamentarios. El Diputado individual. Su estatuto. Las prerrogativas parlamentarias. Concepto, significado y límites. Los Grupos Parlamentarios. Composición y funciones.

Tema 15. Las Comisiones parlamentarias. Concepto, composición y clases. Las Comisiones parlamentarias del Parlamento de Andalucía. La Mesa de la Comisión. Elección, composición y funciones.

Tema 16. Las Comunidades Europeas. Referencias históricas. Estructura y funcionamiento de las Instituciones Comunitarias: El Parlamento Europeo. La Comisión. El Consejo. El Tribunal de Justicia.

Tema 17. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de Ley. El Reglamento: Concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

Tema 18. Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Las relaciones entre las Administraciones Públicas. Régimen de los órganos de las Administraciones Públicas. Los interesados. La actividad de las Administraciones Públicas. Disposiciones y actos administrativos. Procedimiento Administrativo. Revisión de los actos en vía administrativa.

Tema 19. El régimen jurídico de los funcionarios públicos. Normas generales. Selección de los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Régimen de retribuciones. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. La provisión de puestos y la promoción profesional. Las incompatibilidades de los funcionarios públicos.

Tema 20. El Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de Andalucía. Cuerpos de funcionarios del Parlamento de Andalucía. El Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía. Organización de los Servicios. Organos competentes en materia de gobierno interior.

## Bloque II

### Parte específica

Tema 21. Concepto y desarrollo de la biblioteconomía.

Tema 22. Concepto y misión de los servicios bibliotecarios. Clases de bibliotecas.

Tema 23. La catalogación y clasificación en un entorno automatizado. Formatos de intercambio de información bibliográfica: Formato MARC.

Tema 24. Clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.

Tema 25. Los catálogos. Concepto, clases y fines. Nuevos soportes de los catálogos en una biblioteca: OPAC's.

Tema 26. Selección, adquisición y tratamiento de los materiales bibliográficos.

Tema 27. Cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes: Catalogación compartida, préstamo interbibliotecario y los servicios de consulta.

Tema 28. Organización bibliotecaria española. El sistema bibliotecario de Andalucía. La Biblioteca de Andalucía.

Tema 29. Bibliotecas Nacionales. Concepto y misión.

Tema 30. Bibliotecas universitarias.

Tema 31. Bibliotecas Públicas.

Tema 32. Las hemerotecas. Organización y clasificación.

Tema 33. La biblioteca parlamentaria.

Tema 34. El Servicio de Biblioteca y el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

Tema 35. Definición y objetivos de la bibliografía. Evolución histórica de la bibliografía.

Tema 36. Tipología de Bibliografías: Generales, especializadas, nacionales, de publicaciones periódicas y de publicaciones oficiales.

Tema 37. Concepto y función del archivo. Clases de archivo. El archivo parlamentario.

Tema 38. Sistemas de ordenación y clasificación de los documentos de archivo.

Tema 39. Descripción de fondos: Guías, inventarios, catálogos e índices.

Tema 40. Transferencia y selección documental. Ingreso de fondos. Sistemas y procedimientos. Expurgos.

Tema 41. La accesibilidad documental: Cuestiones legales. La consulta de documentos en archivos históricos y administrativos. Secretos oficiales.

Tema 42. Conservación y restauración de documentos de archivo. Los agentes de destrucción documental.

Tema 43. La documentación: Definición, funciones, objetivos y evolución histórica.

Tema 44. El documento: Definición y clases. Los documentos primarios y documentos secundarios.

Tema 45. Resúmenes o abstracts: Clases, elaboración y función. Normas ISO.

Tema 46. La indización.

Tema 47. La recuperación de la información. La difusión de la información. La difusión selectiva de la información.

Tema 48. Los lenguajes documentales.

Tema 49. Los tesauros. Estructura, elaboración y función. El tesoro EUROVOC.

Tema 50. La industria de la información. Productores, distribuidores y redes de transmisión.

Tema 51. Las bases de datos. Principales bases de datos en ciencias sociales. Bases de datos jurídicas, económicas y estadísticas.

Tema 52. La documentación jurídica, política y administrativa: Clases, contenido y acceso.

Tema 53. La documentación judicial: Clases, contenido y acceso.

Tema 54. La documentación parlamentaria. Publicaciones oficiales de los parlamentos.

Tema 55. La documentación de la Unión Europea. Documentación de la Comisión Europea. Documentación y Publicaciones del Parlamento Europeo.

Tema 56. La documentación y publicaciones de organismos internacionales. Sistema de Naciones Unidas. OCDE, OTAN y OEA.

Tema 57. Tendencias actuales en la automatización de centros de información mediante sistemas integrales. Panorama actual en España.

Tema 58. Internet: Desarrollo, funcionamiento, organización, acceso y utilidad. Aplicación en las bibliotecas y centros de documentación parlamentarios.

Tema 59. Servicios teleinformáticos. Aplicaciones en información y documentación.

Tema 60. Implicaciones sociales y culturales de la innovación tecnológica en información y documentación: La sociedad de la información.

Tema 61. Las organizaciones internacionales relacionadas con la documentación. FID. IFLA. ISO. Programa Unisist.

Tema 62. Bibliometría. Normalización. Terminología. La investigación en el campo de la información y documentación.

Tema 63. La propiedad intelectual. Legislación española y convenios internacionales.

Tema 64. La legislación española sobre el patrimonio documental y bibliográfico.

Tema 65. La industria editorial en España. Panorama en Andalucía.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

**ANEXO III**

 <b>PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b> INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	Lugar reservado para el Registro de Entrada		
<b>PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS, PERTENECIENTES AL CUERPO TÉCNICO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ESCALA DE TÉCNICOS DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD DE AYUDANTES DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO.</b>			
<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b>			
1 <sup>ER</sup> Apellido	2 <sup>º</sup> Apellido	Nombre:	
DNI:	Fecha nacimiento:	Teléfono	Titulación y Centro de expedición
Domicilio notificaciones (C/, Plaza, Ayda., número, localidad con indicativo postal y provincia)			
Declaración de reunir los requisitos exigidos en la base de la convocatoria:  El(la) abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas a que se refiere la presente instancia y, <b>DECLARA:</b> Que son ciertos los datos consignados en la misma, y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso como funcionario del Parlamento de Andalucía y los especialmente reseñados en la convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos reseñados en esta solicitud, adjuntado a la misma:			
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa del abono de Tasa (certificación mecánica bancaria del impreso de solicitud o justificante del ingreso efectuado) o en su caso tener un grado de minusvalía igual o superior al 33%.			
Sistema de acceso: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción interna. (cumplimentar Anexo IV sólo promoción interna)			
Idioma elegido para la realización de la primera parte del tercer ejercicio (Base Sexta): <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input type="checkbox"/> Alemán			
OTROS DATOS A CONSIGNAR:			
Sevilla, a        de        de 200 <b>EL/LA SOLICITANTE</b>  Fdo:			
<b>EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA. SEVILLA.</b>			

Véase instrucciones al dorso, para cumplimentar el formulario

DORSO QUE SE CITA	INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN OPOSICIÓN
<p style="text-align: center;">INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS DATOS DE LA SOLICITUD</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.- Los requisitos estarán referidos a la fecha de finalización de la presente convocatoria.</li> <li>• 2.- El plazo de presentación de instancia será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el BOJA.</li> <li>• 3.- Las solicitudes, una vez cumplimentadas, se entregarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.</li> <li>• 4.- Acompañando al modelo de instancia, convenientemente cumplimentado, se adjuntará, debidamente grapada, fotocopia del D.N.I. y la documentación acreditativa del abono de la tasa o, en su caso, de poseer un grado de minusvalía igual o superior al 33%.</li> <li>• 5.- En el apartado correspondiente a "OTROS DATOS A CONSIGNAR", aparte de los que el interesado estime conveniente, se hará mención a la necesidad, en su caso, de adaptación del mobiliario y/o maquinaria a utilizar a una posible minusvalía. En caso de no disponer de espacio suficiente completar la información a continuación:</li> </ul>	
This area is intentionally left blank for the applicant to provide additional information as per instruction 5.	

ANEXO IV

 <b>PARLAMENTO DE ANDALUCIA</b>			
<b>ALEGACIÓN MÉRITOS-PROMOCIÓN INTERNA</b>		Lugar reservado para el Registro de Entrada	
<b>DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE</b>			
1.º Apellido	2.º Apellido	Nombre:	
Méritos a consignar (Base 6.1)			
<b>1.- ANTIGUEDAD</b>		<b>Meses</b>	<b>Puntos</b>
1.- Antigüedad:            meses	En el Parlamento		
	En otras Instituciones		
	<b>Total</b>		
<b>2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>			
Experiencia laboral puesto de trabajo		<b>Meses</b>	<b>puntos</b>
<b>Total</b>			
<b>3.- CURSOS REALIZADOS</b>			
<b>TÍTULO</b>	<b>IMPARTIDO POR</b>	<b>Horas</b>	<b>puntos</b>

Continuar al dorso.



**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «libre designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda: Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1: Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- PD (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

**ANEXO I**

Número de Orden: 1.  
 Centro Directivo y localidad: Secretaría General Oficina Portavoz del Gobierno (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Secretario/a Portavoz del Gobierno (100610).  
 Núm. de plazas: 1.  
 ADS: F.  
 Grupo: D.  
 Mod. Accs.: PLD.  
 Nivel C.D.: 18.  
 C. Específico R.P.T.: XXXX-\*6.209,64\*.  
 Cuerpo: P-D10.  
 Area Funcional/Relacional: Admón. Pública.  
 Experiencia: 1 año.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 19 de septiembre de 2002.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

**ANEXO I**

Número de orden: 1.  
 Centro directivo y localidad: Dirección General de Comunicación Social (Sevilla).  
 Denominación del puesto: Asesor Técnico Comunicación Social (6682510).  
 Núm. de plazas: 1.  
 ADS: F.  
 Grupo: A.  
 Mod. Accs.: PLD.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. Específico R.P.T.: XXXX-10.781,40.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Area funcional/relacional: Doc. Publ. y Com. Soc./Admón. Pública.  
 Experiencia: 3 años.

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (B.2014), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2001.*

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Orden de 29 de octubre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Biblioteca (BOJA núm. 144, de 15 de diciembre de 2001), por el sistema de acceso libre, este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar.

Tercero. Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio, que, de acuerdo con el Tribunal Calificador de estas pruebas, se celebrará el día 19 de octubre de 2002, a las 11,00 horas, en Sevilla, en la Facultad de Matemáticas, sita en la Avda. de Reina Mercedes, s/n.

Los opositores deberán acudir al examen provistos necesariamente del DNI u otro documento que acredite de forma indudable su personalidad (carné de conducir o pasaporte), así como de bolígrafo.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

**A N E X O**

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado

Código	Descripción de la causa de exclusión
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito de titulación
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsiva documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
26	No consta fecha de pago

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 3 de octubre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/ 1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en un plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Centro de destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Código P.T.: 423210.

Denominación del puesto: Sv. Planificación y Promoción Técnica.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo accs.: PLD.

Area funcional: Seguridad.

Area relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 14.193,84 €.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3 años.

Titulación:

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de agosto de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de facultativos especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por la Resolución que se cita, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas. (BOJA núm. 104, de 5.9.2002).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 104, de 5 de septiembre, Resolución de 19 de agosto

de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio), así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 17.475.

Donde dice: «Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.»

Debe decir: «Quinto. Aprobar la composición de los Tribunales que deberán evaluar las pruebas selectivas, que se relacionan como Anexo II y que asimismo, se publicará en los tablones de anuncios antes referidos.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.»

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de agosto de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, convocadas por la Resolución que se cita, así como la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas selectivas. (BOJA núm. 100, de 10.9.2002).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de 10 de septiembre, Resolución de 19 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de la categoría de Pediatras de Atención Primaria, convocadas por Resolución de 8 de julio de 2002 (BOJA núm. 87, de 25 de julio), así como la composición del Tribunal que debe evaluar dichas pruebas selectivas, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 18.131.

Donde dice: «Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.»

Debe decir: «Quinto. Aprobar la composición del Tribunal que deberá evaluar las pruebas selectivas, que se relaciona como Anexo II y que asimismo, se publicará en los tablones de anuncios antes referidos.

Sexto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.»

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 19 de agosto de 2002, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por la Resolución que se cita, así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 104, de 5 de septiembre, Resolución de 19 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, 25 de junio), así como la composición de los Tribunales que deben evaluar dichas pruebas selectivas, se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo II, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 17.476. Donde dice:

«ESPECIALIDAD: ANALISIS CLINICOS

TRIBUNAL TITULAR

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Giménez Marín.

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocales: Don Félix Gascón Luna.»

Debe decir:

«ESPECIALIDAD: ANALISIS CLINICOS

TRIBUNAL TITULAR

Vocales: Don Félix Gascón Luna.

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Angeles Giménez Marín.»

Página núm. 17.477. Donde dice:

«ESPECIALIDAD: CIRUGIA MAXILOFACIAL

TRIBUNAL TITULAR

Vocales:

Don José Luis Gutiérrez Pérez.  
Don Juan David González Padilla.  
Don Antonio Valiente Alvarez.  
Don José Manuel Casana Merino.  
Don Juan Manuel Pérez Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocales:

Don Lucas Bermudo Añino.  
Don Eugenio Fortis Sánchez.  
Don Pablo Aparicio Martínez.  
Don Eduardo Valencia Laseca.  
Doña Adoración Martínez Plaza.»

Debe decir:

«ESPECIALIDAD: CIRUGIA MAXILOFACIAL

TRIBUNAL TITULAR

Vocales:

Don José Luis Gutiérrez Pérez.  
Don Juan David González Padilla.  
Don Antonio Valiente Alvarez.  
Don José Manuel Casana Merino.  
Don Juan Manuel Pérez Sánchez.  
Don Eugenio Fortis Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocales:

Don Lucas Bermudo Añino.  
Don Pablo Aparicio Martínez.  
Don Eduardo Valencia Laseca.  
Doña Adoración Martínez Plaza.  
Don José M.<sup>a</sup> Olivares Moreno.  
Don José Redondo Sánchez.»

Página núm. 17.478. Donde dice:

«ESPECIALIDAD: INMUNOLOGIA

TRIBUNAL TITULAR

Vocales:

Don José Peña Martínez.  
Don José Antonio Brieua Romero.  
Doña Berta Sánchez Sánchez.  
Don Antonio Alonso Ortiz.  
Don Manuel Santamaría Ossorio

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocales:

Don Rafael Solana Lara.  
Don Miguel Angel López Nevot.  
Doña Rosario Ruiz Requena.  
Don Abelardo Caballero González.  
Don Ingeborg Wichman Schipf.»

Debe decir:

«ESPECIALIDAD: INMUNOLOGIA

TRIBUNAL TITULAR

Vocales:

Don José Peña Martínez.  
Don José Antonio Brieua Romero.  
Doña Berta Sánchez Sánchez.  
Don Antonio Alonso Ortiz.  
Don Manuel Santamaría Ossorio.  
Don Antonio Núñez Roldán.

TRIBUNAL SUPLENTE

Vocales:

Don Rafael Solana Lara.  
Don Miguel Angel López Nevot.  
Doña Rosario Ruiz Requena.  
Don Abelardo Caballero González.  
Don Ingeborg Wichman Schipf.  
Don Francisco Gutiérrez Gea.»

Página núm. 17.479 (Vocales del Tribunal Titular de la Especialidad de Medicina Intensiva).

Donde dice: «Don Antonio Rodríguez González.»

Debe decir: «Don Antonio Rodríguez Díez.»

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 18 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 19 de agosto de 2002, relativa a la composición del Tribunal que debe evaluar las pruebas selectivas de facultativos especialistas de Areas Hospitalarias, en la especialidad de Cirugía Pediátrica, convocadas por la Resolución de 16 de mayo de 2002.*

La Resolución de 19 de agosto de 2002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 104, de 5 de septiembre) contiene, en su Anexo II, la composición de los Tribunales que deben evaluar las pruebas selectivas de cada una de las especialidades de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias convocadas por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). En ella se designa a don Juan Mellado Jiménez y a don José Dorrnzoro Sánchez, Presidente titular y Presidente suplente, respectivamente, del Tribunal Calificador de la especialidad de Cirugía Pediátrica. Habiendo formulado ambos oportuna renuncia a dichas designaciones, y siendo aceptadas por la Dirección General de Personal y Servicios, esta, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HA RESUELTO

Designar como Presidente titular del Tribunal Calificador de la especialidad de Cirugía Pediátrica que debe evaluar las pruebas selectivas referidas a don Antonio Resola García y como Presidente suplente a doña Carolina Conejo Gómez.

Sevilla, 18 de septiembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 2002 (BOJA núm. 83, de 16 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Económica Universitaria.

Código: 1054310.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración: AX.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Ordenación Educativa.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/euros: XXXX-14.193,84.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 20 de junio de 2002 (BOJA núm. 83, de 16 de julio).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 6 de septiembre de 2002.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

## A N E X O

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Localidad: Jaén.  
 Denominación del puesto: Coordinador Asesoría Médica.  
 Código: 6615010.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo de Administración:  
 Características esenciales:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A20.  
 Área funcional: Salud y Ord. Sanitaria.  
 Área relacional:  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. específico RFIDP/euros: XXXX-11.367,12.  
 Requisitos desempeño:  
 Experiencia: 2.  
 Titulación: Ldo. Medicina.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 2 de abril de 1997 (BOJA núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Asuntos Sociales, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

## A N E X O

Núm. orden: 1.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Sevilla.  
 Código SIRHUS: 7836110.  
 Denominación del puesto: Servicio de Medidas de Protección.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Tipo Adm.:  
 Características esenciales.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P.A2.  
 Modo acceso: PLD.  
 Área funcional: Asuntos Sociales.  
 Área relacional:  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX-13.112,04 €.  
 Requisitos para el desempeño.  
 Exp.: 3.  
 Titulación: Ldo. Derecho, Ldo. Pedagogía o Ldo. Psicología.  
 Formación:  
 Localidad: Sevilla.  
 Otras características:  
 Méritos específicos:

Núm. orden: 2.  
 Consejería: Asuntos Sociales.  
 Centro directivo: Delegación Provincial de Granada.  
 Centro de destino: Delegación Provincial de Granada.  
 Código SIRHUS: 7834910.  
 Denominación del puesto: Servicio de Medidas de Protección.  
 Núm. plazas: 1.  
 Ads.: F.

Características esenciales.

Grupo: A.

Cuerpo: P.A2.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Asuntos Sociales.

Area relacional:

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-13.112,04 €.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3.

Titulación: Ldo. Derecho, Ldo. Pedagogía o Ldo. Psicología.

Formación:

Localidad: Granada.

Otras características:

Méritos específicos:

Núm. orden: 3.

Consejería: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Residencia de Pensionistas de Algeciras.

Código SIRHUS: 868710.

Denominación del puesto: Director/a.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: A-B.

Cuerpo: P.A11.

Modo acceso: PLD.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional: Asuntos Sociales.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX-11.271,72 €.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Algeciras.

Otras características:

Méritos específicos:

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de ingreso en la Escala de Gestión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en consonancia con el art. 122 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y de acuerdo con la base 4.1 de la Resolución de 16 de abril de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) del Campus Las Lagunillas, Jaén.

Segundo. Hacer pública la inexistencia de opositores excluidos, al reunir todas las solicitudes presentadas los requisitos exigidos en la convocatoria.

Tercero. Los opositores omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles desde la presente publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva, que será expuesta al público en el tablón de anuncios del Rectorado (edificio B-1) de la Universidad de Jaén, siendo impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Cuarto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 2002, a las 11,00 horas, en la Sala de Juntas del edificio D-2 del Campus Las Lagunillas, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Quinto. El Tribunal Calificador de las presentes pruebas selectivas al que se refiere la base 5.1 de la convocatoria estará compuesto por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

Presidente: Don Luis Parras Guijosa. Rector de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Armando Moreno Castro. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Don Antonio Vadillo Iglesias. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Don Luis Miguel Serrano Vera. Funcionario de la Escala Técnica Superior Administrativa de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Pedro M. Serrano Pérez. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Miembros suplentes:

Presidente: Don Juan Hernández Armenteros. Profesor Titular de Universidad y Gerente de la Universidad de Jaén.

Vocales: Don Juan Luis Ruiz-Rico Díez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén.

Don Angel Romero Díaz. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Don Roberto Jesús Pastor Izquierdo. Funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Sexto. Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Jaén, 16 de septiembre de 2002.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 29 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Consejería ha resuelto hacer pública la concesión de la subvención de carácter excepcional que a continuación se cita:

Beneficiario: Asociación de Jueces y Magistrados «Francisco de Vitoria».

Cuantía: 18.000 euros.

Aplicación económica: 0.1.14.00.01.00.480.01.75A.0.

Finalidad de la subvención: Colaboración en la financiación de la celebración de las I Jornadas Andaluzas sobre el Derecho del Deporte.

Sevilla, 29 de julio de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se aprueba la relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2002.*

El Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, sobre el Deporte Andaluz de Alto Rendimiento, que desarrolla el artículo

35 de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y cuyos Anexos fueron modificados por la Orden de 6 de mayo de 2002, regula el acceso a la condición de deportistas, técnicos o entrenadores y jueces o árbitros de alto rendimiento, los criterios para la elaboración de las relaciones anuales de los mismos y los efectos y beneficios de la declaración como tales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 1, y artículo 7 del citado Decreto, mediante Resolución de 28 de mayo de 2002, de la Secretaría General para el Deporte, se convocó a las Federaciones Deportivas Andaluzas para presentar las propuestas de inclusión en la relación anual de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, cuya aprobación le corresponde, a propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, con la colaboración de las Federaciones Andaluzas de Deportes para Sordos, de Deportes para Minusválidos Psíquicos y de Deportes para Minusválidos Físicos, en el caso de deportistas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, o cuando concurren las condiciones objetivas, de naturaleza técnico-deportiva, mencionadas en el artículo 6 del Decreto 434/2000.

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5.3 y 4 y por el artículo 7 del Decreto 434/2000, de 20 de noviembre, previa propuesta de la Comisión Deportiva de Alto Rendimiento, con la colaboración de la Federación Andaluza de Deportes para Minusválidos Físicos, y de conformidad, asimismo, con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la citada norma,

#### RESUELVO

Aprobar la siguiente relación de deportistas, entrenadores o técnicos y jueces o árbitros andaluces de alto rendimiento, correspondiente al año 2002:

#### A) DEPORTISTAS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO

DEPORTE	NOMBRE	APELLIDOS	SUBGRUPO
Actividades Subacuáticas	Daniel	Cañete Hidalgo	B1
Actividades Subacuáticas	Francisco	Cañete Hidalgo	B1
Actividades Subacuáticas	Sergio	Cañete Hidalgo	B1
Actividades Subacuáticas	Francisco Juan	Cárdenas Robles	B1
Actividades Subacuáticas	Sixto	García Sánchez	B1
Actividades Subacuáticas	Gustavo	Maqueda Batanero	B1
Actividades Subacuáticas	Aurora	Pola Gallego de Guzmán	B1
Atletismo	Pedro Javier	Castaño Acosta	C1
Atletismo	Mercedes	Chilla López	A1
Atletismo	Lisette	Ferri Chamale	A1
Atletismo	Oscar	González Garrido	A1
Atletismo	Manuel	Olmedo Villar	C1
Atletismo	Ainhoa	Pinedo González	C1
Atletismo	Ruth M <sup>a</sup>	Salas Lamarca	C1
Bádminton	Antonio Jesús	Barriga Retamero	C1
Bádminton	Rafael	Fernández Arteaga	A1
Bádminton	Carlos	Longo Esteban	C1

DEPORTE	NOMBRE	APELLIDOS	SUBGRUPO
Bádminton	Laura	Molina Fernández	A1 – C1
Ciclismo	Ignacio	Arévalo Guede	A1
Ciclismo	Alba	Aznar Collado	C1
Ciclismo	Gabriel	Blasco Corpas	B3
Ciclismo	Sergio	Díaz Tenor	C1
Ciclismo	Juan Francisco	Lopez Navas	B3
Ciclismo	José	Márquez Granados	A1
Ciclismo	Luis Angel	Mate Mardones	C1
Ciclismo	Manuel	Melguizo Moreno	B3
Ciclismo	Antonio	Ortiz Barranco	A1
Ciclismo	Sergio	Vera Pérez	C1
Deportes Aéreos	Luis	Castellanos Jiménez	B1
Deportes Aéreos	Francisco Javier	Castrillon Romero	B1
Deportes Aéreos	Antonio	Coronilla Jaén	B1
Deportes Aéreos	César	Maldonado García	B1
Deportes Aéreos	Daniel	Medina Mangas	B1
Deportes de Invierno	María Isabel	Barrios Eguilaz	B3
Deportes de Invierno	Iker	Cuco Peña	C1
Deportes de Invierno	Juan Antonio	Fernández López	C1
Deportes de Invierno	Barbara	Ruiz García	C1
Deportes de Invierno	Alberto	Ruiz Rodríguez	A1 – C1
Deportes de Invierno	Hugo María	Sánchez Gómez	C1
Deportes de Invierno	M <sup>a</sup> Reyes	Santaolalla de la Puerta	A1 – C1
Deportes de Invierno	Antonio	Serrano Cruz	C1
Deportes de Invierno	Aritz	Zunzunegui Echeverria	A1
Deportes de Orientación	Alba	Baena Albert	C2.1
Deportes de Orientación	Paula	Gil de la Vega	C2.1
Deportes de Orientación	Encarnación	Maturana Figueredo	B1
Deportes de Orientación	Pedro	Pasión Rodríguez	B1
Deporte para Minusválidos Físicos	Raquel	Domínguez Martín	A1
Deporte para Minusválidos Físicos	José	García García	B3
Deporte para Minusválidos Físicos	Antonio	García Martínez	A1
Deporte para Minusválidos Físicos	Francisco Javier	Gómez Jiménez	A1
Deporte para Minusválidos Físicos	Vicente	Henares Prados	B3
Deporte para Minusválidos Físicos	Jose Carlos	Ibáñez Córdoba	B3
Deporte para Minusválidos Físicos	Jose Guillermo	Lama Seco	B3
Deporte para Minusválidos Físicos	Rafael	López Espejo	B3
Deporte para Minusválidos Físicos	David	López López	B3
Deporte para Minusválidos Físicos	Antonio	Mantero León	B3
Deporte para Minusválidos Físicos	Mariano	Moreno Amaya	B3

DEPORTE	NOMBRE	APELLIDOS	SUBGRUPO
Deporte para Minusválidos Físicos	Manuel	Moreno Gómez	B3
Deporte para Minusválidos Físicos	Francisco	Pineda Jiménez	B3
Deporte para Minusválidos Físicos	Tomás	Piñas Bermúdez	A1
Deporte para Minusválidos Físicos	Francisco Javier	Rey Barba	A1
Deporte para Minusválidos Físicos	Rafael	Sarmiento Morales	A1
Gimnasia	Blanca	Castroviejo Fisher	A1
Gimnasia	Luz Marina	Fernández Acien	C1
Gimnasia	Leticia	Godoy Bush	C1
Gimnasia	Mª Mar	Guerrero Lima	C1
Gimnasia	Miguel	Márquez Marfil	B3
Gimnasia	Paula	Martínez Fernández	C1
Gimnasia	David	Pavon Maldonado	C1
Gimnasia	Patricia	Rojano Ruíz	C1
Hípica	Manuel	Rodríguez González	B3
Kárate	Mª Teresa	Ruíz Granados	B1
Kárate	María	Almendro González	B1
Kárate	Bárbara	Cruces Sánchez	B1
Kárate	Verónica	Zayas Jiménez	B1
Lucha y Modalidades Asociadas	José	Carrasco Morón	A1 – C1
Lucha y Modalidades Asociadas	Sebastiana	Jiménez Valderrama	B3
Lucha y Modalidades Asociadas	Antonio	Ledesma Santana	A1 – C1
Lucha y Modalidades Asociadas	Manuel Antonio	Ortiz Franco	A1 – C1
Lucha y Modalidades Asociadas	Irene	Padial Gil	B3
Lucha y Modalidades Asociadas	Ruben	Pérez Molo	C1
Lucha y Modalidades Asociadas	Fernando	Rodríguez Brioso	C1
Lucha y Modalidades Asociadas	Antonia	Torres Eliche	B3
Lucha y Modalidades Asociadas	Africa	Sáiz González	B3
Natación	Concepción	Badillo Díaz	C2.3
Natación	Josefa	Candil Gijón	A1
Natación	Carmen	Collado Suárez	A1
Natación	Rosa Mª	Hernández Fernández	A1
Natación	Mercedes	Jaén Cañete	C2.3
Natación	Gonzalo	Lastres Jaime	A1
Natación	Silvia	Meiro García	A1
Natación	María	Moro Navarrete	C1
Natación	Mª Paz	Ruíz Matón	A1
Natación	Carolina	Sáez González	A1

DEPORTE	NOMBRE	APELLIDOS	SUBGRUPO
Natación	Alfonso José	Wucherpennig Simon	C1 – C2.3
Piragüismo	Francisco Javier	Aquilino González	B3
Piragüismo	Miguel	Cuenca Ruíz	C1
Piragüismo	Laura	Cuendes Romero	A1
Piragüismo	Juan Carlos	Dastis Guzmán	B3
Piragüismo	Manuel	Guzmán Aparicio	B3
Piragüismo	Ivan	Hernando Gamborino	B3
Piragüismo	Alvaro	Hijano Martín	B3
Piragüismo	Alberto C.	Jiménez Trascastro	B3
Piragüismo	Pablo	Krauel Natera	B3
Piragüismo	Julio	Leal Ramos	B3
Piragüismo	Pablo Jesús	Leal Ramos	B3
Piragüismo	Francisco	Llorente Martín	C1
Piragüismo	Miguel	Manteca Taboada	B3
Piragüismo	Natalia	Martín Santos	A1
Piragüismo	Mario	Martínez Casanova	C1
Piragüismo	Sergio	Moraleda Hidalgo	B3
Piragüismo	Jose Manuel	Nieto Ramos	B3
Piragüismo	Manuel Jesús	Noguerol García	C1
Piragüismo	Pablo Antonio	Poo Gallardo	C1
Piragüismo	Adolfo	Recio Ramos	B3
Piragüismo	Juan José	Recio Ramos	B3
Piragüismo	Pablo	Rivas Méndez	C1
Piragüismo	Jose Antonio	Robles Moreno	B3
Piragüismo	Julián	Roldan de Antonio	B3
Piragüismo	Rubén	Silva Martínez	B3
Piragüismo	Pablo	Torres González	C1
Piragüismo	Carlos Alberto	Viñas Rodríguez	C1
Remo	José	Cano Méndez	C1
Remo	Beatriz	Casanueva Rodríguez-Thorices	A1
Remo	David	Cifuentes Palacios	A1
Remo	Gaspar	Company Alvarez	A1 – B3
Remo	José M <sup>a</sup>	Del Pozo Mármol	C1
Remo	Oscar	Díaz Muñoz Laude	B3
Remo	Marcelino	García Cortés	A1 – B3
Remo	Noe	Guzmán del Castillo	C1
Remo	Raúl	Hernández García	C1
Remo	José	López Romero	C1
Remo	Alejandro	Marín Moreno	A1 – B3
Remo	Miguel	Martín Torres	C1
Remo	Carlos	Molina Morales	C1
Remo	Ignacio	Muñoz Jiménez	A1 – B3
Remo	Eduardo	Murillo Garrido	C1
Remo	Pedro	Murillo Garrido	C1
Remo	Pedro	Rodríguez Aragón	C1
Remo	Sergio	Ruiz Benito	A1
Remo	Marco Aurelio	Toral Jiménez	C1
Tiro con Arco	M <sup>a</sup> Antonia	Arroyo Florido	B3
Tiro con Arco	M <sup>a</sup> Beatriz	De la Torre Suárez	B3

DEPORTE	NOMBRE	APELLIDOS	SUBGRUPO
Tiro con Arco	Isabel M <sup>a</sup>	Gómez García	A1
Tiro con Arco	Antonio	González González	B3
Tiro con Arco	Felipe	López Garrido	A1
Tiro con Arco	José Manuel	López Garrido	B3
Tiro con Arco	Francisco Javier	Pavanello Lara	B3
Tiro con Arco	Juan Luis	Pedraza Torres	A1
Tiro con Arco	Samuel	Robles Expósito	A1
Tiro con Arco	Encarnación	Rodríguez Cámara	A1
Tiro Olímpico	M <sup>a</sup> Dolores	Cabrera Mije	B3
Tiro Olímpico	Remedios	Campos Ternero	A1
Tiro Olímpico	Alvaro	Castellano Nogales	B3
Tiro Olímpico	José Antonio	Colado Castro	A1
Tiro Olímpico	Carmen	Espasa Roig	B3
Tiro Olímpico	Raul	Formoso Muriel	A1
Tiro Olímpico	Julio	Gallegos Méndez	A1 – B3
Tiro Olímpico	Luis Manuel	González Alvarez	C1
Tiro Olímpico	Igone	Hernández Martínez	A1
Tiro Olímpico	Félix	Ibáñez Vicente	B3
Tiro Olímpico	Luis M <sup>a</sup>	Moliní Cabrera	C1
Tiro Olímpico	M <sup>a</sup> Dolores	Moliní Cabrera	C1 – C2.3
Tiro Olímpico	Francisco	Romero Prospín	A1 – B3
Tiro Olímpico	Francisco Javier	Sánchez Mateo	A1 – B3
Tiro Olímpico	Nicolás	Tamargo Santisteban	A1 – B3
Vela	Gonzalo	Albarracín González	B3
Vela	Javier	Blanco Gómez	C2.3
Vela	Ramón	Calero Roncero	B3
Vela	Carlos	De Bricio Muñoz	B3
Vela	Alejandro	Domínguez García	B3
Vela	Inés	Fernández Cataño	A1
Vela	Eduardo	Fernández González	B3
Vela	Víctor	Fernández López	B3
Vela	Pablo	Fresneda Arqueros	A1
Vela	Augusto	García López	B3
Vela	Carlos	Gassol Vázquez	A1
Vela	Belén	Hernández Gallardo	A1
Vela	Francisco	Manchón Domínguez	A1
Vela	María	Muñoz Miranda	A1
Vela	Magdalena	Martínez del Cerro Delgado	A1
Vela	Juan Carlos	Muñoz Barberi	B3
Vela	Juan Luis	Paez Gutiérrez	A1
Vela	Ignacio	Rocha Navarrete	B3
Vela	Julio	Ruiz Gómez	B3
Vela	Mariano	Sarmiento Pintos	A1
Vela	Rogelio	Villanueva Enfedaque	A1
Vela	Rafael	Zalvide Borrero	B3
Vela	Antonio Félix	Zalvide López	B3
Vela	Ignacio	Zalvide López	B3
Voleibol	Manuel	Berenguel Segura	A1
Voleibol	Carlos	Carreño Cejudo	A1

DEPORTE	NOMBRE	APELLIDOS	SUBGRUPO
Voleibol	Cosme	Prenafeta García	A1

## B) ENTRENADORES O TÉCNICOS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO

DEPORTE	NOMBRE	APELLIDOS
Actividades Subacuáticas	Francisco	Cañete Sánchez
Atletismo	Manuel Angel	Segura Reyes
Atletismo	Francisco	Solares Ríos
Atletismo	Jose María	Vega Soto
Bádminton	Antonio	Molina Ortega
Deportes de Invierno	Luis	Casanova Kindelán
Deportes de Invierno	Alvaro	Gijón de la Granja
Deportes de Invierno	Alfredo	Naranjo Aceves
Deportes de Invierno	Manuel	Ruiz Santiago
Deporte de Orientación	Mario	Rodríguez Martínez
Gimnasia	M <sup>a</sup> Eugenia	Díaz Mateos
Gimnasia	Gil César	Menéndez Alonso
Kárate	César	Capitán Bernal
Kárate	Luis	García Jiménez
Lucha y Modalidades Asociadas	Angeles	Franco López
Lucha y Modalidades Asociadas	Antonio	Jiménez Muñoz
Lucha y Modalidades Asociadas	Rafael	Ortiz Chacón
Lucha y Modalidades Asociadas	Ramiro	Sampedro Díaz
Deporte para Minusválidos Físicos	Ana María	Fernández Ramírez
Deporte para Minusválidos Físicos	Jose María	Montero Blázquez
Deporte para Minusválidos Físicos	Rafael	Sarmiento Torrijos
Natación	Raul	Bernal Vigo
Natación	Alfredo	Calvo Caballero
Natación	Javier	Casademont Corbi
Natación	Francisco Javier	Chaves Moyano
Natación	Federico	García de la Matta
Natación	Andrés Luis	Martín Esteban
Natación	M <sup>a</sup> del Mar	Martínez Gómez
Natación	Pascal	Sánchez Misir
Piragüismo	Javier	Díaz Alvarez
Piragüismo	Julio	Fernández Quintero
Piragüismo	Francisco	López Barea
Piragüismo	Jose A.	Orellana Duarte
Piragüismo	Antonio	Rodríguez Puerto
Remo	Jacobo	Castiñeira Rico
Remo	David	Cifuentes Palacios
Remo	Gaspar	Company Alvarez
Remo	Fernando	Gómez Ferrer
Remo	Raimundo	Piera Eligio
Tiro con Arco	Luis Francisco	Domínguez Maeso
Tiro con Arco	Jose Luis	Hermosín Sierra
Tiro con Arco	Antonio	Hermosín Sierra

DEPORTE	NOMBRE	APELLIDOS
Tiro Olímpico	Eduardo	Jiménez Meana
Tiro Olímpico	Luis	Moliní Estrada
Vela	Francisco	Fernández García
Vela	Manuel J.	Paez Gutiérrez
Vela	Jose Ramón	Quilón Bermudo
Voleibol	José	Maqueda Rodríguez
Voleibol	Fernando	Muñoz Benítez

### C) JUECES O ÁRBITROS ANDALUCES DE ALTO RENDIMIENTO

DEPORTE	NOMBRE	APELLIDOS
Baloncesto	José Ramón	García Ortiz
Fútbol	Luis	Medina Cantalejo
Lucha y Modalidades Asociadas	Rafael	Ortiz Chacón
Deporte para Minusválidos Físicos	Julián	Rebollo Martínez
Natación	Eva	Bernal Jiménez
Natación	Eduardo	Hernández Fernández
Natación	Manuel	Peñaloza Cáceres
Natación	Alfonso	Wucherpfennig Gaminde
Piragüismo	Fernando	Vazquez Ferri
Remo	Oihana	Erdocia Larrañaga
Remo	Juan Manuel	Saenz Lussangnet
Tiro con Arco	Juan María	Charquero del Campo
Voleibol	José	Fernández Nevado
Voleibol	Rafael	Godoy Alonso

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Secretario General para el Deporte, Manuel Prado Fernández.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ACUERDO de 10 de septiembre de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), por un plazo de cincuenta años, el uso del Silo de Cereales de la citada localidad, con destino a almacén de obras municipales.*

El Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) ha solicitado la cesión del antiguo Silo de Cereales, ubicado en La

Barca de Vejer, para su utilización como almacén auxiliar de las obras públicas municipales.

La Consejería de Agricultura y Pesca ha prestado su conformidad a lo solicitado con las condiciones reflejadas en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el de 10 de septiembre de 2002,

### ACUERDA

Primero. Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, el uso del Silo de Cereales de dicha localidad.

El citado inmueble, con superficie catastral de 1.239 m<sup>2</sup> está situado en La Barca de Vejer, en la carretera de San Fernando a Algeciras, y fue transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, sobre traspaso de los medios adscritos a la gestión encomendada en materia de agricultura (FEGA).

Segundo. Se otorga la presente cesión, por un plazo de cincuenta años, con destino a servir de almacén de obras municipales.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto al inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, antes citada, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien cedido, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección para la concesión de becas en las áreas de gestión presupuestaria, económica y de contratación, así como en la de Legislación, Recursos y Documentación, convocadas por Orden de 11 de junio de 2002.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 6.4 y 8.5, y Disposición adicional única.13 de la Orden de 11 de junio de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación y se convocan becas para el ejercicio 2002 (BOJA número 77, de 2.7.02), esta Secretaría General Técnica,

## RESUELVE

1.º Hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos, acordada por la Comisión de Selección de este Centro Directivo con fecha 26 de septiembre de 2002.

2.º El contenido íntegro del acto estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja, de Sevilla, así como en el de sus Delegaciones Provinciales, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.º El plazo para subsanación de las solicitudes y/o para acompañar los documentos preceptivos, conforme al artículo 8.5 de la referida Orden, y demás efectos consignados en el mismo, será de diez días, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, Asunción Peña Bursón.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 29 de diciembre de 2000, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas al Pequeño Comercio, y dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 0.1.10.00.01.23.774.00.76A.7.

Núm. expediente: YMJA/813/02.  
Titular: Juan Almagro Lucena.  
Localidad: Jaén.  
Subvención: 8.318,11 €.

Núm. expediente: YMJA/407/02.  
Titular: Miguel Martínez González.  
Localidad: Ubeda.  
Subvención: 8.088,33 €.

Núm. expediente: YMJA/782/02.  
Titular: Francisco Delgado Faura.  
Localidad: Ubeda.  
Subvención: 7.388 €.

Núm. expediente: YMJA/902/02.  
Titular: Concepción Cruz Navarrete.  
Localidad: Jaén.  
Subvención: 9.681,97 €.

Jaén, 12 de septiembre de 2002.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, por la que se concede una subvención al Círculo Taurino de Córdoba para financiar parcialmente el proyecto de realización de tres clases prácticas con reses hembras sin público.*

Mediante Orden de esta Consejería de fecha 8 de marzo de 2000 se aprobaron las normas por las que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Una vez evaluada la solicitud formulada por el Círculo Taurino de Córdoba y cumplido los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante Resolución se procede a conceder subvención a la citada Escuela Cultural para financiar parcialmente el «Proyecto de realización de tres clases prácticas con reses hembras sin público».

Todo ello de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 5 de la citada Orden de 8 de marzo de 2000.

En su virtud, en uso de las facultades y competencias que me confieren el art. 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el art. 104 de la Ley General de Hacienda Pública, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, y en la Orden de 8 de marzo de 2000,

#### DISPONGO

Primero. Se concede al Círculo Taurino de Córdoba una subvención por importe de cuatro mil ochocientos ocho euros (4.808) para financiación del proyecto, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.485.00.22C.5.

Segundo. La subvención concedida será destinada a la compra y transporte de bravura (18 reses hembras) para la realización de las clases prácticas.

Tercero. El importe de la subvención será abonado en un solo pago a justificar en tres meses.

Cuarto. La justificación se realizará ante la Consejería de Gobernación, Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, en la forma establecida por el art. 9 de la Orden de 8 de marzo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones y ayuda en materia taurina.

Quinto. Las obligaciones del beneficiario de la subvención concedida por la presente Resolución, así como, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas, se regularán por lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la citada Orden.

Sexto. De la presente Resolución se dará conocimiento a la Entidad beneficiaria y será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería en materia de personal.*

Por razones de eficacia y celeridad y con el objetivo fundamental de conseguir una mayor agilidad en la tramitación de los procedimientos, mediante la Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA núm. 79, de 12 de julio) se han delegado competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Con esta misma argumentación y persiguiendo idéntico objetivo, se estima necesario que el ejercicio de determinadas competencias de personal atribuidas a esta Viceconsejería se deleguen en órganos directivos centrales y periféricos.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Viceconsejería

#### RESUELVE

Primero. Se delegan en el titular de la Secretaría General Técnica, en relación con el personal destinado en los Servicios Centrales de la Consejería, las siguientes competencias:

a) Resolución por la que se concede la reducción de jornada por cesación progresiva de actividad, previo informe de la Dirección General de la Función Pública.

b) Resolución por la que se concede la reducción de jornada por recuperación de enfermedad, previo informe de la Dirección General de la Función Pública.

c) Resolución por la que se concede la reducción de jornada por interés particular, previo informe de la Dirección General de la Función Pública.

d) Propuesta a la Secretaría General para la Administración Pública de autorización para el establecimiento del régimen de trabajo a turnos, sin perjuicio de su reflejo en la Relación de puestos de trabajo, incluidos los aspectos retributivos.

e) Diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días en los supuestos de concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario.

f) Conceder una prórroga de incorporación tras la toma de posesión hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, en los supuestos de concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario.

g) Autorización previa para la realización de servicios y horas extraordinarias, así como su compensación.

Segundo. Se delegan en los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, respecto del personal destinado en sus respectivas Delegaciones, las competencias recogidas en los apartados a) al f) del punto anterior. De las actuaciones seguidas en el ejercicio de estas competencias se dará traslado a la Secretaría General Técnica.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2002, de la Viceconsejería, por la que se delegan competencias en la titular de la Dirección General de Comunidades Andaluzas.*

Por Decreto 223/2002, de 3 de septiembre, que modifica el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, se crea la Dirección General de Comunidades Andaluzas, motivándose, entre otras razones, por la necesidad de diferenciar la labor de asistencia a estas Comunidades dentro del conjunto de funciones que se ejercen por la Viceconsejería.

Con este objetivo, y en base a los principios de eficacia y celeridad que deben presidir la actuación administrativa, se estima necesario que el ejercicio de determinadas competencias que en esta materia se encuentran atribuidas por su normativa específica a esta Viceconsejería se deleguen en la titular de la Dirección General de Comunidades Andaluzas.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Viceconsejería

## RESUELVE

Primero. Se delegan en la titular de la Dirección General de Comunidades Andaluzas las competencias atribuidas a esta Viceconsejería como titular de la Secretaría General del Consejo de Comunidades Andaluzas, regulado por Decreto 231/1999, de 22 de noviembre.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Díaz Calo, en representación de Hostelería de Piedra, SA, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Huelva, recaída en el expediente núm. H-4/99.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Hostelería de Piedra, S.A., de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes

Primero. Con fecha 21 de enero de 2000 fue dictada resolución por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Huelva por la que se acordó declarar caducado el procedimiento de instancia y archivar las actuaciones que el día dimanan.

Al no haber transcurrido el plazo de prescripción de las infracciones, por los mismos hechos se abrió el expediente H-77/99.

Segundo. Notificada la resolución recaída en el expediente H-4/99, la interesada interpuso en tiempo y forma recurso de alzada en el que alega que la apertura de un nuevo expediente vulnera los principios de «non bis in idem» y el de la presunción de inocencia.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39. 8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad

Autónoma, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, artículo 3.4, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

II

La resolución impugnada acordó declarar caducado el procedimiento y archivar las actuaciones dimanantes del mismo. No obstante, al no haber transcurrido el plazo de prescripción de las posibles infracciones, la Delegación decidió la apertura de un nuevo expediente, y es en la tramitación de éste donde corresponde realizar las alegaciones sobre el fondo de la cuestión o sobre cualquier otra cuestión que afecte al procedimiento.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás normas de general y especial aplicación, esta Secretaría General Técnica,

## RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Manuel Díaz Calo, en nombre y representación la entidad «Hostelería de Piedra, S.A.», contra resolución del Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Huelva, de fecha 21 de enero de 2000 y confirmar la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 10 de junio de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo. Sergio Moreno Monrové».

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Héctor Rodríguez Molnar, en representación de Motorola España, SA, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Huelva, recaída en el expediente núm. H-176/99.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Motorola España, S.A.», de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Héctor Rodríguez Molnar, en nombre y representación de la mercantil “Motorola España, S.A.”, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva, de fecha 12 de mayo de 2000, recaída en el expediente H-176/99,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Huelva dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a la mercantil una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) o tres mil seiscientos seis euros con siete céntimos (3.606,07 €), de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior Resolución, la interesada interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que, en síntesis, alega:

- Indebida valoración del contenido del documento, que en ningún caso constituye falta grave y se excede en su capacidad sancionatoria; atribuye al documento la capacidad de imponer al consumidor obligaciones que superan a las previstas en la propia Ley.

- Realiza una descripción de los hechos probados que resulta inválida e insuficiente y les asigna una consecuencia contraria a derecho.

- Aplica una doble sanción por un mismo hecho, en contradicción con el art. 33, de la Ley 26/1984.

- Gradúa las sanciones en base a criterios arbitrarios no sustentados por los documentos obrantes en autos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Tal y como se recoge en la relación de hechos probados de la resolución recurrida, la fundamentación jurídica aplicada es inapelable; la recurrente hace pivotar su primera alegación sobre el art. 34 de la Ley 26/1984, mientras la resolución sancionadora impugnada aplica la fundamentación jurídica adecuada, que por su impecabilidad técnica damos por reproducida.

Tercero. El art. 11.2 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios establece literalmente que: “En relación con los bienes de naturaleza duradera, el productor o suministrador deberá entregar una garantía que, formalizada por escrito, expresará necesariamente:

- a) El objeto sobre el que recaiga la garantía.
- b) El garante.
- c) El titular de la garantía.
- d) Los derechos del titular de la garantía.
- e) El plazo de duración de la garantía”.

El apartado d) exige que contenga “los derechos del titular de la garantía” . Y como derechos mínimos constan los recogidos en el art. 11.3, apartados a) y b): “Durante el período de vigencia de la garantía, el titular de la misma tendrá derecho, como mínimo a:

- a) La reparación totalmente gratuita de los vicios o defectos originarios y de los daños y perjuicios por ellos ocasionados.

- b) En los supuestos en que la reparación efectuada no fuera satisfactoria y el objeto no revistiese las condiciones óptimas para cumplir el uso a que estuviere destinado, el titular de la garantía tendrá derecho a la sustitución del objeto adquirido por otro de idénticas características o a la devolución del precio pagado.”

La documentación que acompaña al acta de inspección recoge que esos requisitos no se recogían en la copia diligenciada del documento de garantía, en consecuencia la alegación del recurrente no puede ser estimada. Se niega simplemente que la redacción del documento de garantía no infringe la normativa aplicada por la resolución impugnada; pero los hechos contradicen lo anterior, ya que en la comparación entre lo recogido en el documento de garantía del producto en cuestión y lo recogido en la normativa transcrita no admite discusión alguna, ya que con la lectura de la copia diligenciada del documento de garantía salta a la vista, de forma fehaciente y sin mayor esfuerzo interpretativo la infracción cometida.

Cuarto. Al respecto, para aplicar el principio “non bis in idem”, debe existir identidad de hechos, sujetos, fundamentos, objeto y causa material o punitiva, para referirse a una duplicidad de sanciones; la recurrente manifiesta que se atenta a ese principio sin mayor argumentación al respecto, no se estima pues su existencia.

Quinto. El art. 7.2 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio establece que “las infracciones contempladas en los arts. 3.º, 2; 3.º, 3, y 5.º se calificarán como graves en función de las circunstancias siguientes:

- 7.2.1. La situación del predominio del infractor en un sector del mercado.

- 7.2.2. La cuantía del beneficio obtenido como consecuencia directa o indirecta de la infracción”.

La calificación como grave realizada por la resolución impugnada está ajustada a derecho, de acuerdo con la graduación establecida en el art. 36 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, autoriza para las infracciones graves multa de hasta 2.500.000 ptas.; el principio de proporcionalidad, que rige el Derecho sancionador, exige que la aplicación de la sanción pecuniaria concreta ha de efectuarse conforme a este principio, atendiendo al alcance de la antijuridicidad de la conducta contemplada y al reproche social que ésta merece, y en concreto a los parámetros que incorpora el art. 10.2 del R.D. 1945/83 (volumen de ventas, cuantía del beneficio ilícito obtenido, efecto perjudicial de la infracción en los precios y el consumo, y el dolo, culpa y reincidencia), sin perjuicio de lo establecido en el art. 7.2 del mismo Real Decreto. En consecuencia no cabe apreciar la desproporción de la sanción impuesta, máxime si tenemos en cuenta que notificada en forma el Acuerdo de Iniciación a la misma no se presentaron alegaciones.

Sexto. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica,

#### R E S U E L V E

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Héctor Rodríguez Molnar, en nombre y representación de la mercantil "Motorola España, S.A.", contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 20 de mayo de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01), Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Moreno López, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, recaída en el expediente núm. 156/99.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente, don Juan Carlos Moreno López, de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Moreno López, actuando en su propio nombre y derecho, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, de fecha 13 de marzo de 2000, recaída en el expediente sancionador 156/99, instruido por infracción en materia de protección al consumidor, resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a don Juan Carlos Moreno López una sanción de trescientos euros cincuenta y un céntimos (300,51 euros), es decir, cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), como responsable de infracción administrativa calificada de leve de conformidad con el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria, en relación con el artículo 6 del citado Real Decreto, los artículos 34.6 y 36, de la Ley 26/84,

de 19 de julio, y el artículo 3 del Decreto 198/1987, de 26 de agosto, que aprueba las medidas en defensa de los consumidores y usuarios para establecimientos de restauración y similares; por los siguientes hechos: "En el momento de la visita de la Fuerza Denunciante al establecimiento público "Vendaval", del que es titular don Juan Carlos Moreno López, sito en C/ Higuera de los Pastores, 2, de Mojácar (Almería), no estaba expuesta al público la lista de precios".

Segundo. Contra la anterior Resolución, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que alega una serie de circunstancias concurrentes y que ocasionaron la comisión de la infracción, toda vez que la lista de precios se encontraba guardada en el cajón al no poseer el negocio licencia de apertura, estando abierto para disfrute personal.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. El recurrente está legitimado para la interposición del presente Recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. El estudio de las argumentaciones se ha de ceñir al motivo exacto y concreto que provocó la iniciación del expediente sancionador y la conducta por la que se sanciona.

Con independencia de si el establecimiento "Vendaval" tenía licencia de apertura o no, argumento que utiliza el recurrente en su defensa, entre la documentación obrante en el expediente consta Denuncia de la Guardia Civil del Puesto Principal Garrucha, Almería, en la que los agentes actuantes comprueban, mediante visita de inspección, que el establecimiento carecía de lista de precios. Tales hechos evidencian que el bar se encontraba abierto al público, encontrándose por ello obligados a disponer de lista de precios. Si es cierto que no poseían licencia de apertura, como manifiesta, su obligación era encontrarse cerrado, y su vulneración conllevaría sanciones aún mas graves que aquí no procede analizar ni hemos de entrar.

Las alegaciones vertidas por el recurrente, por tanto, no desvirtúan la naturaleza infractora de los hechos ni su calificación jurídica, no sirviendo para exonerarla de responsabilidad. Los mismos han sido constatados mediante la actuación inspectora que obra en el expediente, por lo que, según se recoge en el artículo 137.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 17.5 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad (caso, por ejemplo, de Agentes de la Guardia Civil), y que se formalicen en documento público (Denuncia) observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados. A mayor abundamiento,

el art. 17.3 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, "Los hechos que figuren recogidos en las actas de inspección se presumirán ciertos, salvo que del conjunto de las pruebas que se practiquen resulte concluyentemente lo contrario".

Nada aporta ni acredita el recurrente en contra de lo constatado en acta, por lo que, habiendo sido correctamente tipificada la infracción cometida y convenientemente sancionada, ha de concluirse que la Resolución impugnada es ajustada a Derecho, dado que el artículo 3 del Decreto 198/1987, de 26 de agosto, de aplicación a bares y cafeterías, exige que dichos establecimientos abiertos al público tengan expuestas las listas de precios.

Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria; el Decreto 198/1987, de 26 de agosto; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

#### RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Moreno López, actuando en su propio nombre y derecho, contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Almería, de fecha 13 de marzo de 2000, recaída en el expediente sancionador 156/99, instruido por infracción en materia de protección al consumidor, confirmando la resolución recurrida en todos sus términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 22 de abril de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01), Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por doña Carmen García Sánchez, en representación de Nimara Franquicias, SL, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, recaída en el expediente núm. PC-262/99.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente «Nimara Franquicias, S.L.», de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen García Sánchez, en nombre y representación de la mercantil "Nimara Franquicias, S.L.", contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, de fecha 5 de noviembre de 1999, recaída en el expediente núm. PC-262/99.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga dictó la Resolución de referencia, por la que se impone a esa entidad una sanción de treinta mil pesetas (30.000 ptas.) o ciento ochenta euros con treinta céntimos (180,30 €), de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho contenidos en la misma, a la que nos remitimos íntegramente.

Segundo. Contra la anterior Resolución, la interesada interpone en tiempo y forma recurso de alzada, en el que, en síntesis, alega que por un error humano la encargada de recepcionar la prenda no se percató de la quemadura que la misma poseía al momento de dejarla la dueña.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. Las alegaciones de la recurrente no eximen del deber de diligencia exigible, en consecuencia, no procede que sean atendidas.

Tercero. Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica

#### RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Carmen García Sánchez, en nombre y representación de la mercantil "Nimara Franquicias, S.L.", contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia, mantener la misma en sus propios términos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 13 de mayo de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 18.6.01), Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don José Ranea Millón, en representación de CB Ranea, Ferrer y Pastor, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, recaída en el expediente núm. PC-581/98.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente C.B. Ranea, Ferrer y Pastor, de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, 15 de mayo de 2002.

Visto el recurso interpuesto y con fundamento en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 7 de octubre de 1999 el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga dictó resolución por la que se impuso a la comunidad de bienes recurrente una sanción por un importe de 450,76 euros (equivalente a 75.000 ptas.) como responsable de la infracción prevista y calificada como falta leve sancionable en el artículo 34, apartados 4; 6 y 9 (éste último convertido en el apartado 10 por la Ley 7/1998) y artículo 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 24.7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por la Ley 7/1998, de 13 de abril, (BOE 14.4) y artículos 3.3.4; 3.3.6 y 6.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE 15.7) y ello en relación con lo dispuesto en los artículos 3.4 y 8 del Decreto 198/87 de 26 de agosto (BOJA 23.10).

Los hechos considerados como probados fueron que en el establecimiento denominado "Bar Peña", con domicilio en C/ Padre Tienda, s/n, en la localidad de Vélez-Málaga (Málaga), no había lista de precios expuesta al público ni en el interior ni en el exterior del local. En el sistema de precios que se facilitaba, aparecen las expresiones "S/P" y "S/M", no mencionándose si el "IVA" estaba o no incluido, hecho constatado en el Acta de Inspección núm. MA 924/1998, levantada el día 28 de abril de 1998 por inspectores del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial.

Segundo. Contra la citada resolución interpone recurso la comunidad de bienes sancionada cuyas alegaciones, por constar en el expediente, se dan por reproducidas.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el art. 4.2 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por el Decreto 373/2000, de 16 de mayo, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de junio de 2001, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 3.4.a).

Segundo. Se considera prioritario, para la resolución del recurso planteado, el análisis acerca de la/s caducidad/es del expediente.

En el artículo 18 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan la infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y producción agroalimentaria, se contemplan dos tipos de caducidades que se corresponden a las previstas en los apartados 2.º y 3.º del citado artículo.

El apartado segundo dispone:

"Caducará la acción para perseguir las infracciones cuando conocida por la Administración la existencia de una infracción y finalizadas las diligencias dirigidas al esclarecimiento de los hechos, hubieran transcurrido seis meses sin que la autoridad competente hubiera ordenado incoar el oportuno procedimiento.

(...)"

El apartado tercero señala:

"Iniciado el procedimiento sancionador previsto en los artículos 133 a 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo y transcurridos seis meses desde la notificación al interesado de cada uno de los trámites previsto en dicha Ley, sin que se impulse el trámite siguiente, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones, salvo en el caso la Resolución, en que podrá transcurrir un año desde que se notificó la propuesta."

Con el objeto de averiguar si en este expediente las caducidades se han producido, habrá de computarse, en primer lugar, el plazo transcurrido entre el levantamiento del acta (fecha en que la Administración tiene conocimiento de la infracción -sin que sea necesario ninguna diligencia posterior-) y la ordenación de la incoación del expediente sancionador. En segundo lugar habrá de contar el tiempo transcurrido entre la notificación del acuerdo de iniciación y el impulso del siguiente trámite (propuesta de resolución).

No obstante, es preciso advertir, con respecto a los momentos finales de ambos que la jurisprudencia al respecto ha señalado que la fecha a tener en cuenta no es la del dictado de la resolución que se trate (la de incoación en el primer caso y la de la propuesta en el segundo), sino la de la notificación de la misma al interesado, salvo que se hubiera apreciado -supuesto que aquí no parece que acontezca- una reticente resistencia a la recepción del acto comunicativo. En este sentido la sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 4.ª, de 20 de octubre de 1998 (Ar. RJ 1998/9831), la cual dispone:

“(…) pues no sólo, que desde la notificación de la propuesta de resolución el 22 de octubre de 1991 hasta la fecha de la Resolución, que es como las actuaciones muestran, la de 28 de octubre de 1991, haya transcurrido, más del año a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1945/1983, sino que el plazo final a computar, según reiterada doctrina de esta Sala, entre otras Sentencias de 11 de noviembre de 1996 (RJ 1996/9163), 27 de junio 1997 (RJ 1997/5458), que recogen doctrina anterior, de Sentencias de 5 de marzo 1990 (RJ 1990/1859) y 23 marzo 1992 (RJ 1992/1570), era y es el de notificación de la resolución al interesado, como además ha puesto de manifiesto la Sentencia de 5 de octubre de 1998 (RJ 1998/7649), que en su fundamento de derecho cuarto recoge “esta cuestión ha de resolverse conforme a consolidada jurisprudencia de la Sala que ha tenido ocasión de manifestar a favor de la necesidad de la notificación del trámite para que se produzca el efecto interruptivo, negando la virtualidad del que permanece exclusivamente en el ámbito interno de la Administración, sin relevancia “ad extra” para el sujeto al pronunciamiento a través de la correspondiente comunicación”, reiterando la necesidad de notificación de la actuación administrativa a salvo los supuestos en que pudiera apreciar una reticente resistencia del interesado a la recepción del acto de comunicación que determine una dilación indebida en el cumplimiento de la finalidad de la norma, lo que ciertamente no aparece sea el supuesto de autos”.

En esta misma dirección, debemos señalar diversas sentencias del Tribunal Superior de Justicia (sede en Sevilla), Sala de lo Contencioso-Administrativo, referidas unas al apartado tercero del citado artículo 18 (19 de junio de 2000 -recurso 876/1998; y la de 29 de octubre de 1999 -recurso 1697/96; y otras al apartado segundo (la de 26 de julio de 1999-recurso 1696/96); la de 13 de octubre de 1999 -recurso 2474/96 y la de 28 de octubre de 1999 -recurso 1194/96-).

Si observamos los documentos obrantes, comprobamos como es el día 28 de abril de 1998 cuando la Administración tiene conocimiento de la infracción sancionada, y sin que conste ninguna diligencia más de averiguación, se dicta el acuerdo de iniciación (26.10.1998) que es notificado el día 13 de noviembre de 1998.

Consecuentemente, entre el 28 de abril y el 13 de noviembre, ambos de de 1998, se comprueba que ha transcurrido un plazo superior al de seis meses previsto en el artículo 18.2 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de producción agroalimentaria, circunstancia que origina el deber de declarar caducada la acción para perseguir la infracción.

Además, si volvemos a examinar la documentación contenida en el expediente, aparte del hecho ya indicado de que fue el día 13 de noviembre de 1998 cuando la Administración notifica el acuerdo de incoación, se puede apreciar que el trámite siguiente realizado por la Administración es la propuesta de resolución (dictada con fecha 17 de mayo de 1999), notificada con fecha 21 de mayo de 1999.

Consecuentemente, entre el 13 de noviembre de 1998 y el 21 de mayo de 1999, se comprueba que ha transcurrido un plazo superior al de seis meses previsto en el artículo 18.3 del R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de producción agroalimentaria, circunstancia que origina el deber de declarar caducada el expediente y el archivo de las actuaciones.

Vista la normativa citadas, y demás normas de general y especial aplicación, resuelvo estimar el recurso interpuesto, revocando la resolución impugnada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente

al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio). Sevilla, 15 de mayo de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01), Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Tomás Silva García, en representación de García Gas, SL, contra otra dictada por el Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, recaída en el expediente núm. PC-226/99.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente García Gas, S.L., de la resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, 15 de mayo de 2002.

Visto el recurso interpuesto y con fundamento en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 17 de septiembre de 1999 el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga dictó resolución por la que se impuso a la entidad interesada una sanción por un importe de 480,81 euros (equivalente a 80.000 ptas.), al considerarle autora de la infracción prevista y calificada de falta leve sancionable en el artículo 34, apartados 8 y 9 (éste último convertido en el apartado 10 por la Ley 7/1998) y 35 de la Ley 26/1984, de 19 de julio (BOE 24.7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por la Ley 7/1998, de 13 de abril (BOE 14.4) y artículos 5.1 y 6.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE 15.07).

Los hechos considerados como probados fueron el incumplimiento de los requerimientos efectuados por el Servicio de Consumo de la citada Delegación Provincial, notificados el día 14 de diciembre de 1998, de remisión en el plazo al efecto conferido, de la copia de la contestación a las reclamaciones números 2003/98 y 2004/98, formuladas por los consumidores don José Márquez Martín y doña Josefa Núñez Galán, respectivamente.

Segundo. Contra la citada Resolución la entidad interesada interpone recurso de alzada cuyas alegaciones, por constar en el expediente, se dan por reproducidas.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. A tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el art. 4.2 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por el Decreto 373/2000, de 16 de mayo, resulta competente para la resolución del presente recurso de alzada el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Gobernación de 18 de junio de 2001, dicha competencia se encuentra delegada en el Secretario General Técnico (art. 3.4.a)).

Segundo. En relación con las alegaciones del recurrente y de los datos obrantes en el expediente, se han de realizar varias puntualizaciones.

En primer lugar, los hechos considerados como probados y que han sido considerados como infracción, consisten en el incumplimiento de los requerimientos efectuados por el Servicio de Consumo de la citada Delegación Provincial, notificados el día 17 de diciembre de 1998, de remisión en el plazo al efecto conferido, de la copia de la contestación a las reclamaciones números 2003/98 y 2004/98, formuladas por los consumidores don José Márquez Martín y doña Josefa Núñez Galán, respectivamente.

No obstante, revisado el expediente y de los documentos obrantes en el mismo se advierte que en realidad, lo que se le requirió a la entidad recurrente (a través de un escrito registrado de salida 1 de diciembre de 1998, núm. 17.967 y notificado el día 17 de diciembre del mismo año) es el "Documento de Compromiso de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo" y no la copia de la contestación a las reclamaciones.

Por tanto, al no existir el requerimiento a que se refiere el apartado de los hechos probados, no puede existir prueba alguna de su incumplimiento por parte del recurrente, máxime cuando consta en el expediente copias de los escritos dirigidos por la entidad recurrente al Ayuntamiento de Estepona contestando las reclamaciones efectuadas por los reclamantes.

Todo parece fruto de un error administrativo surgido en torno a la hora de señalar los hechos probados. No obstante, no se ha respetado el derecho a la presunción de inocencia contenido en el artículo 137.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiéndose entender como incorrecta la resolución impugnada.

La valoración de esta cuestión y su resultado hacen estéril el análisis del resto de las cuestiones que plantea el recurrente.

Vista la normativa citada, y demás normas de general y especial aplicación, se debe estimar el recurso interpuesto, revocando la resolución impugnada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio). Sevilla, 15 de mayo de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01), Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don José Solano Heredia, en representación de don Juan Solano de la Peña, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, recaída en el expediente núm. 129/00.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Solano de la Peña, de la Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don José Solano Heredia, en nombre y representación de don Juan Solano de la Peña, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, de fecha 8 de marzo de 2000, recaída en expediente de reclamación 129/00, presentada por don José Solano Heredia en nombre y representación de don Juan Solano de la Peña,

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En relación a la reclamación planteada contra la suministradora "EMASA" motivada por desconformidad con los consumos de agua facturados al suministro de la póliza núm. 20.223-1, se dicta Resolución en la se determina estimar la reclamación planteada declarando la procedencia de que la suministradora realice nueva liquidación de los consumos de agua facturados a don Juan Solano de la Peña por el suministro correspondiente a la póliza referida, en la que se contabilicen para los períodos de facturación que se detallan los siguientes consumos:

- 3-FAC-1995, de 23.3.95 a 23.6.95 = 63 m<sup>3</sup>.
- 4-FAC-1995, de 23.6.95 a 25.9.95 = 64 m<sup>3</sup>.
- 1-FAC-1996, de 25.9.95 a 2.1.96 = 64 m<sup>3</sup>.
- 2-FAC-1996, de 2.1.96 a 20.3.96 = 48 m<sup>2</sup>.
- 3-FAC-1996, de 20.3.96 a 20.6.96 = 67 m<sup>2</sup>.
- 4-FAC-1996, de 20.6.96 a 20.9.96 = 68 m<sup>3</sup>.
- 1-FAC-1997, de 20.9.96 a 20.12.96 = 69 m<sup>3</sup>.
- 2-FAC-1996, de 20.12.96 a 25.3.97 = 62 m<sup>3</sup>.
- 3-FAC-1997, de 25.3.97 a 19.6.97 = 65 m<sup>3</sup>.
- 4-FAC-1997, de 19.6.97 a 19.9.97 = 86 m<sup>3</sup>.
- 3-FAC-1998, de 23.3.98 a 18.6.98 = 83 m<sup>3</sup>.
- 4-FAC-1998, de 18.6.98 a 18.9.98 = 83 m<sup>3</sup>.
- 1-FAC-1999, de 18.9.98 a 18.12.98 = 83 m<sup>3</sup>.
- 2-FAC-1999, de 18.12.98 a 18.3.99 = 72 m<sup>3</sup>.

Segundo. Por escrito de fecha 16.5.00, la Delegación Provincial comunica al Sr. Solano Heredia la incompetencia existente para pronunciarse sobre la legalidad o no de los intereses de demora reclamados por EMASA, correspondiendo dicha competencia a los Tribunales de Justicia.

Por escrito de fecha 30.8.00, la Delegación del Gobierno en Málaga solicita al S.º de Industria, Energía y Minas que se efectúen los trámites necesarios para el restablecimiento del suministro hasta tanto se compruebe si la liquidación prac-

ticada por EMASA se ajusta al pronunciamiento de la citada resolución. Y todo ello a la vista de la documentación presentada por la parte reclamante en la que se pone en duda que la liquidación practicada por la suministradora se ajuste al pronunciamiento de la Resolución de 8.3.00, solicitándose a su vez el restablecimiento del suministro.

Tercero. Contra dicha Resolución se interpuso en tiempo y forma recurso de alzada en el que la recurrente, en síntesis alega:

- EMASA remite escrito comunicando un abono de 23.161 ptas., tras haber aplicado la resolución de la Delegación, pero sin efectuar la liquidación por metros cúbicos consumidos y períodos, comunicando que se adeudan 240.310 ptas., asimismo, con fecha 30 de marzo la citada empresa comunica que la deuda asciende a 235.991 ptas. y que se ha procedido a la solicitud de suspensión del suministro.

- Con fecha 17.4 se comunica a EMASA realice las facturaciones correspondientes a los metros cúbicos y períodos tal y como se recoge en la Resolución. Igualmente se remite fotocopia de ingreso a cuenta de la deuda por importe de 14.350 ptas.

- Con fecha 15.5 se presenta solicitud en la Delegación de Trabajo para que revoque la petición de EMASA de suspensión del suministro, sin recibir contestación hasta la fecha de la citada Delegación.

- El 29.8 la suministradora suspende el suministro a la vivienda de Travesía Solano, núm. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 4.

- En la Resolución se relacionan las facturaciones por períodos y metros cúbicos, pero en tal relación aparecen períodos que facturados por la empresa, se encuentran abonados.

- EMASA ha incumplido el art. 105, párrafo 2.º del Reglamento del Suministro Domiciliario del Aguas. Asimismo, ha incumplido la Resolución de la Delegación y la legislación que en ella se contempla.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. A la vista de la documentación obrante en el expediente esta Administración reitera el contenido del escrito de fecha 16.5.00 mediante el cual la Delegación Provincial comunicó al Sr. Solano Heredia respecto de la reclamación presentada en nombre de don Juan Solano de la Peña, la incompetencia existente a la hora de pronunciarse sobre la legalidad o no de los intereses de demora reclamados por la suministradora, correspondiendo dicha competencia a los Tribunales de Justicia. El interesado podría acudir a la jurisdicción ordinaria con el fin de que se le indemnice en base a los perjuicios económicos y/o morales que hubiera podido sufrir.

Tercero. Por lo que se refiere a los períodos a facturar conforme resolución de fecha 8.3.00, así como a los pagos entregados a cuenta por el interesado y cuyas copias aporta al expediente como prueba de ingreso de los mismos, por escrito de 30 de agosto de 2000 la Delegación del Gobierno en Málaga solicitó al S.º de Industria, Energía y Minas se efectuasen los trámites necesarios para el restablecimiento del suministro hasta tanto se comprobara si la liquidación practicada por EMASA se ajustó al pronunciamiento de la citada resolución. Y todo ello a la vista de la documentación presentada por la reclamante en la que se puso en duda que la liquidación practicada por la suministradora se hubiese ajustado al pronunciamiento de la Resolución, solicitándose a su vez el restablecimiento del suministro.

En el mismo orden de cosas, el contenido de la Resolución recurrida resulta suficientemente claro por lo que se refiere al detalle de los períodos de facturación de consumos que debían ser objeto de nueva liquidación, por lo que procede confirmar la misma en ese sentido. La suministradora EMASA debe realizar nueva liquidación contabilizando para los períodos de facturación que se detallan los siguientes consumos:

- 3-FAC-1995, de 23.3.95 a 23.6.95 = 63 m<sup>3</sup>.
- 4-FAC-1995, de 23.6.95 a 25.9.95 = 64 m<sup>3</sup>.
- 1-FAC-1996, de 25.9.95 a 2.1.96 = 64 m<sup>3</sup>.
- 2-FAC-1996, de 2.1.96 a 20.3.96 = 48 m<sup>2</sup>.
- 3-FAC-1996, de 20.3.96 a 20.6.96 = 67 m<sup>2</sup>.
- 4-FAC-1996, de 20.6.96 a 20.9.96 = 68 m<sup>3</sup>.
- 1-FAC-1997, de 20.9.96 a 20.12.96 = 69 m<sup>3</sup>.
- 2-FAC-1996, de 20.12.96 a 25.3.97 = 62 m<sup>3</sup>.
- 3-FAC-1997, de 25.3.97 a 19.6.97 = 65 m<sup>3</sup>.
- 4-FAC-1997, de 19.6.97 a 19.9.97 = 86 m<sup>3</sup>.
- 3-FAC-1998, de 23.3.98 a 18.6.98 = 83 m<sup>3</sup>.
- 4-FAC-1998, de 18.6.98 a 18.9.98 = 83 m<sup>3</sup>.
- 1-FAC-1999, de 18.9.98 a 18.12.98 = 83 m<sup>3</sup>.
- 2-FAC-1999, de 18.12.98 a 18.3.99 = 72 m<sup>3</sup>.

A efectos prácticos y a título informativo, en previsión de una posible solicitud de aclaración, del importe que resulte tras efectuar la liquidación en la forma determinada EMASA descontará los pagos a cuenta realizados por el recurrente, así como el importe de todas las facturas que hayan sido pagadas, en la forma que se establece a continuación:

1. Del importe que resulte pendiente respecto de la 3-FAC-1995, de 23.3.95 a 23.6.95, se descontará el pago ya efectuado por el reclamante en cuantía ascendente a la suma de 44,57 euros (7.416 ptas).
2. Del importe que resulte pendiente respecto de la 3-FAC-1997, de 25.3.97 a 19.6.97, se descontará el pago efectuado en cuantía ascendente a la suma de 5,78 euros (963 ptas).
3. Del importe que resulte pendiente respecto de la 4-FAC-1997, de 19.6.97 a 19.9.97, se descontará el pago efectuado en cuantía ascendente a la suma de 26,04 euros (4.334 ptas).
4. Del importe que resulte pendiente respecto de la factura núm. 295, período de 24.3.98 a 18.12.98, se descontará el pago a cuenta efectuado por importe de 180,30 euros (30.000 ptas).
5. Del importe que resulte pendiente respecto de la 2-FACT-1999 de 18.12.98 a 18.3.99, se descontará el pago ya efectuado en cuantía ascendente a la suma de 63,14 euros (10.506 ptas).
6. Respecto del ingreso a cuenta efectuado el 3.12.99, habrá de descontarse de la deuda pendiente el importe de 41,83 euros (6.960 ptas).
7. De igual modo deberá actuarse respecto de los abonos efectuados por el reclamante en la suma de 86,24 euros (14.350 ptas) con fecha 31 de diciembre de 1999 y 17 de abril de 2000.

Vistos la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el Decreto 120/91, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Secretaría General Técnica,

#### RESUELVE

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don José Solano Heredia, en nombre y representación de don Juan Solano de la Peña, contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, de fecha referenciada, en el sentido expuesto en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sevilla, 17 de junio de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico.- Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaria General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada, interpuesto por don José A. Sánchez Montoro, en representación de Uncore, SL, Muebles Búfalo, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Málaga, recaída en el expediente núm. PC-163/99.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Uncore, S.L., Muebles Búfalo, de la Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En ciudad de Sevilla, 23 de abril de 2002.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don José A. Sánchez Montoro, en nombre y representación de Uncore, S.L., Muebles Búfalo, contra la Resolución de 20 de enero de 2000, del Delgado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Málaga, recaída en el expediente sancionador PC-163/99, a los oportunos efectos se consignan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por Resolución del Delegado Provincial de Trabajo e Industria de fecha 20 de enero de 2000, se resuelve

el expediente sancionador número PC-163/99 incoado como consecuencia de las reclamaciones núm. 2093/98 y 2413/98 formuladas por doña M.<sup>a</sup> Carmen Villalba Guerra y doña Ana Torres Joyas esta última remitida por la Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga-ACUM (hoja de reclamación núm. 1271501, serie E, control 0676776), ambas contra Uncore, S.L (Muebles Búfalo), con domicilio en Avda. Washington, Polígono el Viso, C.P. 29006, Málaga y en su virtud se resuelve que procede imponerle a la misma, "la sanción económica de setenta mil (70.000) pesetas, como responsable de los hechos imputados y que han quedado probados en el expediente".

Figura en el expediente como hechos probados -la Resolución se remite a la propuesta-, los siguientes: "Haber incumplido requerimientos efectuados por el Servicio de Consumo de esta Delegación Provincial los días 10 y 27 de noviembre de 1998, de remisión en el plazo conferido al efecto, de las copias de contestación dadas a las reclamaciones núm. 2093/98 y 2413/98, formuladas por las consumidoras doña M.<sup>a</sup> Carmen Villalba Guerra y doña Ana Torres Joyas".

Los hechos expuestos a tenor de la normativa aplicable -la Resolución se remite a los Fundamentos de Derecho contenidos en la propuesta- constituyen infracción administrativa en materia de protección al consumidor prevista y calificada de falta leve "sancionable en los artículos 34 apartados 8 y 9 (esté último convertido en el apartado 10 por la Ley 7/98) y 35 de la Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 24.7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por la Ley 7/98, de 13 de abril (BOE 14.4), y artículos 5.1 y 6.4 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 15.7).

Segundo. Contra dicha Resolución don José A. Sánchez Montoro, en nombre y representación de Uncore, S.L., Muebles Búfalo, interpuso, en tiempo y forma -Informe de la Delegación-, recurso de alzada ante la Consejería de Trabajo e Industria a la que, en dicha fecha, corresponde la competencia en materia de Consumo.

Recurso de alzada que funda en las siguientes alegaciones:

Primera. Que su representado no considero necesario defenderse del procedimiento pues los problemas de los clientes les fueron solventados por la empresa.

Segunda y tercera. Que el "no contestar a la Administración o contestarle fuera de plazo sobre una reclamación al inicio de la misma" no es una conducta tipificada como infracción lo que impide su sanción. Añade a lo anterior que "el art. 15 de la Ley Andaluza dice que es una obligación de la Administración y del reclamado contestar al consumidor, pero no se dice en el elenco de infracciones que el no hacerlo constituya infracción, y por supuesto no da ningún plazo para la contestación".

Cuarta. Que la conducta sancionada no se encuadra en la obstrucción o negativa a suministrar datos, ni en la obstrucción o negativa a facilitar las funciones de información vigilancia o inspección, que son los hechos tipificados en el artículo 34.8.

Quinta. Finaliza el recurso señalando que «no existiendo pruebas de los hechos tipificados, en base al principio de legalidad y los que informan constitucionalmente la función administrativa, corresponde a esa Administración dejar sin efecto la de resolución sancionadora y no dar lugar a que mi mandante tenga que acudir a la vía contencioso administrativa. El fin público de la potestad sancionadora es reprimir conductas reprochables que infrinjan normas administrativas. El automatismo sancionatorio, por razones constitucionales, está totalmente proscrito en nuestro ordenamiento".

Por lo expuesto solicita, en estimación del recurso interpuesto, que se resuelva dejar sin efecto la resolución dictada por el Delegado Provincial.

Tercero. En el dictado de la presente disposición se han observados todas las prescripciones legales, salvo el plazo para su dictado debido al trabajo que pende de esté órgano.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competente esta Consejería de Gobernación en el ejercicio de las competencias que le vienen atribuidas en materia de consumo -antes correspondían a la Consejería de Trabajo e Industria- para conocer y resolver los recursos de alzada que se interpongan contra las Resoluciones dictadas por los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía. Así resulta de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, con el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y con la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se delegan competencias en diversas materias en distintos órganos de la Consejería (BOJA núm. 79, de 12 de julio de 2001).

Segundo. El recurrente alega como fundamento del recurso formulado -Segundo Antecedente de Hecho-, que la conducta que sanciona la Administración no esta prevista en la normativa que cita -rebate los preceptos de la Resolución impugnada-, de lo que concluye que esta falta de tipificación impide la imposición de la sanción por lo que solicita que se deje sin efecto la resolución dictada.

Tercero. Por lo que respecta a las alegaciones formuladas, procede desvirtuar su contenido, tomando como fundamento para ello la normativa que resulta de aplicación al caso concreto que nos ocupa, y que se transcribe a continuación.

El artículo 15 de la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, establece que:

“Todas las quejas y reclamaciones que se presenten por escrito deberán ser contestadas por las Administraciones competentes y por los sujetos responsables, comprendidos en el párrafo primero del artículo 14, mediante escrito razonado.” Por otro lado el Decreto 171/1989, de 11 de julio, por el que se regulan las Hojas de Quejas y Reclamaciones de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA núm. 63, de 3 da agosto de 1989) dispone:

- Art. 1.º “Todos los sujetos responsables de la producción, comercialización, distribución y venta de bienes y productos o prestación de Servicios en la Comunidad Autónoma Andaluza deberán contestar, por escrito razonado, las quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley de Consumidores y Usuarios de Andalucía”.

- Art. 5.2. “Los establecimientos deberán contestar mediante escrito razonado las hojas de quejas/reclamaciones que les sean formuladas, en relación con los mismos, por los consumidores o usuarios en el plazo máximo de diez días, contados desde el día siguiente a la fecha de recepción de la misma.

Transcurrido dicho plazo el consumidor o usuario, en caso de no recibir contestación o de no estar de acuerdo con la misma, podrá dirigirse a las Oficinas Municipales de Información al consumidor o en su defecto a las Delegaciones

Provinciales de Salud y Servicios Sociales, remitiendo la hoja de queja/reclamación con aquellos documentos que estimen conveniente para fundamentarla y, en su caso, el escrito de contestación del Establecimiento”.

- Art. 6.º “Las infracciones por incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del presente Decreto podrán ser sancionados con multas de hasta 1.000.000 de pesetas, al amparo de lo dispuesto en la Ley 26/1984, de 13 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y en el Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio”.

Queda pues establecida por un lado la obligación legal de contestar las hojas de quejas y reclamaciones a los consumidores y usuarios, y por otro lado la normativa que, en caso de incumplimiento, resulta de aplicación.

La Administración tiene por otro lado, la obligación de contestar las Hojas de Reclamaciones y cuando tiene conocimiento por estas de “algún hecho o conducta que puedan ser constitutivo de infracción”, realiza las diligencias necesarias para al esclarecimiento de los hechos -funciones de investigación, averiguación e inspección-. Estas actuaciones previas tienen por objeto determinar, en materia de consumo, si concurren las circunstancias que justifican el ejercicio de la potestad sancionadora de la Administración; ejercicio que conlleva, caso de que se constate la infracción la incoación del correspondiente expediente sancionador. A los citados efectos, la normativa vigente, recoge como infracción calificada de falta leve sancionable en los artículos 34.8 y 35 de la Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 24.7), modificada por la Ley 7/98, de 13 de abril (BOE 14.4) y artículo 5.1. y 6.4 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio (BOE 15.7), el incumplimiento de atender y cumplimentar los requerimientos que realiza la Administración en el ejercicio de sus competencias -fundamento de derecho de la propuesta de Resolución - preceptos citados que son los siguientes:

#### 1. Ley 26/84:

- Artículo 34.8: “Se consideran infracciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios: 8. La obstrucción o negativa a suministrar datos o a facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección”.

- Artículo 35: “Las infracciones se calificarán como leves, graves, y muy graves, atendiendo a los criterios de riesgo para la salud, posición en el mercado del infractor, cuantía del beneficio obtenido, grado de intencionalidad, gravedad de la alteración social producida, generalización de la infracción y reincidencia”.

#### 2. Real Decreto 1945/83:

- Artículo 5.1: “Igualmente constituyen infracciones: 1. La negativa o resistencia a suministrar datos a facilitar la información requerida por las autoridades competentes o sus agentes, en orden al cumplimiento de las funciones de información, vigilancia, investigación, inspección, tramitación y ejecución en las materias a que se refiere el presente Real Decreto, así como el suministro de información inexacta o documentación falsa”.

- Artículo 6.4: “Calificación de las infracciones. Infracciones leves. 1. Las infracciones contempladas en los artículos 3.º 2, 3.ª 3 y 5.ª, se calificarán como leves: Y en todos los demás casos en que no proceda su calificación como graves o muy graves”.

Cuarto. Queda pues de manifiesto, al amparo de la normativa reseñada, la obligación de los establecimientos de responder por escrito las Hojas de Reclamaciones de los consumidores. Por otro lado la falta de respuesta -plazo 15 días-, a los requerimientos de contestación a las Hojas de Reclamaciones, contemplado en los arts. 1.º y 5.º 2 del Decreto 171/1989, de 11 de julio -regulan las hojas de quejas y recla-

maciones de los consumidores y usuarios de Andalucía-, constituye una infracción que puede ser objeto de sanción conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo.

Para verificar si existe o no infracción, la Administración requiere a Muebles Búfalo, por oficio de 4 de noviembre y 16 de noviembre de 1998, notificados respectivamente el 10 y 27 de noviembre, "copia de la contestación que sobre la misma -Hoja de Reclamación- se dé o se haya dado al reclamante, en cumplimiento del art. 15 de la Ley 5/85, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios de Andalucía. Significándole que la no aportación de la documentación requerida en el plazo indicado, constituirá infracción administrativa, según se establece en el artículo 34.8 de la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios".

Efectuado lo anterior y por la falta de contestación de los requerimientos efectuados por la Administración -remisión de la copia de contestación a la reclamación 2093/98 y 2413/98, formuladas respectivamente por las consumidoras doña M.<sup>a</sup> Carmen Villalba Guerra y doña Ana Torres Joyasse constata que se ha vulnerado lo dispuesto en el artículo 34.8 de la Ley 26/84, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, por lo que la Administración incoa expediente sancionador por estos hechos. No es posible por ello atender la alegación del recurrente respecto a la falta de tipicidad de la conducta sancionada, pues el deber de contestar los requerimientos de la Administración, es una conducta subsumible, en el tipo predeterminado como falta o infracción administrativa por la norma ("lex scripta", "lex praevia"), o dicho de otro modo constituye una actuación que la Administración califica, al amparo de la motivación de la Resolución recurrida, como "obstrucción o negativa a suministrar datos o a facilitar las funciones de información vigilancia o inspección", siendo por ello la conducta descrita en la norma y la que es objeto de sanción -se incardina de forma previsible y razonable en el tipo o ilícito descrito por la norma-, suficientemente reconocible por sus eventuales destinatarios y en nuestro por el aquí sancionado.

Quinto. De lo expuesto en los fundamentos anteriores resulta con claridad el estricto cumplimiento por esta Administración Pública de la normativa aplicable en lo referente al cumplimiento del principio de tipicidad del procedimiento sancionador y la ausencia de toda fundamentación, fáctica y jurídica en las alegaciones formuladas por el recurrente, por lo que procede sin más y una vez que éstas han sido desvirtuadas, la desestimación el recurso de alzada interpuesto confirmando por ello y en todos sus extremos la Resolución recurrida.

Vistas la Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, el R.D. 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia del consumidor; la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía; el Decreto 171/89, de 11 de junio, por el que se regulan las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y sus usuarios en Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y demás disposiciones concordantes de especial y general aplicación,

#### D I S P O N G O

Desestimar el recurso interpuesto por don José A. Sánchez Montoro, en nombre y representación de Uncore, S.L. "Muebles Búfalo", confirmando en todos sus extremos la Resolución recurrida.

Contra la presente disposición, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01). Fdo. Sergio Moreno Monrové.».

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero de Gobernación al recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Pérez, en representación de Soexpdisco, SL, contra otra dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Granada, recaída en el expediente núm. 377/99.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente Soexpdisco, S.L., de la Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación al recurso administrativo interpuesto contra la dictada por el Ilmo. Sr. Delegado de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Visto el recurso de alzada interpuesto y sobre la base de los siguientes:

Primero. Con fecha 13 de abril de 1999 por la Policía Local del Ayuntamiento de Granada se constató que por parte del personal responsable del establecimiento denominado "Discoteca Rui Palace" se negó a un cliente la entrega de las hojas de reclamaciones.

Segundo. Mediante acuerdo de fecha 11 de junio de 1999, notificado el día 28 del mismo mes y año, se inició expediente sancionador contra "Soexpdisco, S.L.", entidad titular del establecimiento, en el que se le imputó la infracción del artículo 3.2.8 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, que regula las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria, en relación con el artículo 5.1 del Decreto 171/89, de 11 de julio, que regula las hojas de quejas y reclamaciones de los consumidores y sus usuarios en Andalucía.

Tramitado el expediente, con fecha 14 de febrero de 2000 fue dictada la resolución ahora impugnada por la que se impuso una sanción consistente en multa de treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.), equivalente a doscientos diez euros con treinta y cinco céntimos (210, 35 €).

Tercero. Notificada la anterior resolución, la interesada interpone en tiempo y forma recurso de alzada basado en las alegaciones que, por constar en el expediente, se dan por reproducidas.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

## I

Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por Decreto 373/2000, de 16 de mayo, y la Orden de 18 de junio de 2001, artículo 3.4, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

## II

Para la Resolución del recurso interpuesto se hace prioritario el análisis de la cuestión que se refiere a la caducidad del expediente por haber superado (o no) el plazo máximo de duración del procedimiento, pues, de haberse producido la misma, sería innecesario el estudio del resto de alegaciones.

A este respecto es preciso indicar previamente la normativa sobre plazos aplicable al procedimiento objeto de revisión, y para ello hay que partir de la fecha en la que fue iniciado (11 de junio de 1999), toda vez que en dicha fecha (posterior al 14 de abril del mismo año), ya se había producido la entrada en vigor de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modificó sustancialmente en este aspecto la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El artículo 42 de la Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por la 4/99, al establecer la obligación de la Administración a dictar resolución expresa en todos los procedimientos, dispone como plazo máximo en el que debe notificarse la misma el de seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en la normativa comunitaria europea. Dicha Ley 4/99 exigió, además, la aplicación inmediata de este límite temporal, pues, al conceder al Gobierno en su disposición adicional primera el plazo de un año, a partir de su entrada en vigor, para establecer las modificaciones normativas precisas en las disposiciones reglamentarias dictadas en la adecuación y desarrollo de la Ley 30/1992, previó al mismo tiempo, en su transitoria primera, la subsistencia durante ese período de las normas reglamentarias existentes, y en especial, éstas a las que se hizo alusión en la adicional, así como las dictadas en desarrollo de la Ley 30/92, en cuanto no se opusieran a la 4/99, salvo, precisamente, el plazo para resolver, que se entenderá siempre de seis meses cuando las normas reglamentarias a las que se ha hecho alusión hayan establecido uno superior.

Por tanto, en materia de defensa del consumidor y la producción agroalimentaria, el plazo de un año para la resolución de todos los procedimientos sancionadores iniciados en el período comprendido entre el 14 de abril de 1999 y el 1 de enero de 2000 (fecha de entrada en vigor de la Ley 17/99, de 28 de diciembre, que reguló un término superior de resolución), previsto en el Decreto 139/1993, de 7 de septiembre, sobre adecuación de procedimientos a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se había reducido de forma automática al de seis meses, ya que la norma que lo amparaba era, como se ha visto, una norma reglamentaria, y, por tanto, carente del rango legal o comunitario exigido por el referido artículo 42.

A tenor de lo expuesto, y a la vista de las fechas de iniciación (11 de junio de 1999) y de resolución y notificación de la misma (14 de febrero y 8 de marzo de 2000, res-

pectivamente), se observa que se ha excedido de forma sobrada el plazo máximo de seis meses, produciéndose la caducidad del procedimiento.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás normas de general y especial aplicación, esta Secretaría General Técnica,

## RESUELVE

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Antonio González Pérez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Soexpdisco, S.L.», contra Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Granada, de fecha 14 de febrero de 2000 y revocar la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Sevilla, 3 de junio de 2002. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 18.6.01), Fdo. Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se aprueba la transferencia a la Diputación Provincial de Cádiz, en concepto de Planes Provinciales de Obras y Servicios, para el ejercicio de 2002.*

En el marco de lo dispuesto en la Ley 11/1987, de 26 de diciembre, de relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales, el Decreto 131/1991, de 2 de julio, establece en su artículo 8 los criterios con arreglo a los cuales se distribuirá entre las Diputaciones Provinciales la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía a los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal.

En base a dichos criterios, la Orden de 28 de junio de 2002, de la Consejería de Gobernación, establece la distribución de la aportación de la Junta de Andalucía a los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 2002, delegando en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para dictar la Resolución por la que se apruebe la transferencia a su respectiva Diputación Provincial, así como la aprobación del gasto, su compromiso y liquidación, interesando de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los pagos correspondientes.

En virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 28 de junio de 2002,

## RESUELVO

Primero. Aprobar la transferencia a la Diputación Provincial de Cádiz, por importe de un millón ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y ocho euros con cincuenta y ocho céntimos (1.152.178,58 euros), correspondiente a la aportación de la Junta de Andalucía al Plan Provincial de Obras y Servicios para 2002.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 765.12 del Programa 81A, el gasto correspondiente a la citada transferencia, que se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante, una vez justificado el primer pago, a partir del 31 de diciembre de 2002.

Tercero. El ingreso de la transferencia del primer pago deberá justificarse en el plazo de tres meses a partir de la fecha de su materialización, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2002, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, mediante certificación con indicación del número y fecha del correspondiente asiento contable.

Cuarto. El ingreso de la transferencia del segundo pago deberá justificarse en el plazo de tres meses a partir de la fecha de su materialización, ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, mediante certificación con indicación del número y fecha del asiento contable.

Quinto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Delegación del Gobierno o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Cádiz, 13 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Antonio Gómez Perrián.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 239/2002, de 24 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.*

Según el artículo 11 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Relación de Puestos de Trabajo está concebida como un instrumento mediante el cual, la Junta de Andalucía, entre otros aspectos, determina sus efectivos reales de personal de acuerdo con las necesidades de la organización y de los servicios.

Según dicho fin, la Relación de Puestos de trabajo debe incorporar los medios personales necesarios para el cumpli-

miento de las competencias y de los servicios atribuidos a la Junta de Andalucía como se pretende con la modificación planteada en este Decreto.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de Representación y Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación Colectiva y Participación en la Determinación de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 8.3.d) del V Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de septiembre de 2002.

## DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Economía y Hacienda.

La Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, queda modificada en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

Código	Orden	Denominación	Núm. s	A	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación			
							Grupo Cuorp	C.E. RFIDP	EUROS	Exp				

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA														
SEVILLA														
MODIFICADOS														
138410	9999	CONDUCTOR	1 L	PC, S	V					02		0.00		SEVILLA
138410	9999	CONDUCTOR	2 L	PC, S	V					02		0.00		SEVILLA
7104310	9999	CONDUCTOR	8 F	PC	D	P-D2	ADM. PÚBLICA			13 X XX		4.641.00		SEVILLA A EXTINGUIR ADS.
7104310	9999	CONDUCTOR	7 F	PC	D	P-D2	ADM. PÚBLICA			13 X XX		4.641.00		SEVILLA A EXTINGUIR ADS.

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA														
SEVILLA														
ANADIDOS														
8190410	3061	ASESOR TECNICO	9 F	PC, SO	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA			22 XXX		5.945.64	2	SEVILLA
MODIFICADOS														
193710	3060	ASESOR LIQUIDADOR	9 F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA			22 XXX		5.945.64	2	SEVILLA
193710	3060	ASESOR LIQUIDADOR	1 F	PC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA			22 XXX		5.945.64	2	SEVILLA
190410	9999	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			13 X		2.640.48		SEVILLA
190410	9999	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42 F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA			13 X		2.640.48		SEVILLA

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, protésica y odontológica para el personal al servicio de la Junta de Andalucía correspondiente a las solicitudes presentadas de 16 de noviembre de 2001 a 28 de febrero de 2002.*

Vistas las reclamaciones presentadas por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, excluido del listado publicado en BOJA núm. 46, de 20 de abril de 2002, relativas a la modalidad «Médicas, protésicas y odontológicas», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que, de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las reclamaciones presentadas, correspondientes a los beneficiarios que figuran el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta resolución reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales hechos le son de aplicación lo siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tiene delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «médica, protésica y odontológica», al personal funcionario y no laboral y personal laboral que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 16 noviembre de 2001 y 28 de febrero de 2002. Así como excluir definitivamente las solicitudes que no han sido debidamente rectificadas en el plazo establecido.

Hacer público el referido listado, que a tal efecto quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 11 de septiembre de 2002.- El Delegado, Celso Fernández Fernández.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo del Fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.*

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

#### HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Cuarto. Que en el caso de las solicitudes presentadas y excluidas, y que, asimismo, mediante esta Resolución se publican, no quedan acreditados los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. El artículo 11.6 de la Orden de 18 de mayo de 2001 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de la ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

II. El artículo 3.2 del citado Reglamento establece el carácter de actividad continua a lo largo de cada ejercicio para esta modalidad de ayuda.

III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma Orden, reguladora del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 11 de febrero de 2002, fija las cantidades de tales ayudas para el ejercicio 2002.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

### RESUELVE

Publicar los listados del personal admitido y excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, así como las cantidades concedidas, en su caso, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Sevilla.

Las solicitudes a que se refiere esta Resolución son las correspondientes a personal de servicios periféricos en la provincia de Sevilla, y que han tenido entrada con toda la documentación requerida durante los meses de junio y julio de 2002.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

*CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 2002, por la que se integra en el régimen laboral y se adscribe a determinado personal funcionario del Grupo E que viene desempeñando puestos de Conductor, y se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías afectadas. (BOJA núm. 94, de 10.8.2002).*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, número 94, de 10 de agosto de 2002, la Orden de 8 de julio de 2002 por la que se integra en el régimen laboral y se adscribe a determinado personal funcionario del Grupo E que viene desempeñando puestos de Conductor, y se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías afectadas, debido a lo anterior, se han observado errores a cuya rectificación se procede mediante la presente corrección de errores:

Página 15.706. Artículo 1. Integración en el régimen laboral. Suprimir: Bernal Pérez, Leonardo, DNI 31.490.654.  
Página 15.706. Artículo 4. Adscripción del personal. Suprimir: Bernal Pérez, Leonardo, Oficial 2.ª Conductor, código 8094210.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal laboral del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Delegada de Personal del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva) ha sido convocada huelga desde las 8,00 horas del día 1 de octubre de 2002, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar al personal laboral del mencionado Ayuntamiento.

Si bien la Constitución, en su artículo 28.2, reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal laboral del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva) presta servicios esenciales para la comunidad, tales como el suministro a la población de bienes y servicios de primera necesidad, cuyas paralizaciones totales por el ejercicio de la huelga convocada podrían afectar a bienes y derechos fundamentales de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de nuestra Constitución, fundamentalmente los derechos a la vida, a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado, a la seguridad, arts. 15, 43.1, 45.1 y 17.1, respectivamente. Por ello la Administración se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Orden.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15, 17.1, 43.1 y 45.1 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar al personal laboral del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva), convocada desde las 8,00 horas del día 1 de octubre de 2002, con carácter de indefinida, deberá

ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON  
Consejero de Empleo  
y Desarrollo Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local  
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Sevilla

#### A N E X O

Los de limpieza, en días alternos, de la plaza de abastos, consultorio médico (excluida la sala de estar) y sanitarios de los colegios.

Los indispensables de ayuda a domicilio (alimentación, higiene personal, compras y atenciones sanitarias).

*RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/EE/0703/2000.  
Entidad beneficiaria: Fabrimadeco, S.L.  
CIF: 18531079.  
Subvención concedida: 24.040,49.

Granada, 30 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo

de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la subvención por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relaciona:

Expediente: GR/EE/0873/2001.  
Entidad beneficiaria: Granavi, S.A.  
CIF: A-18076364.  
Subvención concedida: 7.212,14.

Granada, 8 de agosto de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre creación de Registro Auxiliar de Documentos y atribución de funciones en relación con el mismo.*

El artículo 10 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, faculta a los responsables de los órganos administrativos que dispongan de un Registro General de Documentos para disponer el establecimiento de los Registros Auxiliares necesarios para facilitar la presentación de escritos y comunicaciones, así como para racionalizar los procedimientos administrativos.

De este modo, encontrándose próxima la convocatoria de las pruebas selectivas correspondientes al proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), de conformidad con el Decreto 54/2002, de 19 de febrero (BOJA núm. 28, de 7 de marzo), por el que la Comunidad Autónoma de Andalucía se acoge a la referida Ley, y a tenor del incremento en el volumen de documentación recepcionada que ello supone, resulta conveniente el establecimiento, durante la duración de dicho proceso, de medidas que contribuyan a agilizar las funciones de recepción y autenticación de la documentación correspondiente a las solicitudes de los participantes en las mencionadas pruebas.

Por todo ello, en virtud de las competencias recogidas en el artículo 4.1.b) del Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, por el que se determinan las competencias y estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, se delimitan las Areas de Salud y se establecen las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area,

#### R E S U E L V O

Primero. Autorizar la creación del Registro Auxiliar número 1 de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, sito en C/ Castelao, 8, Polígono Guadalhorce, 29004, Málaga, durante la apertura de los plazos de presentación de solicitudes de las distintas convocatorias contenidas en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y en el Decreto 54/2002, de 19 de febrero.

Segundo. Atribuir las funciones de coordinación, control y funcionamiento de dicho Registro Auxiliar al Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de esta Delegación Pro-

vincial, sin perjuicio de las demás que le atribuya la legislación vigente en la materia.

Málaga, 7 de junio de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 29 de julio de 2002, por la que se resuelve inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Palacio de los Villalones, en Córdoba.*

Vistas las actuaciones practicadas en el procedimiento incoado, mediante Resolución de 29 de agosto de 2000, para la inscripción con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el inmueble denominado Palacio de los Villalones, en Córdoba, esta Consejería resuelve, con la decisión que al final se contiene, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### HECHOS

Primero. Por Resolución 29 de agosto de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 110, de 23 de septiembre de 2000, se incoa el procedimiento para la inscripción específica, como monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, el inmueble denominado Palacio de los Villalones, en Córdoba, al amparo de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Segundo. Son muchos los teóricos que coinciden en considerar el inmueble denominado Palacio de los Villalones, en Córdoba, como la mejor muestra de la arquitectura civil renacentista en Córdoba. Construido en torno al año 1560, se considera prototipo de casa principal, tipología de transición a la de casa real. Su importancia radica, además, en su monumental portada, plasmación del estilo de Hernán Ruiz II, que le confiere una fuerte presencia urbana.

Tercero. Según lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 43, de 17 de marzo), se ordenó la redacción de las instrucciones particulares.

Cuarto. En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades previstas en el apartado 2 del artículo 9 de la Ley antes citada, y del artículo 12 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero, abriéndose un periodo de información pública (publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 121, de 21 de octubre de 2000), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento, a los interesados conocidos y a los interesados desconocidos, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 61, de 29 de mayo de 2001, y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Ha contado con los dictámenes favorables de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico de Córdoba y de la Universidad de Córdoba, como instituciones consultivas.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su artículo 12.3.6.º, refiriéndose a las funciones de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico que obligatoriamente deben de asumir los poderes públicos, según prescribe el artículo 46 de la Constitución Española de 1978, establece como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma la protección y realce del Patrimonio Histórico, atribuyendo a la misma, en su artículo 13.27 y 28, competencia exclusiva en esta materia.

En ejercicio de dicha competencia es aprobada la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, y entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

La competencia para resolver los procedimientos de inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz corresponde a la Consejería de Cultura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.b) de la Ley antes referida y artículo 3.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero.

Conforme determina el artículo 8 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, y sin perjuicio de las obligaciones generales, previstas en la misma para los propietarios, titulares de derechos y poseedores de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz, la inscripción específica determinará la aplicación de las instrucciones particulares establecidas para el bien objeto de esta inscripción que en Anexo II se publican.

La inscripción de un bien inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz determinará, conforme establece el artículo 12 de la antes aludida Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, la inscripción automática del mismo con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados que obligatoriamente deben llevar las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con arreglo al artículo 87 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado mediante Real Decreto 259/1987, de 23 de junio, y el artículo 13.6.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

Por lo expuesto, a tenor de las actuaciones practicadas y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación, esta Consejería

### RESUELVE

Única. Inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, el inmueble denominado Palacio de los Villalones y su entorno, en Córdoba, cuya identificación y descripción figuran en el Anexo I de la presente Disposición, quedando los mismos sometidos a las prescripciones prevenidas en la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la normativa que la desarrolla y en las Instrucciones Particulares, recogidas en el Anexo II, y cesando, en consecuencia, la protección cautelar derivada de la anotación preventiva efectuada al tiempo de la incoación del expediente del que esta Orden trae causa.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13

de enero, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## ANEXO I

### IDENTIFICACION

Denominación: Palacio de Los Villalones o Casa del Duende.

Localización: Córdoba.

Dirección: Plaza de Orive, 1.

### DESCRIPCION DEL BIEN

El Palacio se compone de un núcleo principal, un cuerpo dependiente y algunas pequeñas construcciones en el perímetro de un extenso huerto-jardín interior, en el que se encuentra una sacristía inacabada. El núcleo principal es la consecuencia de un largo proceso constructivo. En su origen debió ser una casa mudéjar de relativo interés en la que se realizó una actuación renacentista para configurar una casa palaciega al gusto de la época y en la que intervino Hernán Ruiz II.

El edificio dispone de una fachada principal a la plazoleta de Orive. Esta presenta una monumental portada que no guarda simetría con el resto de la fachada, al situarse a la izquierda de la misma. Fue construida en torno a 1560 por Hernán Ruiz II, en sillares de piedra, y con un eje marcado por la puerta de entrada, está dividido en tres cuerpos:

- El primer piso, donde se encuentra la puerta principal, que está flanqueada por columnas de fuste acanalado y capiteles dóricos sobre basamento cajeadado. Tiene en su dintel un medallón donde se representa en altorrelieve a una mujer de medio cuerpo que sujeta una cinta con una inscripción latina y cartelas con cabezas de leones a ambos lados. Se remata con una cornisa sostenida por siete ménsulas y un friso decorado con conchas, florones, escudos y rosetas, y con círculos y medias bolas en el resto de la fachada, dando paso al segundo cuerpo.

- En el segundo piso se disponen anthemas en línea con las columnas del primer piso y una ventana, encuadrada por columnas decoradas con guirnaldas de flores y frutas que sostienen un friso con círculos, y rematada por frontón triangular. Destaca la bellísima decoración ornamental con motivos platerescos de su basamento, las jambas y el dintel.

- El tercer piso, concebido a modo de mirador, está compuesto por tres arcos ligeramente peraltados sobre columnas y antepecho o pretil con decoración geométrica a base de espirales, rematando la fachada.

El interior de la Casa-Palacio guarda la herencia mudéjar de siglos anteriores, en su disposición de las habitaciones en torno a jardines y patios. La puerta principal da entrada a un zaguán, cuyas puertas no están en eje, pervivencia mudéjar. De aquí se accede a una galería porticada y al patio de recibo, desde el que se accede al patio principal en torno al que se desarrollan las habitaciones. El patio principal tiene tres de sus lados con galerías porticadas cubiertas por un forjado de vigas de madera. Su alzado presenta arcos de medio punto peraltados en el primer cuerpo y rebajados en el segundo. Las columnas acanaladas y el capitel, de orden toscano. La planta alta presenta arcos de tipo carpanel de herradura

sobre columnas toscanas. Los dos tipos de arcos están ornados con una moldura de alfiz. En el centro se encuentra una fuente, destacando el friso que la decora.

La escalera principal, de estilo renacentista, es de dos tramos.

El resto del Palacio, de menor interés, producto de las múltiples reformas de sus últimos propietarios, conserva una sobria arquitectura de principios de siglo.

La Sacristía es una edificación de planta rectangular con una cabecera centrada en ábside acompañada por dos dependencias laterales. El ábside se abre en el muro menor mediante un gran arco inscrito en un frontón partido que arranca sobre un entablamento sostenido por pilastras jónicas de fuste estriado, adosadas al muro. Los lados mayores de la nave tienen unas pilastras de sillares pareadas de mayor altura, también jónicas, que definen en el muro de ladrillo tres partes; en la central se ubica una hornacina y en las laterales, ventanas dotadas de marco y frontón triangular partido hacia el interior. Sobre el entablamento que recorre los muros se señalan los arcos que definen los lunetos de las bóvedas y que cuentan en su interior con óculos moldurados en ladrillo.

Se trata de un edificio inconcluso.

### DELIMITACION DEL BIEN Y DEL ENTORNO AFECTADO

Criterios y justificación de la delimitación.

Los criterios utilizados en la delimitación se basan en la estructura espacial y volumétrica de amplias dimensiones de dicho Palacio que le confiere un fuerte carácter conformador de espacios. Al mismo tiempo se ha tenido en cuenta la percepción visual del inmueble y se han incluido aquellos elementos directamente relacionados con el monumento.

La delimitación del Palacio de Los Villalones incluye el núcleo original que constituye la parte monumental del edificio: El cuerpo de fachada, tanto principal como lateral, donde se sitúa el torreón del mirador y las dos entradas; el patio de recibo, con sus dos galerías y cuerpo posterior; el patio principal, con todas sus galerías. Es decir, parte de la parcela 03 de la manzana 38469.

Se inscribe también en esta delimitación la Sacristía, que, aunque es un edificio inacabado, presenta igualmente características monumentales relacionadas estilísticamente al Palacio, al ser realizada por el hijo de su autor, Hernán Ruiz III. Este edificio, que perteneció históricamente al Convento de San Pablo, fue vinculado a este Palacio desde el S. XIX.

Delimitación del entorno. El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación:

Espacios privados.  
Manzana 38469.

- Parcela 01. Núm. 28 de la calle San Pablo.
- Parcela 02. Núm. 2 de la Plaza de Orive.
- Parcela 03. Núm. 1 de la Plaza de Orive (sector).
- Parcela 04. Núm. 2 de la calle Villalones.
- Parcela 05. Núm. 4 de la calle Villalones.
- Parcela 06. Núm. 2 de la calle Fernán Pérez de Oliva.
- Parcela 07. Núm. 4 de la calle Fernán Pérez de Oliva.
- Parcela 08. Núm. 6 de la calle Fernán Pérez de Oliva.
- Parcela 033. Núm. 7 de la calle Huerto de San Pablo.
- Parcela 034. Núm. 5 de la calle Huerto de San Pablo.
- Parcela 068. Núm. 24 de la calle San Pablo.
- Parcela 069. Núm. 26 de la calle San Pablo.
- Espacio vacío interno en esta manzana nombrado Huerto de San Pablo, con una superficie de 24 áreas y 59 centiáreas, con entrada por la calle Huerto de San Pablo.

Manzana 39478.

- Parcela 04. Núm. 3 de la calle Villalones.
- Parcela 05. Núm. 1 de la calle Villalones.
- Parcela 06. Núm. 30 de la calle San Pablo.
- Parcela 07. Núm. 32 de la calle San Pablo.

Espacios públicos.

- Plaza de Orive.
- Calle de Villalones.
- Sector de la calle Pérez de Oliva, desde la línea de fachada de los números 1 aparte del 13.
- Sector de la calle Huerto de San Pablo. Recodo final. Desde el núm. 5, portada trasera del antiguo Huerto de San Pablo, hasta la línea de fachada lateral del núm. 10.
- Sector de la calle San Pablo, ocupando los números pares desde el 24 al 32.

## ANEXO II. INSTRUCCIONES PARTICULARES

### OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONSERVACION, MANEJAMIENTO Y CUSTODIA

El régimen jurídico tanto para el bien objeto de inscripción como para su entorno está regulado en el artículo 33 de la Ley de Patrimonio Histórico Andaluz. Establece la obligación de obtener previa autorización de la Consejería de Cultura para la realización de cualquier tipo de obra, modificación o cambio de uso que se pretenda realizar en cualquier parte, dependencia, estructura o bien mueble integrante del bien objeto de inscripción, con carácter específico, o en su entorno, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes.

Por las características monumentales del Palacio de los Villalones las intervenciones a llevar a cabo serán de consolidación y restauración. Para ello se exige como condicionante previo la elaboración de un Proyecto de Conservación, con arreglo a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, incluyendo como mínimo la identificación del bien, la diagnosis de su estado, la propuesta de actuación, desde el punto de vista teórico, técnico y económico, y la descripción de la metodología a utilizar, que será sometido a autorización previa de la Consejería de Cultura, según el apartado 3.º del artículo 23 de la citada Ley. Se exceptúa la presentación de Proyecto de Conservación en aquellas partes integrantes del inmueble cuyo estado de conservación pudiese entrañar una situación de riesgo grave, requiriendo una intervención inmediata mediante el supuesto de Actuación de Emergencia regulado en el artículo 25 de la Ley 1/1991.

La realización de actuaciones en el entorno delimitado por la inscripción específica del inmueble tendrá como condicionante previo la elaboración de un Proyecto, haciendo especial hincapié en la relación con el bien protegido, acompañando fotografías y planos de conjunto en que se pueda apreciar su relación con el monumento y el resto del entorno. Este proyecto será sometido a autorización previa de la Con-

sejería de Cultura. Quedan exentas del requisito de autorización previa las obras en el entorno que sólo afecten a elementos interiores de la edificación, sin modificar volumetrías, alturas, fachadas exteriores e interiores o cubiertas; así como las de mera conservación que no alteren los elementos existentes.

Cuando las obras en el bien o su entorno afecten al subsuelo, requerirán la previa realización por el promotor de una intervención arqueológica conforme establece el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

No se autoriza la implantación de industrias o instalaciones en el entorno del bien clasificadas como insalubres, nocivas o peligrosas, contrarias al fin de preservar el bien inscrito.

### OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSPECCION

Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y de su entorno, permitirán la inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía (artículo 15.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía).

La inspección se realizará preferentemente en días laborables, de lunes a viernes en horario de 8 a 15 h, sin perjuicio de lo que se especifica en los artículos 24 y 45.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Los responsables de toda actuación en el bien o en su entorno habrán de permitir y facilitar las labores de control del equipo técnico nombrado por la Consejería de Cultura. Este podrá permanecer en la obra, controlar la correcta ejecución del proyecto o actuación autorizada y el modo de practicar los trabajos.

Los espacios afectados por la obligación en materia de inspección son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

### OBLIGACIONES EN MATERIA DE INVESTIGACION

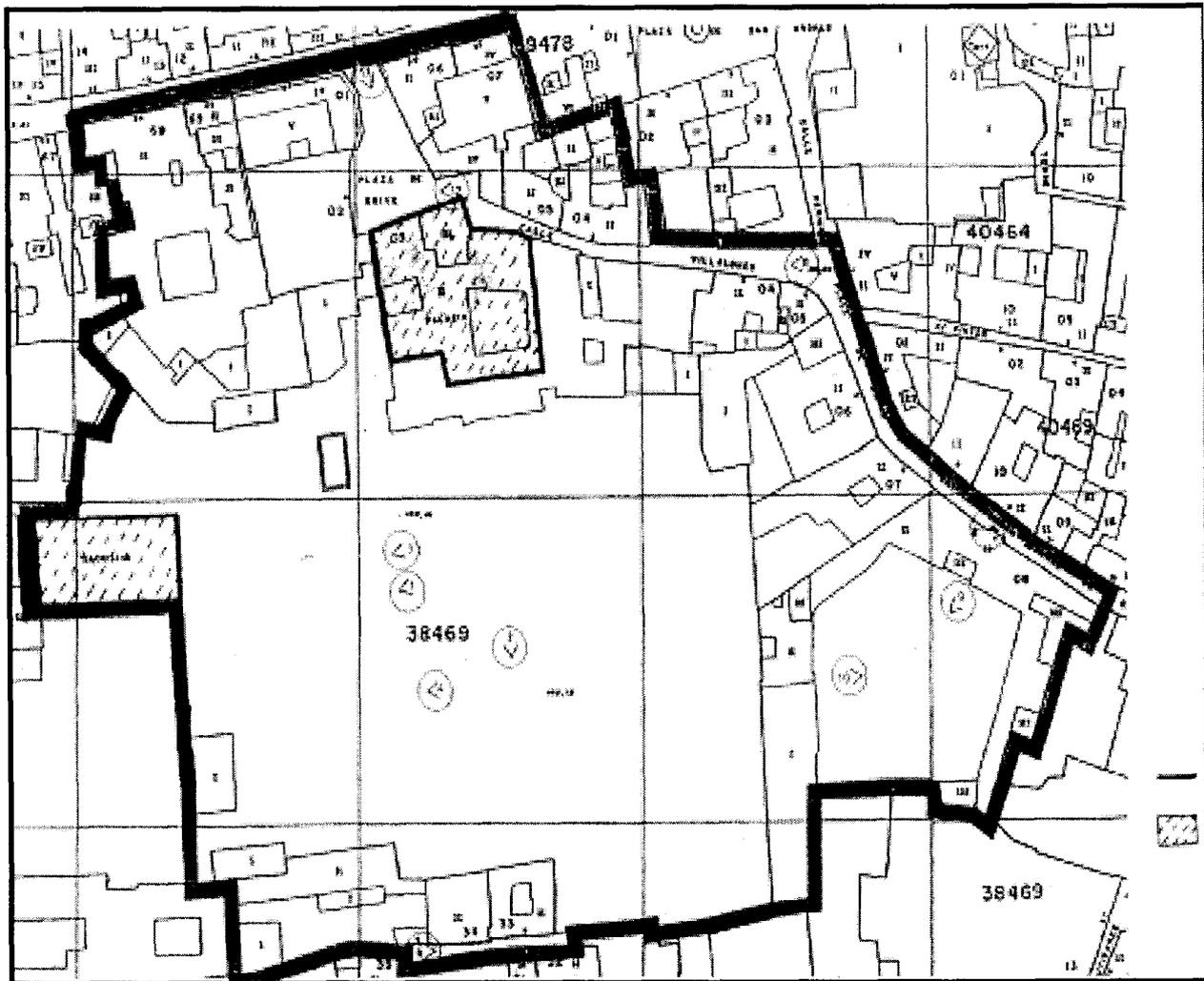
Los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien objeto de catalogación, deberán permitir su estudio por los investigadores acreditados por la Junta de Andalucía (artículo 15.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía).

Los espacios afectados por esta obligación son todos los incluidos en la delimitación del bien y de su entorno.

Sólo se autorizan aquellas técnicas de análisis que garanticen la inocuidad para los bienes y que hayan sido utilizadas repetidamente en casos similares.

### OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSMISION

Están exentos todos los inmuebles integrados en el entorno del Monumento de la aplicación del artículo 18 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, con excepción de los pertenecientes a la parcela catastral 3 de la manzana 38469 que quedan fuera de la delimitación del inmueble objeto de inscripción: Huerto y dependencias anejas del Palacio.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES. SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ANDALUZ</b>	
	<b>PALACIO DE LOS VILLALONES</b>	
	MUNICIPIO: Córdoba DIRECCIÓN: Plaza de Orive, 1	CATEGORÍA Monumento
	DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO	PLANO 1
	CARTOGRAFÍA BASE	
C.G.C. y C.T. Gerencia Territorial Córdoba- Plano Catastral.		

*ORDEN de 3 de septiembre de 2002, por la se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Lanjarón (Granada) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983 de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Lanjarón en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Lanjarón, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Lanjarón (Granada), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Frigiliana (Málaga) en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983 de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de la Biblioteca Pública Municipal de Frigiliana en el Registro de Bibliotecas de uso público de Andalucía, por considerar que cuenta con instalaciones, personal y medios suficientes para prestar los servicios bibliotecarios requeridos.

2. Los fondos que integran la colección de dicha biblioteca forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de la biblioteca antes citada, correrán a cargo del Ayuntamiento de Frigiliana, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de dichos centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquella le solicite.

4. La biblioteca cuya inscripción se acuerda, así como el Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga), como promotor de la misma, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

*ORDEN de 5 de septiembre de 2002, por la que se acuerda la inscripción de las Bibliotecas Públicas Municipales que se relacionan en el Anexo I en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.*

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 13.28 confiere a nuestra Comunidad Autónoma competencia exclusiva sobre Bibliotecas que no sean de titularidad estatal.

La Ley 8/1983, de 3 de noviembre, de Bibliotecas, determina en su artículo 3 que la Consejería de Cultura mantendrá un Registro actualizado de bibliotecas de uso público, y de sus fondos y servicios. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la citada Ley de Bibliotecas de Andalucía, por el Decreto 230/1999, de 15 de noviembre, se aprueba el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, en cuyo Capítulo V se crea el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía. La Disposición Transitoria Unica del citado Decreto prevé un período máximo de tres años para que los Ayuntamientos titulares de Bibliotecas Públicas adecuen los servicios bibliotecarios municipales a lo dispuesto en dicho Reglamento.

En virtud de las normas citadas, en uso de las competencias que me atribuye el artículo 3 de la Ley de Bibliotecas y de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico

#### DISPONGO

1. Se acuerda la inscripción de las Bibliotecas Públicas Municipales relacionadas en el Anexo I en el Registro de Bibliotecas de Uso Público de Andalucía.

2. Los fondos que integran la colección de las bibliotecas forman una unidad de gestión al servicio de la Comunidad y deberá quedar garantizada la accesibilidad a los mismos. Su régimen de protección queda sujeto a la legislación vigente.

3. Todos los gastos de sostenimiento de las bibliotecas relacionadas en el Anexo I correrán a cargo de los Ayuntamientos titulares, debiendo consignar en sus presupuestos ordinarios las partidas destinadas al funcionamiento de los centros, especificando por separado las partidas destinadas a personal, adquisiciones bibliográficas y gastos corrientes. A tales efectos, de conformidad con el artículo 3.3 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, la biblioteca proporcionará a la Consejería de Cultura los datos de personal, presupuesto, instalaciones y servicios que aquélla le solicite.

4. Las bibliotecas cuyas inscripciones se acuerdan, así como los respectivos Ayuntamientos titulares, como promotores de las mismas, quedan sometidos al cumplimiento de las obligaciones previstas en la vigente Ley de Bibliotecas y en el Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía, así

como a la Ley de Patrimonio Histórico Español y la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

5. Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de septiembre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

#### ANEXO I

Povincia	Municipio
Huelva	Beas
Huelva	Paterna del Campo
Huelva	Villanueva de las Cruces
Huelva	Zalamea la Real
Huelva	Puebla de Guzmán
Huelva	Bollullos Par del Condado
Huelva	Lepe
Huelva	Nerva
Sevilla	La Rinconada y San José de La Rinconada

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, musicales y de la imagen, ejercicio 2002.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de becas de Perfeccionamiento y Ampliación de Estudios relacionadas con las Artes Escénicas, Musicales y de la Imagen, concedidas al amparo de la Orden de 15 de enero de 1999 (BOJA núm. 29, de 9 de marzo), por la que se establecen las bases reguladoras, convocadas por Resolución de 4 de febrero de 2002 (BOJA núm. 31, de 14 de marzo), y adjudicadas según Resolución de 28 de agosto de 2002, que a continuación se indica:

Aplicaciones presupuestarias:

01.19.00.01.00.484.0045c .6.  
31.19.00.01.00.484.00.45c .0. 2003.

Nombre	Apellidos	Objeto	Subvención
Inmaculada	Agudo Báez	Licenciatura de Danza	4.465,30
Susana	Aguilar Barroso	Bachelor of Performing Arts (Dance)	6.830,60
Elisa María	Aguilar Esteban	Curso Centro Nuevos Creadores	3.934,89
M <sup>a</sup> Ángeles	Álvarez de Madariaga	Curso de Teatro	6.180,00
Raúl	Arroyo Solís	Master en Dibujos Animados	6.556,20
Zaida	Ballesteros Parejo	Diplomatura Danza Clásica y	5.695,10
María	Barroso Tudela	Curso Dirección de Fotografía	6.685,47
Álvaro	Begines Guzmán	Dirección de Actores	427,82
Nicolás	Bendala Sanz	Master en Animación y Postproducción	7.210,00
Raúl	Bernal Cisneros	Formación Base de Técnicas de Circo	2.400,00
Francisco José	Blázquez Gómez	Interpretación/Canto/Danza/Jazz y Claque	3.777,90

Nombre	Apellidos	Objeto	Subvención
Juan Francisco	Calero Hueso	Master en animación 3D y Postproducción	4.597,13
Juan Luis	Corrientes Moreno	L'Arlecchino Errante	1.199,01
María del Pilar	Crespo Gil	Odin Week	1.201,20
Elia	Cuesta Valero	Master en Producción Audiovisual	7.210,00
Samuel	Delgado Martín	L'Arlecchino Errante Incontro	1.199,01
Pablo	Díaz Martínez	Master en Transmedia	7.210,00
Veronica	Díaz Mateos	8 week film workshop	3.850,00
Rafael	Díaz Ramírez	Curso de Circo 2002-2003	2.400,00
Marta Gabriela	Díez Pablos	Tercer Curso de Teatro	5.497,00
Miguel	Doblado Chacón	Tercer Curso Montaje	5.776,75
M <sup>a</sup> del Carmen	Durán Basallote	Master en Artes Digitales	7.210,00
Anna	Emilova Sivova	Curso Postgrado Violín	7.210,00
Francisco José	Fernandez Pardo	3 <sup>o</sup> Dirección de Fotografía Cinematográfica	6.907,95
Luisa María	Galan Aguilar	Bachelor of Performing Arts (Dance) 2 <sup>o</sup> año	6.830,60
Juan	Gallego Guerrero	9 <sup>o</sup> y 10 <sup>o</sup> Semestre Oboe (2002/03)	4.649,90
Juan	García Rodríguez	Magister Artium :Composición, Direcc Coros	6.867,17
Juan José	Garrido Serrato	Curso Gral. Fotografía-cine	5.574,20
Juan	Gómez Galiardo	Diploma (Major Performance) Interpretación	7.210,00
Sonia	Gonzalez Amado	Master de Producción Audiovisual	7.210,00
José Antonio	Hergueta García	Training Programme	2.992,50
José Manuel	Jiménez Martínez	3 <sup>o</sup> Curso. Especialidad Montaje	6.077,05
Esteban	Jiménez Otero	XVIII Stage Internacional de Commedia	1.150,80
Alfonso	Leal del Ojo Chamorro	Postgraduate Diploma / Barroque Viola	7.210,00
Jorge	López Lechado	Postgrado + Doctorado Piano	4.120,00
Eufrasio	Lucena Muñoz	Curso Escenografía	7.210,00
Celestino	Luna Manso	Post Diploma Orchestral Training. Trombone	2.060,00
José Antonio	Luque Osuna	BMus Undergraduate (contrabajo)	5.777,13
Francisco Jesús	Luque Pérez	Curso de Teatro	4.156,25
Ismael	Martín Benitez	3 <sup>o</sup> Curso especialidad producción	5.727,40
Oscar	Martín Castro	Diploma II fase	6.250,71
Fulgencio	Martínez Fernández-	Curso Fotografía Cinematográfica	5.852,00
Victoria Eloisa	Mateos Martín	Curso Perfec. Técnica Teatral	4.011,60
Elena	Mendoza López	Curso postgrado composición (2 <sup>a</sup> parte)	4.622,55
Rocío	Morales Camarero	Master en animación	7.210,00
Esteban	Morales Gálvez	Grado Superior Postgrado	4.196,39
Angela de la	Moraza Molina	Instrumental und gesang pädagogik	5.628,85
Cinta	Oñoro Barba	3 <sup>o</sup> Dirección Artística	6.503,01
Sandra	Ortega Bejarano	Paris full-time training scheme	7.210,00
Daniel	Otero Gutiérrez	Primera fase Viola da gamba	6.234,20
Antonio	Peinado Ferrand	Programa de Postgrado (Interpretación)	7.210,00
Elena	Postigo Asenio	International Program Adiser	4.434,50
Beatriz	Prior Fernández	Curso de Teatro	1.134,70
Alicia Soledad	Pulido Jiménez	Diploma de Concierto	4.886,00
María Isabel	Ramos Peralta	Curso Especialización Flamenco	3.434,22
Bernardo	Rivera Ruiz	2 <sup>o</sup> Curso Estudio de Actores y Directores	4.212,40
Raquel	Rodríguez Cruz	Perfeccionamiento maquillaje, peluquería	2.935,80
José Juan	Rodríguez Herrera	3 <sup>o</sup> Curso Laboratorio Teatral	5.014,30
Alicia	Rodríguez Jarillo	3 <sup>o</sup> Producción	6.404,36
Miguel	Romero Crespo	Diplom. Orchestermusiker	4.151,00
Vicente	Romero Sánchez	Incontro Arlecchino Errante	1.027,72
Isabel	Ruiz Ruiz	2 <sup>o</sup> Fotografía	5.796,00
Miguel Ángel	Sánchez Miranda	Perfeccionamiento Arpa	5.057,50
Daniel	Sosa Segura	The HDTV Digita Cinenmatography	3.931,02
Manuel José	Soto Rodriguez	Tecnica vocal/ Teatro coreográfico	5.061,00
Marina	Suárez Páez	Curso Escuela de actores	7.210,00
Francisco Javier	Torres Simón	Film Scoring	7.210,00
José Antonio	Troncoso Segura	2 <sup>o</sup> curso	7.210,00

Nombre	Apellidos	Objeto	Subvención
Rocío	Vadillo Molina	Curso de Teatro Musical	3.819,11
Eneko	Vadillo Pérez	Master de música en composición	7.210,00
José Manuel	Valderas García	Performance Diploma (Dip.de	7.210,00
Servando	Valero Castiñeira	Kunstlerische Ausbildung	4.342,80
José María	Valiente Peña	2º Curso de Montaña	4.828,50
Javier	Verdugo Jaime	Master en Animación Tradicional	7.109,90

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- La Directora General, Elena Angulo Aramburu.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

HE RESUELTO

*RESOLUCION de 9 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 87/02, interpuesto por don José Manuel Pérez Cáceres, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva, se ha interpuesto, por don José Manuel Pérez Cáceres, recurso contencioso-administrativo núm. 87/02, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 19.11.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 1946/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 87/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 216/02, interpuesto por Hormigones Nevada, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Granada, se ha interpuesto, por Hormigones Nevada, S.L., recurso núm. 216/02, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 13.3.2002, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada de 6.8.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 2385/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 216/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 12 de septiembre de 2002, por la que se concede una subvención a la entidad Arquitectura y Compromiso Social, al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002.*

Mediante la Orden de 2 de enero 2002 (BOJA núm. 2, de 21 de febrero), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002.

Expediente núm.: 2002/133103.

Beneficiario: Arquitectura y Compromiso Social.

Importe: 7.761 €.

Programa subvencionado: Voluntariado en Arquitectura y Compromiso Social.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención al amparo de la Orden que se cita, a la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 2002, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. expediente: 2002/127127.  
Beneficiario: Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo.  
Programa subvencionado: Socioasistenciales.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 823/2000. (PD. 2843/2002).*

NIG: 4109100C20000032230.

Procedimiento: Ejecutivos 823/2000. Negociado: 11.

Sobre: Pagarés (4 legales).

De: Banco de Andalucía, S.A.

Procuradora: Sra. María Dolores Romero Gutiérrez 79.

Letrada: Sra. María del Carmen Moya Sanabria.

Contra: Auto Freno Sevilla, S.L. y Rodríguez & Lianez, S.L.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecutivos 823/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla a instancia de Banco de Andalucía, S.A. contra Auto Freno Sevilla, S.L. y Rodríguez & Lianez, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA

En Sevilla, a treinta de julio de dos mil dos.

El Sr. don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Sevilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 823/2000-1.º i, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco de Andalucía, S.A. representado por la Procuradora María Dolores Romero Gutiérrez y bajo la dirección de la Letrada doña María del Carmen Moya Sanabria, y de otra como demandado Auto Freno Sevilla, S.L. y Rodríguez & Liánez, S.L. que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

### FALLO

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Auto Freno Sevilla, S.L. y Rodríguez & Lianez, S.L. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco de Andalucía, S.A. de la cantidad de 3.005,06 euros de principal, y los intereses legales y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sevilla.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los demandados Auto Freno Sevilla, S.L. y Rodríguez & Li-

nez, S.L., que se encuentran en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil dos. La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento monitorio núm. 532/2001. (PD. 2853/2002).*

Procedimiento: Juicio Monitorio (N) 532/2001. Negociado: 2.

Sobre: Ley Propiedad Horizontal.

De: Don Juan Manuel Muñoz Villalón, Presidente de la Comunidad de Propietarios Edificio Giral Sur, parcela 4.

Contra: Don Manuel Arias Aguilar.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En autos de juicio Juicio Monitorio (N) seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, con el núm. 532/2001, a instancia de don Juan Manuel Muñoz Villalón, Presidente de la Comunidad de Propietarios de Edificio Giral Sur, parcela 4, contra don Manuel Arias Aguilar se ha dictado Resolución en la que se acuerda el siguiente:

#### REQUERIMIENTO

Tribunal que acuerda el requerimiento: Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Asunto en que se acuerda: El arriba referenciado.

Persona a la que se requiere: Don Manuel Arias Aguilar.

Orden que se debe cumplir: Pagar al peticionario la cantidad de 71.500 ptas. = 429,72 euros.

Plazo para el cumplimiento de lo ordenado: Veinte días.

Previsiones legales:

Si en veinte días no paga, ni comparece en este Juzgado alegando razones de la negativa al pago, se despachará ejecución según lo previsto en el art. 816 de la LEC.

Si quiere oponerse, deberá realizarlo mediante escrito de oposición dentro del término de veinte días.

Si se opone, la Comunidad de propietarios podrá solicitar el embargo preventivo de bienes suficientes para hacer frente a la cantidad reclamada, intereses y costas, que se acordará en todo caso, según el artículo 21.5 de la Ley de Propiedad Horizontal (LPH), conforme a la nueva redacción de la Disposición Final 1.ª 2 de la LEC, sin necesidad de prestar caución, aunque, podrá enervarse prestando aval bancario por la cuantía por la que hubiese sido decretado el embargo.

En Sevilla, a seis de noviembre de dos mil uno.- La Secretario/a Judicial

Y para que sirva de requerimiento al demandado en paradero desconocido don Manuel Arias Aguilar, expido la presente en Sevilla, a 18 de septiembre de 2002.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: «Conservación y mantenimiento de los edificios sedes administrativas de la Consejería de la Presidencia».
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 48, de 25.4.02.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Anticipada.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 56.446,98 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 24 de junio de 2002.
  - b) Contratista: Eulen, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 166.800 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 5 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica adjudicación de contrato de Servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
2. Objeto del contrato.
  - a) Objeto del contrato: Servicios
  - b) Descripción del objeto: Soporte informático para la Consejería de la Presidencia.
  - c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: Núm. 74, de 25 de junio de 2002.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 162.273,26 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 11 de septiembre de 2002.
    - b) Contratista: Proft IT Gestión Informática, S.A.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 134.972,89 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número del expediente: 152/2002-1.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.
  - b) Descripción del objeto: Adquisición de 78 microordenadores con destino a departamentos de la D. G. de Empleo e Inserción de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 99.647,55 euros (noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y siete euros y cincuenta y cinco céntimos).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 12 de septiembre de 2002.
  - b) Contratista: Bull España, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 99.647,55 euros.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se acuerda la suspensión de la licitación, la inclusión de nueva clasificación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la apertura de nuevo procedimiento de licitación para la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2872/2002).*

Detectado error material por la Mesa de Contratación celebrada el día 11 de septiembre de 2002, y al ser posible su corrección conforme al art. 105.2 de la LRJA 30/92, de 26

de noviembre, por la Dirección General de Carreteras se acuerda la suspensión de la licitación y previo informe técnico sobre la clasificación adecuada, modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo la que corresponde.

Por todo ello, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2002/0604 (1-AA-1646-00-00-AM).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Plantaciones en enlaces de la A-92 PK 152+360, PK 146+250 y PK 175+670.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios.

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 269.181,74 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cinco mil trescientos ochenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (5.383,63 euros).

b) Definitiva: Diez mil setecientos sesenta y siete euros con veintisiete céntimos (10.767,27 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/505.85.00.

e) Telefax: 95/505.85.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El día 31 de octubre de 2002, a las 13,00 horas.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1 «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2 «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación, número 3, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presen-

tación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Número de fax del Registro Auxiliar: 95/505.82.01.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Plaza de la Contratación, 3.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: El día 19 de noviembre de 2002.

e) Hora: A las 11,00.

10. Otras informaciones: La documentación presentada en la anterior licitación se encuentra a disposición de las empresas para su retirada si lo estiman conveniente, para su posterior presentación conforme al nuevo Pliego, pudiendo también dejarlas depositadas en el lugar de presentación.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

*RESOLUCION de 3 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2001-1538-05-01.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Estudio previo para implantación de un Centro de Transportes de Mercancías en Almería.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 28, de 7 de marzo de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y un mil quinientos sesenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (51.566,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de junio de 2002.

b) Contratista: Equipo Tec. Transp. y Territ., S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Cuarenta y seis mil cuatrocientos diez euros con dieciséis céntimos (46.410,16 euros).

Sevilla, 3 de septiembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de dos locales comerciales en el polígono de La Fuensanta, Avda. Virgen Milagrosa, 12, de Córdoba, amparados por el expediente CO-501 CO-137-CD/62. (PD. 2863/2002).*

Esta Delegación Provincial, por Resolución de 23 de agosto de 2002, ha acordado la cesión, en régimen de compraventa, mediante subasta pública, de dos locales comerciales.

Los citados locales comerciales son los que a continuación se indican:

Expte.: CO-137-CD/62.  
Núm. locales: 2.  
Situación: Avda. Virgen Milagrosa, 12.  
Localidad: Córdoba.

Los locales se entregarán en el estado en que se encuentren en el momento de la adjudicación.

La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo-tipo, para la cesión en compraventa, aprobado por Orden de 7 de agosto de 2000, publicada en el BOJA de 7 de septiembre de 2000.

El plazo de presentación de proposiciones en el Registro de esta Delegación se cerrará a las trece horas del trigésimo día hábil, a contar desde el siguiente en el que se publique la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El acto público de la subasta tendrá lugar a las diez horas del undécimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, a no ser que fuere sábado, en cuyo caso se trasladaría al día laborable siguiente, en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1-9.ª planta, de Córdoba, teléfono 957/00.13.22. Fax 957/00.14.04.

El importe de la publicación de los anuncios de la presente Resolución, así como el de la publicación de la Resolución de adjudicación definitiva en el BOJA, si procediere, y, cualquier otro gasto a que dé lugar la subasta, serán abonados por los adjudicatarios.

Córdoba, 19 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2851/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.
2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
3. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

- b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14071.
- d) Teléfono: 957/00.13.66 y 957/00.13.33.
- e) Telefax: 957/00.14.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

4. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 29 de octubre de 2002 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957/00.14.04.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

5. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: 13 de noviembre de 2002.

e) Hora: 12,00.

6. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

7. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.copt.junta-andalucia.es](http://www.copt.junta-andalucia.es).

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2002/2639 (A5.314.864/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora del ramal de Espiel (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Espiel (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 188.460,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 7.538,40 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/2640 (A5.314.865/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora del ramal de Castro del Río (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Castro del Río (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 293.053,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 11.722,12 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo B, Subgrupo 2, Categoría d; Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/2641 (A5.314.866/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Aumento de caudal en la Estación Elevadora de Pozoblanco (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Pozoblanco (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 97.472,16 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 3.898,89 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2002/2642 (A5.314.867/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora de abastecimiento a La Victoria, El Arrecife, Aldea Quintana y Guadalcazar (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 359.998,69 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 14.399,95 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/2643 (A5.314.868/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora del tramo «X» de la conducción La Hoz-Montilla (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Montilla (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 4 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 173.160,04 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 6.926,40 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Córdoba, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indican por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 2850/2002).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

3. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957/00.13.66 y 957/00.13.33.

e) Telefax: 957/00.14.04.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

4. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 29 de octubre de 2002 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957/00.14.04.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

5. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Tomás de Aquino, s/n, 9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: 13 de noviembre de 2002.

e) Hora: 12:00.

6. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.copt.junta-andalucia.es](http://www.copt.junta-andalucia.es).

#### B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO.

Núm. de expediente: 2002/2548 (A5.314.859/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora del abastecimiento a Brácana y Venta Valero. t.m. Almedinilla (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Almedinilla (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 217.820,89 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 8.712,84 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/2634 (A5.314.860/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Depósito de 600 m<sup>3</sup> en Valenzuela (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Valenzuela (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 119.551,44 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 4.782,06 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el P.C.A.P. aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2002/2635 (A5.314.861/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Depósito de agua potable en Bélmez (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Bélmez (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 456.766,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 18.270,64 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación:

Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/2637 (A5.314.862/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora infraestructura de abastecimiento en Hinojosa del Duque y Belalcázar (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Varios Municipios (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 5 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 237.213,47 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 9.488,54 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2002/2638 (A5.314.863/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Mejora del abastecimiento de agua a Villa del Río (Córdoba).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Villa del Río (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 120.202,41 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 4.808,10 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Títulos académicos del empresario y de los cuadros de la empresa.

Experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa.

Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Informe de Instituciones Financieras.

Todo ello, conforme con lo determinado en el P.C.A.P. aplicable al contrato.

Córdoba, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/180852). (PD. 2836/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz de Ubeda, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económica-Administrativa y de SS.GG. Unidad de Compras.

c) Número de expediente: C.P. 2002/180852 (03/HU/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo «C» (180852-HUB).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y dos mil euros (192.000 €).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Compras.

b) Domicilio: Crta. de Linares, km 1.

c) Localidad y Código Postal: Ubeda (Jaén), 23400.

d) Teléfono: 953/02.82.69.

e) Telefax: 953/02.82.51..

f) E-mail: uca@hsjc.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, a las 11,00 horas del día que se indicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/180475). (PD. 2839/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2002/180475 (04S/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de realización de determinaciones analíticas especiales (180475-OSU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos mil seiscientos diecisiete euros con diecinueve céntimos (32.617,19 €).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y Código Postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 95/582.30.22.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.

b) C/ Esparteros, 26.

c) 41640, Osuna (Sevilla).

d) 95/582.01.44.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y c) y 18.b) y e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced, a las 12,00 horas del día que se comunicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (2002/180732). (PD. 2840/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.P. 2002/180732 (GSP. 05/02).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de terapias respiratorias domiciliarias, mediante concierto (180732-OSU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos ocho mil setecientos sesenta y tres euros con cincuenta céntimos (408.763,50 €).

5. Garantías. Provisional: 4.087,64 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 b). Unidad de Suministros y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 95/582.30.22.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.

b) C/ Esparteros, 26.

c) 41640, Osuna (Sevilla).

d) 95/582.01.44.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced, a las 12,00 horas del día que se comunicará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:  
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/180724). (PD. 2841/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area de Gestión Sanitaria de Osuna (Sevilla).  
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.  
c) Número de expediente: C.P. 2002/180724 (GSP. 07/02).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto (180724-OSU).  
b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.  
c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos ochenta y un mil setecientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (381.774,50 €).

5. Garantías. Provisional: 3.817,75 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Suministros y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, 2.

c) Localidad y código postal: Osuna (Sevilla), 41640.

d) Teléfono: 95/582.30.22.

e) Telefax: 95/582.07.75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copisterías del Sur, S.L.

b) C/ Esparteros, 26.

c) 41640, Osuna (Sevilla).

d) 95/582.01.44.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la

publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital de la Merced, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/181708). (PD. 2835/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y SS.GG.

c) Número de expediente: 2002/181708 (C.A. 28/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un autoclave para el Servicio de Esterilización (181708-CHJ).

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta y siete mil euros (67.000 €).

5. Garantías. Provisional: Exento.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1 a). Complejo Hospitalario de Jaén, Pabellón Médico Quirúrgico. Suministros.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/29.90.60.

e) Telefax: 953/27.58.04.

f) Correo electrónico: suministros@hcj.sas.junta-andalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo, en la fecha y hora que se anunciará en el Tablón de Anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/093407). (PD. 2838/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2002/093407 (H.M. 20/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de placas y mangos de electrobisturí (93407-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro euros (34.734 €).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 958/03.82.08.

e) Telefax: 958/03.82.01.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2002/194083). (PD. 2837/2002).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro de Área de Transfusión Sanguínea de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: C.P. 2002/194083 (1/2002 C.A.T.S.).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de laboratorio (194083-CRT).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del Centro de Area.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil doscientos diez euros con cincuenta céntimos (60.210,50 €).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Centro de Area de Transfusión Sanguínea.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953/27.13.11.

e) Telefax: 953/27.13.44.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Centro de Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Centro de Area de Transfusión Sanguínea de Jaén, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución con esta misma fecha del Director Gerente del Hospital Universitario de Valme, por la que se acuerda retrotraer la tramitación del expediente administrativo 2002/178113 (CV 28/2002) para la contratación, mediante concierto, del Servicio de Transporte Sanitario urgente y programado del Hospital Universitario de Valme y Distrito de Atención Primaria Sevilla Sur. (PD. 2876/2002).*

Con fecha 21 de agosto de 2002 se inicia el expediente antes mencionado, siendo convocada la licitación por Resolución de 9 de septiembre de 2002 (PD 2681/2002) y publicado en BOJA núm. 110, de 19.9.02.

Tras la publicación y habiéndose constatado que varias empresas han retirado la documentación del concurso, se detecta que el Anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares facilitado no es el correcto. Dicho Anexo es decisivo para la presentación de la oferta por parte de los licitadores.

Vistas las actuaciones precedentes, en virtud de las competencias que me confiere la delegación del Ilmo. Director Gerente del SAS por Resolución de 38/2000, de 27 de julio,

## RESUELVO

1. Retrotraer la tramitación del expediente hasta el momento previo a la publicación.

2. El anuncio de licitación publicado es válido en todos sus términos, salvo en el plazo de presentación de ofertas, que será de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en BOJA de la presente rectificación, a fin de facilitar la documentación correcta a las empresas que la soliciten.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Salud en Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2002/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.

d) Plazo de ejecución: Dos años, prorrogables.

e) Fecha de finalización: 31 de julio de 2004.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 179.700 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 25.7.2002.

Contratista: Sierra Nevada. Sociedad Cooperativa Andaluza.

Importe de adjudicación: 177.342,91 euros.

Granada, 13 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 20 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos del servicio de limpieza en centros de enseñanza, dependientes de esta Delegación Provincial.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace públicas las siguientes adjudicaciones:

### ELEMENTOS COMUNES A LOS LICITADORES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Almería.

b) Dependencias que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en centros de enseñanza dependientes de esta Delegación Provincial.  
b) Centros de enseñanza:

- IES Gaviota de Adra.
- IES Virgen del Mar de Adra.
- IES Aguadulce de Aguadulce (Roquetas de Mar).
- Conservatorio de Danza de Almería.
- IES Río Andarax de Almería.
- IES Juan Goytisolo de Carboneras.
- IES Pablo Ruiz Picasso en El Ejido.
- IES Sierra Nevada de Fiñana.
- IES de Gador.
- IES Rosa Navarro de Olula del Río.
- IES de Pechina.
- IES del Parador (Roquetas de Mar).
- IES Sierra de Filabres de Serón.
- IES Río Aguas de Sorbas.
- IES Manuel de Góngora de Tabernas.
- IES de Viator.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 30 de julio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación : Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

#### ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA LICITACION

Limpieza de los centros de enseñanza que a continuación se indican:

1. Centro y localidad: IES Gaviota de Adra.  
Presupuesto base de licitación: 39.065,79 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 29.772,49 euros.

2. Centro y localidad: IES Virgen del Mar de Adra.  
Presupuesto base de licitación: 30.651,62 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Alboran Servicios de Limpieza, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 22.976,19.

3. Centro y localidad: Conservatorio de Danza de Almería.  
Presupuesto base de licitación: 21.035,42 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 16.549,03 euros.

4. Centro y localidad: IES de Aguadulce (Roquetas).  
Presupuesto base de licitación: 30.651,62 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 28.690,67 euros.

5. Centro y localidad: IES Río Andarax de Almería.  
Presupuesto base de licitación: 33.448,14 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 20.427,05 euros.

6. Centro y localidad: IES Juan Goytisolo de Carboneras.  
Presupuesto base de licitación: 53.631,60 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 49.197,26 euros.

7. Centro y localidad: IES Pablo Ruiz Picasso en El Ejido.  
Presupuesto base de licitación: 21.035,42 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 18.021,80 euros.

8. Centro y localidad: IES Sierra Nevada de Fiñana.  
Presupuesto base de licitación: 39.065,79 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 23.641,15 euros.

9. Centro y localidad: IES de Gador.  
Presupuesto base de licitación: 24.040,48 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Murgis Limpiezas, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 18.300 euros.

10. Centro y localidad: IES Rosa Navarro de Olula del Río.  
Presupuesto base de licitación: 38.807,12 euros.  
Adjudicación:

Fecha: 20 de agosto de 2002.  
Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
Nacionalidad: Española.  
Importe de adjudicación: 21.596,62 euros.

11. Centro y localidad. IES de Pechina.  
Presupuesto base de licitación: 18.030,36 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Murgis Limpiezas, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 14.424 euros.

12. Centro y localidad: IES del Parador de Roquetas de Mar.  
Presupuesto base de licitación: 15.626,31 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Murgis Limpiezas, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 10.700 euros.

13. Centro y localidad: IES Sierra Filabres de Serón.  
Presupuesto base de licitación: 30.275,63 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 17.883,34 euros.

14. Centro y localidad: IES Río Aguas de Sorbas.  
Presupuesto base de licitación: 26.840,55 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 16.812,41 euros.

15. Centro y localidad: IES Manuel de Góngora de Tabernas.

Presupuesto base de licitación: 26.240,28 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 16.224,47 euros.

16. Centro y localidad: IES de Viator.  
Presupuesto base de licitación: 28.998,75 euros.  
Adjudicación:

- a) Fecha: 20 de agosto de 2002.  
b) Contratista: Miguel Reche Carricondo.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de la adjudicación: 20.900,65 euros.

Almería, 20 de agosto.- El Delegado, Jorge F. Cara Rodríguez.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica de desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema integrado de Servicios Sociales del ámbito de la Dirección General de Infancia y Familia. (PD. 2860/2002).*

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.
  - c) Número de expediente: ASC-44/02.
2. Objeto del contrato: Desarrollo de nuevas funcionalidades del SISS (Sistema Integrado de Servicios Sociales) del ámbito de la Dirección General de Infancia y Familia.
  - a) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - b) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 120.000 euros.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.
  - b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.
  - d) Teléfonos: 95/504.82.27-95/504.82.25.
  - e) Telefax: 95/504.82.20.
  - f) Página web: www.casjunta-andalucia.es.
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía.  
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41006.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el segundo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de septiembre de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

**UNIVERSIDADES**

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, sobre adjudicación del expediente núm. 02/01345.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 02/01345.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Objeto: Asistencia Técnica al Servicio de Informática y Comunicaciones.
  - c) BOJA núm. 62, de 28 de mayo de 2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 180.000,00 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3.9.02.
  - b) Contratistas:
    - Lote 1: Profit, Insa, Cibernos.
    - Lote 2: Fujitsu, Insa, Cibernos.
    - Lote 3: Profit, Isotrol, Steria.
    - Lote 4: Profit, Isotrol, Servinge.
    - Lote 5: Profit, Servinge, Cibernos.
    - Lote 6: Profit, Servinge, Insa.
    - Lote 7: Sadiel, Fujitsu.
    - Lote 8: Fonotex, Sermicro.
    - Lote 9: Fonotex, Sermicro.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Precios unitarios euros/hora.

Sevilla, 3 de septiembre de 2002.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

**AYUNTAMIENTO DE LUCENA**

*ANUNCIO de licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, convocada para la contratación de las obras de mejora de los caminos rurales La Atalaya-Hoyo Barrera-La Zorra, fase camino rural La Zorra. (PP. 2726/2002).*

De conformidad con la Disposición Adicional Novena del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el artículo 123.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la convocatoria de la licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, para la contratación de las obras de referencia.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
  - c) Número de expediente: O-36/02.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Fase de mejora del camino rural La Zorra.
  - b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Camino rural La Zorra de Lucena (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 173.240,42 euros incluido IVA, a la baja.
5. Garantía. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
  - c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
  - d) Teléfono: 957/50.04.10.
  - e) Fax: 957/59.11.19.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente subasta.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.
    - 2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 1.
    - 3.ª Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
9. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.
  - b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.
  - c) Localidad: Lucena (Córdoba).
  - d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras. Si los indicados días fuese sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.
  - e) Hora: A las 9,00 horas.
10. Gastos a cargo del adjudicatario: El importe de los anuncios de licitación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente subasta.

Lucena, 6 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

*ANUNCIO de licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, convocada para la contratación de las obras de mejora de los caminos rurales La Atalaya-Hoyo Barrera-La Zorra, fase camino rural La Atalaya. (PP. 2727/2002).*

De conformidad con la Disposición Adicional Novena del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el artículo 123.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la convocatoria de la licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, para la contratación de las obras de referencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: O-35/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Fase de mejora del camino rural La Atalaya.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Camino rural La Atalaya de Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.493,56 euros, incluido IVA, a la baja.

5. Garantía. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957/50.04.10.

e) Fax: 957/59.11.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente subasta.

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras. Si los indicados días fuese sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Gastos a cargo del adjudicatario: El importe de los anuncios de licitación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente subasta.

Lucena, 6 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

*ANUNCIO de licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, convocada para la contratación de las obras de mejora de los caminos rurales La Atalaya-Hoyo Barrera-La Zorra, fase camino rural Hoyo Barrera. (PP. 2725/2002).*

De conformidad con la Disposición Adicional Novena del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y el artículo 123.1 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se procede a la convocatoria de la licitación de la subasta, por tramitación urgente y procedimiento abierto, para la contratación de las obras de referencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: O-41/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Fase de mejora del Camino rural Hoyo Barrera.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Camino rural Hoyo Barrera de Lucena (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 61.585,47 euros, incluido IVA, a la baja.

5. Garantía. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

d) Teléfono: 957/50.04.10.

e) Fax: 957/59.11.19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

## 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con prelación del que se publique en fecha posterior si no fueran coincidentes. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rige en la presente subasta.

## c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba). Negociado de Contratación.

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 1.

3.ª Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación a tal fin designada por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Lucena (Córdoba).

d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma, efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones económicas el mismo día si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente o el primer día hábil siguiente al séptimo natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por alguna de las empresas licitadoras. Si los indicados días fuese sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente.

e) Hora: A las 9,00 horas.

10. Gastos a cargo del adjudicatario: El importe de los anuncios de licitación de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Comunidad Autónoma, tal y como se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en la presente subasta.

Lucena, 6 de septiembre de 2002.- El Alcalde, José Luis Bergillos López.

## EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

*ANUNCIO por el que se convoca el concurso público para la adjudicación del contrato para el suministro de 100.000 ejemplares de la breve antología de Rafael Alberti al Centro Andaluz de las Letras por el procedimiento de concurso abierto con publicidad. (PD. 2849/2002).*

Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Objeto: El suministro a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, para el Centro Andaluz de las Letras, de una edición de 100.000 ejemplares de una Breve Antología de Rafael Alberti, que deberá tener las características que se incluyen en el pliego de prescripciones técnicas.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): Máximo 72.121,45 euros.

Consignación Presupuestaria: Programa del Libro y la Lectura C.A.L.

Documentación a aportar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas, que está a disposición de los interesados en las oficinas del

Centro Andaluz de las Letras, sito en la calle Alamo, 2.º, 29012 Málaga. Teléfono: 952/22.01.91. Fax: 952/21.54.99.

Unión de Empresarios: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Admisión de variantes: No se admiten. Plazo de presentación de proposiciones: Treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA de este anuncio; si el último día de vencimiento del plazo fuese inhábil, podrá presentarse proposiciones el siguiente día hábil.

Garantía definitiva: 4% de la adjudicación.

Lugar de presentación: En el Registro del Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos, núm. 24, 2.º, 29012 Málaga.

Apertura de proposiciones: Se realizarán por la Mesa de Contratación el sexto día hábil a contar desde la conclusión del plazo de presentación, en la sede del Centro Andaluz de las Letras, C/ Alamos, núm. 24, 2.º, 29012 Málaga.

Plazo de ejecución: La entrega de la edición deberá ser antes del 1 de abril del 2003 (1.4.03) y su distribución en los puntos que indique el Centro Andaluz de las Letras, deberá estar realizada antes del 23 de abril del 2003 (23.4.03), acreditándose la recepción de la misma en todos los puntos antes de esa fecha.

Pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

Lugar de ejecución: Entrega en C/ Alamos, núm. 24, de Málaga, 29012.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El licitador estará obligado a mantener su oferta, al menos, durante el período de 3 meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el primer día hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios del Centro Andaluz de las Letras, sito en C/ Alamos, núm. 24, 2.º, de Málaga, 29012, a fin de que los interesados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Director Gerente, Javier María Domingo Morales.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras Edificación de 25 VPO-REV en Loja (Granada). (Expte. 25/03-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Edificación de 25 VPO-REV en Loja (Granada)».

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 12.3.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y dos euros con setenta y siete céntimos (1.144.872,77 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.5.2002.

b) Contratista: Construcciones y Obras Coral, S.L.

c) Importe de adjudicación: 992.683,64 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras Edificación de 26 locales comerciales en parcela 10 del PP Lazareto en Los Barrios (Cádiz). (Expte. 27/03-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Edificación de 26 locales comerciales en parcela 10 del PP "Lazareto" en Los Barrios (Cádiz)».

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 30.3.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos setenta y nueve mil veintinueve euros (479.029 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.5.2002.

b) Contratista: Bueno Pérez Ayud, S.A.

c) Importe de adjudicación: 479.029 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras Edificación de 65 REA-RAPPA sobre parcela 2A de la UE-EX2 (Astilleros) de Cádiz. (Expte.: 26/03-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Edificación de 65 VPA-RAP-PA sobre parcela 2A de la UE-EX2, Astilleros (Cádiz)».

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 12.3.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos veintiocho euros con cuatro céntimos (3.471.628,04 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.6.2002.

b) Contratista: Juan Bueno y Cía, S.A.

c) Importe de adjudicación: 3.270.273,62 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras Urbanización del PAU-5 Polígono Industrial Cerro Gordo de Lucena (Córdoba) (Expte. 28/04-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Urbanización del PAU-5 Polígono Industrial Cerro Gordo de Lucena (Córdoba)».

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 20.4.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dieciséis millones trescientos veintidós mil ciento noventa y ocho euros (16.321.198 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.6.2002.

b) Contratista: UTE «FCC Construcciones y Ros Zapata, S.A.».

c) Importe de adjudicación: 13.845.272,00 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras Urbanización y Edificación de 20 VPP, 26 VPP y 43 VPP en Cuevas de las Palomas del PERI La Chanca (Almería) (Expte. 30/05-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Urbanización y Edificación de 20 VPP, 26 VPP y 43 VPP en Cuevas de las Palomas del PERI La Chanca (Almería)».

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 18.5.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Siete millones trescientas dos mil ciento cuarenta y cuatro euros con setenta y dos céntimos (7.302.144,72 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.6.2002.

b) Contratista: ACS Proyectos Obras y Construcciones, S.A.

c) Importe de adjudicación: 7.099.145,10 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras urbanización del espacio público denominado Viales en Vuelta Grande: Plaza de la Feria y Carrera del Carmen en Vélez Rubio (Almería). (Expte. 21/01-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Urbanización del Espacio Público denominado Viales en Vuelta Grande: Plaza de la Feria y Carrera del Carmen en Vélez Rubio» (Almería).

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 31.1.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Quinientos treinta y seis mil seiscientos ochenta y un euros con veintinueve céntimos (536.681,29 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.2002.

b) Contratista: Terrés, S.L.

c) Importe de adjudicación: 477.056,00 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras Edificación de 47 Naves Industriales en Manzanas I-2 e IT-3 del Sector PP-1 de Ubrique (Cádiz). (Expte. 37/06-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Edificación de 47 Naves Industriales en Manzanas I-2 e IT-3 del Sector PP-1 de Ubrique (Cádiz)».

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 18.6.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento sesenta y seis euros con setenta y cuatro céntimos (2.472.166,74 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.2002.

b) Contratista: Ciucu, S.C.A.

c) Importe de adjudicación: 2.411.351,43 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras Urbanización del Espacio Público denominado Plaza de Santo Domingo en Aracena (Huelva). (Expte. 36/06-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Urbanización del Espacio Público denominado Plaza de Santo Domingo en Aracena (Huelva)».

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 18.6.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos noventa y un mil cuatrocientos dieciocho euros con setenta y cinco céntimos (291.418,75 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.7.2002.

b) Contratista: ACSA-AGBAR Construcción, S.A.

c) Importe de adjudicación: 276.294,12 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras edificación de 48 VPO-REV y garajes del sector La Marina en el municipio de Tarifa (Cádiz). (Expte. 35/06-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Edificación de 48 VPO-REV y garajes del Sector "La Marina" en el municipio de Tarifa» (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 18.6.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ciento cuarenta y cuatro mil trescientos dieciocho euros con diez céntimos (2.144.318,10 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.2002.

b) Contratista: Aroa, S.L.

c) Importe de adjudicación: 2.142.602,54 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de construcción de la 2.ª Fase del Apeadero Terminal de Autobuses en Punta Umbría (Huelva). (Expte. 34/06-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Construcción de la 2.ª Fase del Apeadero Terminal de Autobuses en Punta Umbría» (Huelva).

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 18.6.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón cuatro mil setecientos cuarenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (1.004.745,85 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30.7.2002.

b) Contratista: Heliopol, S.A.

c) Importe de adjudicación: 944.461,11 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras edificación de 84 VPO-REV Los Torcales en Antequera (Málaga). (Expte.: 32/05-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Edificación de 84 VPO-REV "Los Torcales" en Antequera» (Málaga).

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 25.5.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones ochocientos cincuenta mil sesenta y ocho euros con cinco céntimos (3.850.068,05 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.7.2002.

b) Contratista: Sanrocon, S.L.

c) Importe de adjudicación: 3.830.817,72 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras urbanización Loma del Portillejo en Siles (Jaén). (Expte. 31/05-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Urbanización "Loma del Portillejo" en Siles» (Jaén).

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 14.5.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Un millón novecientos siete mil seiscientos cincuenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (1.907.656,35 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.7.2002.

b) Contratista: UTE ALDESA Construcciones, S.A.-PROACON, S.A.

c) Importe de adjudicación: 1.754.280,78 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de demolición de edificios sitos en C/ Almirante Cervera, 6, 8 y 10; C/ Fernando Moreno, 2, y C/ Cigarra, 7, 11 y 13, en el Barrio de Santa Catalina de Medina Sidonia (Cádiz). (Expte. 29/04-2002).*

1. Entidad adjudicadora: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: «Demolición de edificios sitos en C/ Almirante Cervera, 6, 8 y 10; C/ Fernando Moreno, 2 y C/ Cigarra 7, 11 y 13 en el Barrio de Santa Catalina de Medina Sidonia» (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA de fecha 14.5.2002.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Setenta y seis mil setecientos cuarenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (76.741,42 €) IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.7.2002.

b) Contratista: Obras Civiles y Servicios de Demolición, S.L.

c) Importe de adjudicación: 62.927,97 €.

Sevilla, 11 de septiembre de 2002.- El Director, Fermín Moral Cabeza.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 29 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas en materia de Promoción Comercial.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de fecha 29 de julio de 2002, se acuerda el archivo de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 29 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el archivo de solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, reguladora de la concesión de ayudas para la modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, esta Delegación Provincial

#### RESUELVE

Primero. Hacer público que, mediante Resolución de fecha 29 de julio de 2002, se acuerda el archivo de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Cardenal Cisneros, 3, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. El plazo para recurrir se computará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 29 de julio de 2002.- El Delegado, Juan Félix Masa Parralejo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Sección de Tasas Fiscales de esta Delegación Provincial, con domicilio en Jaén, C/ Cronista González López, s/n, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Manuel Castillo Nieto.  
«Sr. Parets, S.L.»  
Avda. de Andújar, s/n  
23710 - Bailén (Jaén)

Jaén, 30 de agosto de 2002.- El Delegado, Fernando Calahorra Téllez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora de Sanlúcar la Mayor, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

#### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Trámites de audiencia:

Don Fco. Javier Pallares Alcaraz.  
Expediente número: 46/01.  
Bien/es que se valora/n: Segregación de la finca sita en Sanlúcar la Mayor al sitio Ranchos de Guadiamar.  
Valor declarado: 3.906,58 euros.  
Valor comprobado: 13.279,24 euros.  
Ultimo domicilio: Sevilla.

Bases y liquidaciones:

Don Bernabé García Castaño.  
Expediente número: 380-S/99.  
Bien/es que se valora/n: Herencia solar calle Sevilla, término de Aznalcázar.  
Valor declarado: 64.308,30 euros.  
Valor comprobado: 96.676,57 euros.

Liquidación número: 275-S/01.  
Importe: 318,30 euros.  
Ultimo domicilio: Aznalcázar. Sevilla.

Doña Encarnación García Castaño.  
Expediente número: 380-S/99.  
Bien/es que se valora/n: Herencia solar calle Sevilla, término de Aznalcázar.  
Valor declarado: 64.308,30 euros.  
Valor comprobado: 96.676,57 euros.  
Liquidación número: 276-S/01.  
Importe: 1.046,21 euros.  
Ultimo domicilio: Aznalcázar. Sevilla.

Bases y liquidaciones:

Control Urbanístico, S.L.  
Expediente número: 2.625/99.  
Bien/es que se valora/n: Cancelación condición resolutoria finca La Era, San Benito y Heliche, término de Olivares.  
Valor declarado: 104.936,71 euros.  
Valor comprobado: 104.936,71 euros.  
Liquidación número: 466/01.  
Importe: 807,45 euros.  
Ultimo domicilio: Sevilla.

Don Miguel Fernández Rojo.  
Expediente número: 3.305/99.  
Bien/es que se valora/n: Casa vivienda en urbanización Cruz de Velasco, término de Villanueva del Ariscal.  
Valor declarado: 30.050,61 euros.  
Valor comprobado: 35.719,23 euros.  
Liquidación número: 126/01.  
Importe: 364,41 euros.  
Ultimo domicilio: Usagre. Badajoz.

Don Manuel Castro Ferrer.  
Expediente número: 1.090/00.  
Bien/es que se valora/n: Ampliación obra nueva terminada, casa sita en Pilas, calle Feria, número 69.  
Valor declarado: 3.005,06 euros.  
Valor comprobado: 40.530,20 euros.  
Liquidación número: 366/02.  
Importe: 216,67 euros.  
Ultimo domicilio: Sevilla.

Bases y liquidaciones:

T.J.L. Gestión Inmobiliaria, S.L.  
Expediente número: 3.130/01.  
Operación o acto que se comprueba: Liberalización de hipoteca finca sita en Villanueva del Ariscal, al sitio Mantequero.  
Valor declarado: 297.063,64 euros.  
Valor comprobado: 297.063,64 euros.  
Liquidación número: 510/02.  
Importe: 1.727,98 euros.  
Ultimo domicilio: Villanueva del Ariscal. Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.  
Expediente número: 3.153/01.  
Bien/es que se valora/n: Segregación finca sita en El Castillo de las Guardas al sitio Arroyo de la Plata.  
Valor declarado: 10.916,26 euros.  
Valor comprobado: 14.103,81 euros.  
Liquidación número: 87/02.  
Importe: 18,07 euros.  
Ultimo domicilio: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.L.  
Expediente número: 3.158/01.

Bien/es que se valora/n: Segregación sita en El Castillo de las Guardas al sitio Arroyo de la Plata.  
 Valor declarado: 7.527,68 euros.  
 Valor comprobado: 9.725,76 euros.  
 Liquidación número: 113/02.  
 Importe: 12,45 euros.  
 Último domicilio: Sevilla.

Base y liquidaciones:

Leadenhall BV Sucursal en España, S.A.  
 Expediente número: 3.184/01.  
 Bien/es que se valora/n: Segregación finca al sitio Arroyo de la Plata, término municipal de El Castillo de las Guardas.  
 Valor declarado: 7.527,68 euros.  
 Valor comprobado: 9.725,76 euros.  
 Liquidación número: 123/02.  
 Importe: 12,45 euros.  
 Último domicilio: Sevilla.

Leadenhall BV Sucursal en España, S.L.  
 Expediente número: 3.185/01.  
 Bien/es que se valora/n: Segregación finca sita en El Castillo de las Guardas al sitio Arroyo de la Plata.  
 Valor declarado: 9.609,34 euros.  
 Valor comprobado: 15.519,09 euros.  
 Liquidación número: 125/02.  
 Importe: 33,51 euros.  
 Último domicilio: Sevilla.

Don Eustaquio Sánchez Perona.  
 Expediente número: 3.520/01.  
 Liquidación número: 591/01.  
 Importe: 25,24 euros.  
 Último domicilio: Pilas (Sevilla).

Bases y liquidaciones:

Doña Antonia Lerena Zambrana.  
 Expediente número: 3.831/01.  
 Liquidación número: 592/01.  
 Importe: 18,03 euros.  
 Último domicilio: Espartinas. Sevilla.

Doinfa, S.L.  
 Expediente número: 3.834/01.  
 Operación o acto que se comprueba: Cancelación de hipoteca de las fincas sitas en Carrión de los Céspedes en urbanización La Cartuja.  
 Valor declarado: 57.937,57 euros.  
 Valor comprobado: 69.837,61 euros.  
 Liquidación número: 517/01.  
 Importe: 76,45 euros.  
 Último domicilio: Sevilla.

Hostelería de Aznalcóllar, S.L.  
 Expediente número: 4.114/01.  
 Liquidación número: 598/01.  
 Importe: 60,10 euros.  
 Último domicilio: Aznalcóllar. Sevilla.

Don Ramón Armenteros Aranda.  
 Expediente número: 252/02.  
 Bien/es que se valora/n: Parcela de terreno seco al sitio de Cantalobos, término de Salteras.  
 Valor declarado: 3.606,07 euros.  
 Valor comprobado: 5.670,70 euros.  
 Liquidación número: 466/02.  
 Importe: 141,39 euros.  
 Último domicilio: Santiponce. Sevilla.

Bases y liquidaciones:

Don Angel Alvarez Terriza.  
 Expediente número: 283/02.  
 Bien/es que se valora/n: Rústica de regadío, procedente de la dehesa denominada El Vicario y El Palmar, término de Sanlúcar la Mayor.  
 Liquidación número: 315/02.  
 Importe: 324,70 euros.  
 Último domicilio: Sevilla.

Don Eugenio Serrano Romero.  
 Expediente número: 851/02.  
 Operación o acto que se comprueba: Ampliación de hipoteca de la finca sita en Umbrete al paso de Los Galanes.  
 Valor declarado: 23.961,00 euros.  
 Valor comprobado: 28.138,18 euros.  
 Liquidación número: 382/02.  
 Importe: 24,55 euros.  
 Último domicilio: Sevilla.

Sevilla, 10 de septiembre de 2002.- La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica, al interesado que se relaciona, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, comunicando que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación de la funcionaria instructora por las causas legalmente previstas.

Expediente: AL-06/02-ET.  
 Interesado: Tauromilenio, S.L.  
 C.I.F.: B-91134999.  
 Avda Plaza de Toros, 2. C.P. 41400, Ecija (Sevilla).  
 Infracción: Grave, art. 6.3.b) Decreto 143/2001, de 19 de junio.  
 Sanción: De 300,51 a 30.050,61 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
 Fecha: 26 de agosto de 2002.  
 Plazo notificado: Quince días hábiles.

Expediente: AL-07/02-ET.  
 Interesado: Tauromilenio, S.L.  
 C.I.F.: B-91134999.  
 Avda Plaza de Toros, 2. C.P. 41400, Ecija (Sevilla).  
 Infracción: Grave, art. 5.2.d) Decreto 143/2001, de 19 de junio.  
 Sanción: De 300,51 a 30.050,61 euros.  
 Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
 Fecha: 26 de agosto de 2002.  
 Plazo notificado: Quince días hábiles.

Expediente: AL-08/02-ET.  
 Interesado: Tauromilenio, S.L.

C.I.F.: B-91134999.  
Avda Plaza de Toros, 2. C.P. 41400, Ecija (Sevilla).  
Infracción: Grave, art. 6.6 Decreto 143/2001, de 19 de

junio.

Sanción: De 300,51 a 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 26 de agosto de 2002.  
Plazo notificado: Quince días hábiles.

Expediente: AL-09/02-ET.  
Interesado Tauromilenio, S.L.  
C.I.F.: B-91134999.  
Avda Plaza de Toros, 2. C.P. 41400, Ecija (Sevilla).  
Infracción: Grave, art. 8.2 Decreto 143/2001, de 19 de

junio.

Sanción: De 300,51 a 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 26 de agosto de 2002.  
Plazo notificado: Quince días hábiles.

Expediente: AL-1 0/02-ET.  
Interesado: Tauromilenio, S.L.  
C.I.F.: B-91134999.  
Avda Plaza de Toros, 2. C.P. 41400, Ecija (Sevilla).  
Infracción: Grave, art. 6.2 Decreto 143/2001, de 19 de

junio.

Sanción: De 300,51 a 30.050,61 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.  
Fecha: 26 de agosto de 2002.  
Plazo notificado: Quince días hábiles.

Almería, 10 de septiembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución correspondiente al expte. MA-187/02-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup> de Málaga.

Interesado: Mérida y Asociados Málaga, S.L.  
Expediente: MA-187/02/MR.  
Infracción: Leve, art. 30.4, Ley 2/1986, y art. 54.7, Decreto 491/1996.  
Sanción: Multa de 200 euros.  
Acto: Notificación resolución expte. sancionador.  
Plazo alegaciones: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución del expte.

Málaga, 12 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución correspondiente al Expte. MA-148/02-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos

y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: Juandi Restauración, S.L.  
Expediente: MA-148/02-MR.  
Infracción: Leve, art. 30.4, Ley 2/1986, y art. 54.2, Decreto 491/1996.  
Sanción: Multa de 300 euros.  
Acto: Notificación Resolución expte. sancionador.  
Plazo alegaciones: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución del expte.

Málaga, 12 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Resolución correspondiente al Expte. MA-189/02-MR.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Admvo. Servicios Múltiples, planta 2.<sup>a</sup>, de Málaga.

Interesado: Mérida y Asociados Málaga, S.L.  
Expediente: MA-189/02-MR.  
Infracción: Leve, art. 30.4, Ley 2/1986, y art. 54.7, Decreto 491/1996.  
Sanción: Multa de 200 euros.  
Acto: Notificación Resolución expte. sancionador.  
Plazo alegaciones: Treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución del expte.

Málaga, 12 de septiembre de 2002.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego de máquinas recreativas y de azar.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Automáticos 10, S.L.  
Núm. de expediente: SE-67/02 MR.  
Infracción: Leve.  
Fecha: 17 de junio de 2002.  
Sanción: Hasta 601,01 euros.  
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.  
Plazo: 10 días.

Sevilla, 9 de septiembre de 2002.- El Delegado, José del Valle Torreño.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Unión Federal de Autoescuelas Andaluzas-UFAA.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 12 horas del día 29 de julio de 2002, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Unión Federal de Autoescuelas Andaluzas-UFAA.

La modificación afecta a diversos artículos, entre ellos el del domicilio social.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en la Junta General celebrada el día 1 de febrero de 1997 figuran don Julio Llamas Rebollo y don Antonio F. Herrera Marrufo, en sus calidades de presidente y secretario de la citada organización.

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- La Presidenta, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del Proyecto de Instalaciones Oleoducto Algeciras-Rota. Instalación, Electrificación y Telemando de válvulas en Cruce con río Guadacorte, en el término municipal de Los Barrios (Cádiz). (PP. 2488/2002).*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el siguiente proyecto:

- Peticionario: Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 41, planta 12.ª (C.P. 28020).

- Objeto de la petición: Autorización administrativa de instalaciones y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Oleoducto Algeciras-Rota. Instalación, electrificación y telemando de válvulas en cruce con río Guadacortes», en el término municipal de Los Barrios (Cádiz).

- Descripción de las instalaciones: Instalación de una válvula de seccionamiento de 12" PT de diámetro en el oleoducto Algeciras-Rota, compuesta por drenaje con dos válvulas de diámetro 2" PR, picaje de diámetro 3" para inserción de termovainas con termoresistencia y arqueta contenedora de válvulas enterradas a base de muros de bloques de hormigón; elementos necesarios para la instalación de válvula; protección

catódica; línea eléctrica de baja y media tensión y centro de transformación; sistemas de telecomunicación y telecontrol.

- Presupuesto: Doscientos dieciocho mil setecientos cincuenta y nueve euros con catorce céntimos (218.759,14 €).

- Afecciones a fincas privadas: La afección a las fincas de propiedad privada derivada de la construcción del presente proyecto, se concreta en:

Uno: Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que han de construirse los elementos de instalación fija en superficie.

Dos: Para las líneas eléctricas:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, lo que implicará: El libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que:

- Quedará prohibido levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo o efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

- Quedará prohibido plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

c) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la franja que se refleja, para cada finca, en los planos parcelarios de expropiación y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Cádiz, Plaza de Asdrúbal, s/n, -Edificio de la Junta de Andalucía (CP 11071) Cádiz, y presentar por triplicado, en esta Delegación Provincial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Así mismo los planos parcelarios podrán ser consultados en el Ayuntamiento de Los Barrios.

Cádiz, 1 de agosto de 2002.- El Delegado, P.D. (Decreto 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

**PROYECTO: OLEODUCTO ALGECIRAS-ROTA. VÁLVULAS EN CRUCE CON RÍO CUADACORTES. (T.M. LOS BARRIOS)****RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS****POL-PAR: POLÍGONO-PARCELA SE: SUPERFICIE A EXPROPIAR OT: OCUPACIÓN TEMPORAL SP: SERVID. PERMANENTE**

FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	POL-PAR	SE(m <sup>2</sup> )	SP(ml)	OT(m <sup>2</sup> )	NATURALEZA
CA-LB-1 LE REGADÍO	FRANCISCO RUIZ MIGUEL C/ MURO, 1-3 - ALGECIRAS	16-96	6	415	6.225	LABOR
CA-LB-1 PO	FRANCISCO RUIZ MIGUEL C/ MURO, 1-3 - ALGECIRAS	16-96	300	0	0	ERIAL
CA-LB-2 LE	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR PASEO DE REDING, S/N - MÁLAGA	16-9005	0	7	105	ARROYO
CA-LB-3 LE	ANIBAL FUENTE MELGAR – AVDA. DE LAS FLORES, 175 - ALGECIRAS	16-134	0	30	450	HUERTA
CA-LB-4 LE	JUNTA DE ANDALUCÍA. MED. AMBIENTE VÍAS PECUARIAS – PLAZA ASDRÚBAL, S/N CÁDIZ	16-9015	0	7	105	VEREDA – VDA. HIGUERÓN
CA-LB-4 LE BIS	JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSI. O.P. Y TRANSPORTE SERV. CTRAS. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N - CÁDIZ	16-9015	0	7	105	CARRETERA
CA-LB-5 LE	GUADACORTE, S.A. – HOTEL GUADACORTE LOS BARRIOS (CÁDIZ)	8-96	4	97	1.426	ERIAL
CA-LB-5 PO	GUADACORTE, S.A. – HOTEL GUADACORTE LOS BARRIOS (CÁDIZ)	8-96	475	0	0	ERIAL

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificándose providencia dictada por el Director General de Trabajo y Seguridad Social, al no haber sido posible su notificación personal.*

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de la providencia dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en el expediente que se indica y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente para que sirva de notificación, indicando expresamente que se encuentran a su disposición en la Sección de Sanciones e Infracciones de esta Delegación Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 21, 2.ª planta (Servicio de Administración Laboral, Departamento de Sanciones).

La presente surtirá todos los efectos de notificación en forma al interesado.

Núm. expte: 376/02. Acta núm.: 2757/01. Expte. Mayor Cuantía: 37/02.

Empresa: Aceitunas El Trío, S.C.

Trabajador accidentado: Don Daniel Martínez Huertas. (Fallecido).

Sanción: 5.000.001 ptas. Importe en euros: 30.050,61.

Último domicilio: C/ Virgen del Refugio, núm. 7. 41700, Dos Hermanas (Sevilla).

Providencia del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social: Suspender el plazo para dictar resolución,

hasta tanto no conste la resolución judicial firme que ponga fin al procedimiento penal.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 24 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca a información pública la modificación solicitada en la concesión de servicio público regular de viajeros por carretera Alcalá la Real a Jaén con Hijuelas (VJA-013). (PP. 1912/2002).*

Don Miguel Contreras Pérez, en representación de la empresa Contreras, S.A., titular de la concesión VJA-013 «Alcalá la Real a Jaén con Hijuelas», solicita al amparo del artículo 78 y 82 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la modificación de calendarios y horarios en la prestación de los servicios indicados en precitada concesión, así como las modificaciones de tráficos siguientes:

- Ampliación de los servicios Frailes Alcalá la Real hasta la población de La Hoya.

- Establecimiento de un nuevo servicio entre San José y Alcalá la Real.

- Variación de itinerario concesional por la nueva carretera N-432 con supresión de parada en Empalme Castillo de Locubin.

- Solicitud supresión prohibición de tráfico que grava cita-da concesión, entre Alcalá la Real y Empalme de Castillo de Locubín para Alcaudete y viceversa.

Se convoca expresamente:

- Excm. Diputación Provincial de Jaén.
- Excmos. Ayuntamientos de aquellos términos municipales por los que discurren los servicios objeto de las presentes modificaciones.
- Transportes Alsina Graells Sur, S.A.

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio de Transportes de Jaén, sito en la calle Arquitecto Berges, núm. 7, bajo, y efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 24 de junio de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*RESOLUCION de 16 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de servicio de transporte público regular de viajeros por carretera VJA-002. (PP. 2754/2002).*

Por Resolución de fecha 5 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se autorizó la transferencia de la concesión de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre El Viso del Alcor-Sevilla con Hijuela, VJA-002, a favor de la empresa Casal, S.A., por la cesión de su anterior titular, Jiménez Alvarez, S.L. Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 16 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1232. Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.*

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Bollullos del Condado, afectadas por la obra clave: 2-HU-1232. «Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49. Modificado núm. 1», al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que, en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 17 de septiembre de 2002.- La Representante de la Administración, M.<sup>a</sup> Teresa Parralo Marcos.

## A N E X O

Finca núm. 55; Políg. 1/Parc. 71. Titular: Don José Alvarez Iglesias.

Finca núm. 62; Políg. 1/Parc. 124. Titular: Don José Calvo Valdayo.

Finca núm. 64; Políg. 1/Parc. 515. Titular: Don José Pérez Valdayo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*REQUERIMIENTO de 5 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, para que las empresas que figuran en el Anexo convaliden el número de Registro Sanitario.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con lo que determina el art. 9.1 del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos, y debido al vencimiento del plazo legalmente establecido para la convalidación, se requiere a las industrias de la provincia de Málaga que figuran en Anexo para que en el plazo de 15 días a partir de su publicación formulen la solicitud de convalidación, indicándoles que, de no hacerlo en el mismo, se procederá a la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito se reputarán clandestinas.

Conejo Olmo, Francisca.  
NRS: 20.0013581/MA.  
Lomas Tienda, s/n.  
29230, Villanueva de la Concepción, Antequera (Málaga).

Panificadora García Anaya, S.A.  
NRS: 20.0006506/MA.  
José M.<sup>a</sup> Flores, s/n.  
29631, Arroyo de la Miel, Benalmadena (Málaga).

Mancebo Fernández, Isabel.  
NRS: 20.0006497/MA.  
San Juan.  
29570, Cártama (Málaga).

Olivas de Málaga, S.A.  
NRS: 24.0000360/MA.  
Ctra. N-334, km 136.  
29520, Fuente Piedra (Málaga).

Hermanos Castillo, S.A.  
NRS: 12.0002891/MA.  
Dársena Pesquera Saladero, 14-D.  
29001, Málaga.

Rodríguez Mora, Pedro.  
NRS: 10.0002949/MA.  
Pol. Ind. El Viso, C/ Ter.  
29006, Málaga.

Sánchez Aguilar, Antonio.  
NRS: 20.0006631/MA.  
Santo Domingo, Edif. Samper.  
29600, Marbella (Málaga).

Frozen Import, S.A.  
NRS: 12.0004396/MA.  
Avda. Los Manantiales, Edif. Sorolla.  
29620, Torremolinos (Málaga).

Gabriel Herrera y Cía, S.L.  
NRS: 21.0000867/MA.  
Huerto de Carrión, 29.  
29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Gutiérrez Torres, Antonio.  
NRS: 37.0000362/MA.  
Con. de Málaga, s/n.  
29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Prodexpa, S.A.  
NRS: 21.0001181/MA.  
Miguel Cervantes, s/n.  
29700, Vélez-Málaga (Málaga).

Málaga, 5 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que notifica propuesta de resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.<sup>a</sup>, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye, significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 104/02.  
Notificado a: Don Eduardo Alaminos Reyes.  
Ultimo domicilio: C/ Corras, 2, 4.º dcha., Motril (Granada).  
Trámite que se notifica: Propuesta Resolución.

Granada, 13 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ANUNCIO de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, mediante el que se notifica Resolución de procedimiento de reintegro de subvención a la entidad que se cita, dictada en el expediente núm. 2002/R1/1997FAP17.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido

de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio, el acto administrativo consistente en Resolución de procedimiento administrativo de reintegro, que a continuación se relaciona. De igual forma, se remite al Ayuntamiento de Algeciras, para que se publique en el tablón de edictos, según documentación acreditativa que consta en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de 2 de julio de 2002, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, dirigida a Conflapa, sobre expediente administrativo de reintegro 2002/R1/1997FAP17.

Visto el expediente de reintegro 2002/R1/1997FAP17, incoado contra la Federación Autonómica de APAs, Conflapa, de Algeciras, CIF: G11206695, al no haber justificado la ayuda concedida en el plazo previsto en la Orden de 28 de julio de 1997, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos durante 1997, resultan los siguientes:

### HECHOS

Primero. Mediante Resolución de 23 de diciembre de 1997 se concede a la Federación Autonómica de APAs, Conflapa, una ayuda de 676.879 pesetas (4.068,12 euros). Con fecha de 20 de julio de 1998, por dicha Federación, se hace efectivo el cobro del 75% de dicha ayuda, que ascendía a 3.051,09 euros (507.659 pesetas).

Segundo. Transcurrido en exceso el plazo de tres meses, establecido en las bases reguladoras y en la resolución de concesión, para la justificación de la subvención concedida de 3.051,09 euros (507.659 pesetas), al amparo de la citada Orden de 28 de julio de 1997, esta Dirección General, con fecha 8.3.2002, notifica a los interesados el acuerdo por el que se inicia el expediente de reintegro, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificación, concediéndole un plazo de diez días para que formulara las alegaciones y aportara los documentos que estimaran oportunos, así como el preceptivo trámite de audiencia. No se personan, ni se presenta escrito de descargo alguno.

Tercero. Con fecha 23.5.2002, mediante anuncio publicado en el BOJA 60, se notificó a los interesados el referido inicio del expediente de reintegro, concediéndose un nuevo plazo de quince días para constancia de su conocimiento, y consiguientes alegaciones. No se personan, ni se presenta escrito de descargo alguno.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, se asigna a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad la competencia para regular la promoción de las actividades extraescolares y complementarias y el fomento de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros, que anteriormente tenía asignada la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por medio del Decreto 158/1996, de 7 de mayo.

Segundo. Es de aplicación el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en donde se establece como causa específica de reintegro el hecho de incumplimiento de la obligación de justificación.

Tercero. La Orden de 28 de julio de 1997, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de federaciones y confederaciones de Asociaciones de padres de alumnos durante 1997, y la Resolución de 23 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos y alumnas durante 1997, son las disposiciones por las que se solicitaron y concedieron las subvenciones objeto de la presente Resolución. En el artículo 14 de la citada Orden, el Consejero de Educación y Ciencia autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para dictar las disposiciones necesarias para su interpretación, desarrollo y resolución.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Dirección General,

### RESUELVE

Haber lugar al reintegro de la cantidad de 3.051,09 euros, percibida por la Federación Autonómica de APAs, Conflapa, de Algeciras, CIF: G11206695, que se podrá hacer efectivo voluntariamente en cualquiera de las oficinas del Banco Santander Central Hispano, entidad financiera colaboradora de la Administración de la Junta de Andalucía, a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de tesorería 0049 6726 98 2516050144, para lo que podrá utilizar el impreso de autoliquidación modelo 046.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la presente Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la presente Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se aplicará procedimiento de recaudación en vía de apremio o, en los casos que sea pertinente, de compensación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 2 de julio de 2002.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

*ANUNCIO de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, mediante el que se notifica Resolución de procedimiento de reintegro de subvención a la entidad que se cita, dictada en el expediente núm. 2002/R4/1996FAP20.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se notifica por medio del presente anuncio el acto administrativo consistente en Resolución de procedimiento administrativo de reintegro, que a continuación se relaciona. De igual forma, se remite al Ayuntamiento de Jaén, para que se publique en el tablón de edictos, según documentación acreditativa que consta en el expediente. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de 4 de julio de 2002, de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, dirigida a Federación de APAs El Castillo, sobre expediente administrativo de reintegro 2002/R4/1996FAP20.

Visto el expediente de reintegro 2002/R4/1996FAP20, incoado contra la Federación de APAs El Castillo, de Jaén, CIF: G23037534, al no haber justificado la ayuda concedida en el plazo previsto en la Orden de 9 de octubre de 1996, por la que se convocan ayudas económicas para financiar las actividades de federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos durante el año 1996, resultan los siguientes

### HECHOS

Primero. Mediante Resolución de 17 de diciembre de 1996 se concede a la Federación de APAs El Castillo una ayuda de 359.059 pesetas (2.157,99 euros). Con fecha 1 de abril de 1997, por dicha Federación se hace efectivo el cobro del 25% de dicha ayuda, que ascendía a 539,50 euros (89.765 pesetas).

Segundo. Transcurrido en exceso el plazo de tres meses, establecido en las bases reguladoras y en la Resolución de concesión, para la justificación de la subvención concedida de 539,50 euros (89.765 pesetas), al amparo de la citada Orden de 9 de octubre de 1996, esta Dirección General, con fecha 8.3.2002, notifica a los interesados el acuerdo por el que se inicia el expediente de reintegro, como consecuencia del incumplimiento de la obligación de justificación, concediéndole un plazo de diez días para que formularan las alegaciones y aportara los documentos que estimaran oportunos, así como el preceptivo trámite de audiencia. No se personan ni se presenta escrito de descargo alguno.

Tercero. Con fecha 23.5.2002, mediante anuncio publicado en el BOJA 60, se notificó a los interesados el referido inicio del expediente de reintegro, concediéndose un nuevo plazo de quince días para constancia de su conocimiento, y consiguientes alegaciones. No se personan ni se presenta escrito de descargo alguno.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, se asigna a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad la competencia para regular la promoción de las actividades extraescolares y complementarias y el fomento de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida de los centros, que anteriormente tenía asignada la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por medio del Decreto 158/1996, de 7 de mayo.

Segundo. Es de aplicación el art. 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía, en donde se establece como causa específica de reintegro el hecho de incumplimiento de la obligación de justificación.

Tercero. La Orden de 9 de octubre de 1996, por la que se convocan ayudas económicas para financiar actividades de federaciones y confederaciones de Asociaciones de padres de alumnos durante el año 1996, y la Resolución de 17 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas durante 1996, son las disposiciones por las que se solicitaron y concedieron las subvenciones objeto de la presente Resolución. En el artículo 14 de la citada Orden, el Consejero de Educación y Ciencia autoriza a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa para dictar las disposiciones necesarias para su interpretación, desarrollo y resolución.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa preceptiva, esta Dirección General

#### RESUELVE

Haber lugar al reintegro de la cantidad de 539,50 euros, percibida por Federación de APAs El Castillo, de Jaén, CIF: G23037534, que se podrá hacer efectivo voluntariamente en cualquiera de las oficinas del Banco Santander Central Hispano, entidad financiera colaboradora de la Administración de la Junta de Andalucía, a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, en la cuenta restringida de tesorería 0049 6726 98 2516050144, para lo que podrá utilizar el impreso de autoliquidación modelo 046.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la presente Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la presente Resolución se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se aplicará procedimiento de recaudación en vía de apremio o, en los casos que sea pertinente, de compensación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 4 de julio de 2002.- El Director General, Sebastián Sánchez Fernández.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Baño Árabe de Ferreira (Granada), a don José Antonio Tenorio Salmerón, cuya notificación no se ha podido practicar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Baño Árabe Ferreira (Granada), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a don José Antonio Tenorio Salmerón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Cortes de Baza, Granada, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen o que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Cortes de Baza, en Granada, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de período de información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, o que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111 /1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo

citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11, 1.ª planta, de nueve a catorce horas.

Granada, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, María Escudero Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría sitio histórico, a favor del lugar del fusilamiento de Blas Infante, en Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.*

Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de sitio histórico, a favor del «Lugar del fusilamiento de Blas Infante», en Sevilla.

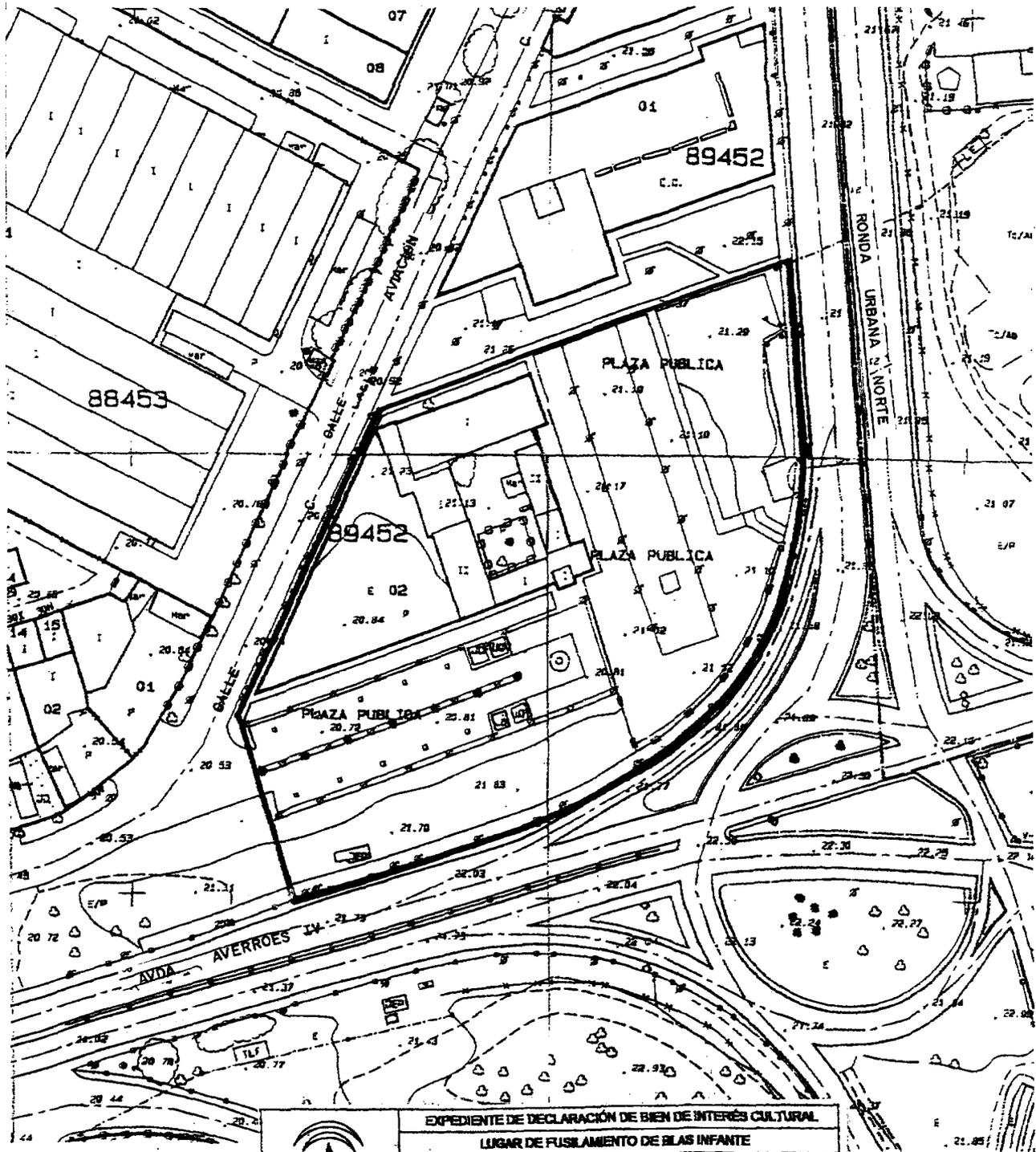
Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de sitio his-

tórico, a favor del «Lugar del fusilamiento de Blas Infante», en Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la información pública y diez días para el trámite de audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar, núm. 22, de 9,00 a 14,00 horas.

Sevilla, 1 de julio de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Montaña Requena.



 <p> <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  <small>Resolución Cultural</small>  <b>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES</b>  <small>SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</small> </p>	<b>EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL</b> <b>LUGAR DE FUSILAMIENTO DE BLAS INFANTE</b>	
	PROVINCIA: SEVILLA MUNICIPIO: SEVILLA	CATEGORÍA: BIC-1
	<b>DELIMITACIÓN DEL B.I.C.</b>	
	<small>ORDEN DE PLANEAMIENTO          CENTRO DE INVESTIGACIONES Y COOPERACIÓN Y TÉCNICAS          PLANIMETRÍA Y CADASTRO</small>	
	PLANO Nº: ESCALA:	FOLIO: ESCALA:

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

N.º EXPTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1341/01	FRANCISCO MANGA GARCIA SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2473/01	Mª PILAR LOZANO PUERTA SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1465/01	Mª DEL MAR ANDRADE CLAVAIN SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
253/02	JUAN MARIN RODRIGUEZ SAN FERNANDO	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2004/01	ANTONIO DELFIN CANOVAS SAN FERNANDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1353/01	FRANCISCA DOMINGUEZ RGUEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1383/01	JUANA Mª JAEN SANCHEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
1396/01	INMACULADA PEREZ CASTRO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2188/01	ALFONSA RGUEZ. ZARMEÑO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
3473/01	JUAN RGUEZ. SEDEÑO ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
348/02	JUAN JESUS IGLESIAS GOMEZ ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGAN LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2074/01	LUCIA SANCHEZ FLORES EL PTO. STA. MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2076/01	MILAGROS SUAREZ SEGURA EL PTO. STA. MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2078/01	FRANCISCA JIMENEZ AMADOR EL PTO. STA. MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2152/01	Mª CARMEN GARCIA ARCILA EL PTO. STA. MARIA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2133/01	MANUEL SANCHEZ SOTO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2001/01	JOSE BATISTA MARCHANTE CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
2141/01	ALICIA MACIAS GALVIN CADIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION DE ASUNTOS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE LA MEDIDA DE I.M.S.
343/02	MANUEL AGUILAR MUÑOZ BARBATE	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
3454/01	SIDINEA DO NASCIMENTO CHICLANA DE LA FRA.	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
2054/01	ANTONIO SERRANO FERNANDEZ LA LINEA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD
52/02	INMACULADA LAYNEZ BERNAL ROTA	NOTIFICACION PARA LA SUBSANACION DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD

Cádiz, 5 de septiembre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 29 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente núm. 1991/41/0349, sobre protección de menores, por la que se acuerda declarar la situación legal de desamparo y constituir el acogimiento familiar permanente de la menor que se cita.*

Núm. Expte.: 1991/41/0349.

Nombre y apellidos: Don Francisco Fernández Pérez.

Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Francisco Fernández Pérez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 29 de julio de 2002, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación de Asuntos Sociales de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1991/41/0349, dictó resolución acordando:

1.º Declarar la situación legal de desamparo de la menor E.A.F.R. nacida en Sevilla el día 5 de enero de 1989, y sobre la base de tal declaración asumir, en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicha menor.

2.º Constituir el acogimiento familiar de la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento la menor si tiene doce años cumplidos, su madre, su padre o tutor, y la persona seleccionada a tal efecto doña Ana M.ª Rodríguez Pecci.

3.º Con fecha 28 de junio de 2002, la madre dio su consentimiento, por lo que se constituye con carácter permanente y con las condiciones que se exponen en el Acta de formalización del acogimiento.

4.º Caso de que el padre o el tutor de la menor no consiente o se oponga, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que se acuerda presentar ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) competente, la oportuna propuesta de constitución judicial de dicho acogimiento familiar; propuesta que deberá presentarse judicialmente de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo de máximo 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.

5.º El régimen de relaciones familiares será el establecido en el correspondiente documento regulador. Este régimen se mantendrá en tanto esta Entidad Pública o órgano judicial competente no estime oportuna su modificación.

Para el conocimiento íntegro de la Resolución dictada, don Francisco Fernández Pérez, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Se les significa que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la LEC, sin perjuicio de poder formular, con carácter potestativo, reclamación previa ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo establecido en los arts. 120 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49.4 de la Ley

6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Sevilla, 29 de julio de 2002.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5, Apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 1933/01	Mª PILAR GARCIA RECIO	MALAGA
PS.MA 1983/01	DAVID FERNANDEZ FERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 1003/01	CONCEPCION JIMENEZ MORILLO	MALAGA
PS.MA 1841/01	NATALIA FERRARONS HERNANDEZ	MALAGA
PS.MA 2207/01	JOSE LUIS RUIZ LAGARES	MALAGA
PS.MA 2201/01	MOHSIN BOUHSAIEN	MALAGA
PS.MA 2500/01	CARMEN MUÑOZ DELGADO	MALAGA
PS.MA 2359/01	JUAN SANTIAGO SANTIAGO	MALAGA
PS.MA 2544/01	MARIA SARAY LOPEZ CORTES	MALAGA
PS.MA 2318/01	ISABEL Mª GARCIA COMITRE	MALAGA
PS.MA 1221/01	MANUEL MONTERO ORTIZ	MALAGA
PS.MA 2392/01	ALEJANDRA GRANDA CALZADO	MALAGA
PS.MA 2204/01	DUNYA EL-SAHOUUD PEREZ	MALAGA
PS.MA 2525/01	Mª LUISA VILLA MONTAÑEZ	MALAGA
PS.MA 2426/01	MARIA CORDOBA MARTIN	MALAGA
PS.MA 2593/01	ROSARIO MARTINEZ CONEJO	MALAGA
PS.MA 2402/01	DOLORES CERESO GUERRERO	MALAGA
PS.MA 2315/01	MIGUEL A. GARCIA GOMEZ	MALAGA
PS.MA 2674/01	PILAR BERMUDEZ RIOS	MALAGA
PS.MA 2505/01	JOSEFA MUÑOZ RODRIGUEZ	MALAGA
PS.MA 2300/01	Mª CARMEN SANCHEZ VAZQUEZ	MALAGA
PS.MA 2482/01	FRANCISCO A. ALVARADO GUERRERO	MALAGA
PS.MA 2140/01	JUAN GOMEZ HEREDIA	MALAGA
PS.MA 2277/01	DAVID JIMENEZ LEIVA	MALAGA
PS.MA 2552/01	AVELINA BECERRA DIAZ	MALAGA
PS.MA 2600/01	EVA SOTO HEREDIA	MALAGA
PS.MA 2583/01	Mª DEL MAR GRACIA ORTEGA	MALAGA
PS.MA 2454/01	LETICIA Mª TORRES PEREZ	MALAGA
PS.MA 2673/01	ANTONIA FERNANDEZ DOMINGUEZ	MALAGA
PS.MA 1924/01	FRANCISCA Mª REQUENA NAVAS	MALAGA
PS.MA 2648/01	MONICA JIMENEZ GUILLON	MALAGA
PS.MA 1608/01	Mª PILAR SANCHEZ VELA	MALAGA
PS.MA 2458/01	Mª DEL MAR GARCIA PAREJA	MALAGA
PS.MA 2622/01	JOSEFA REYES MUÑOZ	MALAGA
PS.MA 2467/01	SALVADOR LEDESMA DE LA TORRE	MALAGA
PS.MA 2145/01	JESUS MANUEL MARTIN SANCHEZ	MALAGA
PS.MA 2019/01	ANTONIO ORTIZ FUENTES	MALAGA
PS.MA 2209/01	ISABEL SOTO SANCHEZ	MALAGA
PS.MA 2596/01	JUAN R. BORRIGUERO SANTOS	MALAGA
PS.MA 2662/01	DOLORES GARCIA REDONDO	MALAGA
PS.MA 2652/01	CARLOS EMO GARCIA	BENALMADENA
PS.MA 1940/01	AUXILIADORA CHACON GALLARDO	BENALMADENA
PS.MA 2438/01	ROSA Mª CASTRO LOPEZ	BENALMADENA
PS.MA 2340/01	ARACELI L. INFANTE MARTOS	FUENGIROLA
PS.MA 2382/00	JOSE IGNACIO IÑIGUEZ VELAZQUEZ	FUENGIROLA
PS.MA 2578/01	ENCARNACION YAÑEZ LAVELA	RINCON VICTORIA
PS.MA 2243/01	DOLORES Mª RAMIREZ ROLDAN	RINCON VICTORIA
PS.MA 2133/01	ISABEL CRISTINA GRADE	MARBELLA
PS.MA 2587/01	CARMEN V. GALLEGO MARTINEZ	MARBELLA
PS.MA 2377/01	LUIS FELIX GINES SANCHEZ	TORREMOLINOS
PS.MA 2331/01	Mª LORENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TORREMOLINOS
PS.MA 2549/01	JUAN MIGUEL ALVAREZ PAEZ	TORREMOLINOS
PS.MA 1684/01	Mª PILAR REYES HEREDIA	MJIAS
PS.MA 2612/01	ROCIO SOTO FERNANDEZ	MJIAS
PS.MA 2326/01	ANA CARRIBERO GONZALEZ	ESTEPOÑA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Remisión a los interesados que seguidamente se relacionan, de resolución de recurso de alzada, dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 1579/00	ESTRELLA MARTIN MARTIN	MARBELLA

Resolución de Archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 1492/01	DALAL SNOUSSI	MALAGA
PS.MA 0378/01	ISABEL GARCIA MORENO	MALAGA
PS.MA 1850/01	CAROLINA GOMEZ CORPAS	MALAGA
PS.MA 2216/01	Mª ROSARIO ESTRADA CONEJO	ANTEQUERA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, de 12 de enero, para que, en el plazo improrrogable de 10 días, contados a partir de la recepción de este oficio, los interesados seguidamente relacionados presenten en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales la documentación que se especifica, advirtiéndoles que si así no lo hicieron se les tendrá por desistido de su petición, según establece el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 0255/02	GOMEZ GARCIA, YOLANDA	MALAGA
PS.MA 0249/02	CABALLERO ESCRIBANO, ANTONIO	MALAGA
PS.MA 0205/02	SANTIAGO FERNANDEZ, JULIAN	MALAGA
PS.MA 2342/01	SANCHEZ JIMENEZ, ROSARIO	MALAGA
PS.MA 0145/02	SANTIAGO MADRID, MANUEL	MALAGA
PS.MA 0142/02	MENDEZ ROMAN, ROCIO	VELEZ-MALAGA
PS.MA 0326/02	SANCHEZ MURILLO, DOLORES	MARBELLA
PS.MA 0322/02	BERNABE REJANO, MARCOS	MARBELLA
PS.MA 0281/02	CANTOS RUBIO, Mª CARMEN	MARBELLA
PS.MA 0155/02	COLOBON VERA, ANDREA	MARBELLA
PS.MA 2659/01	ANDRADES HURTADO, CRISTOBAL	MARBELLA
PS.MA 0232/02	JIMENEZ GUTIERREZ, CARMEN ROCIO	FUENGIROLA
PS.MA 1957/01	COCA LOPEZ, FLORES	TORREMOLINOS

Contenido del acto: Resolución de Archivo de las solicitudes presentadas por los interesados seguidamente relacionados, por aplicación de lo dispuesto en el Apart. 2 del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
PS.MA 0681/02	ABDELLAH ESCALONA CORTES	MALAGA

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la

Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 14 de septiembre de 2002.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

#### AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

*ANUNCIO de aprobación inicial de estudio de detalle. (PP. 2636/2002).*

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 9 de agosto de 2002, acordó aprobar inicialmente Estudio de Detalle para ordenación de manzanas y vial en UE.AR-7, promovido por Construcciones Ochavada, S.L.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, se somete a información pública por un plazo de quince días, a contar

desde la fecha de publicación del presente anuncio, a los efectos de que los interesados, que así lo consideren, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Archidona, 4 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

#### SDAD. COOP. AND. VALLETRUZ

*ANUNCIO de disolución. (PP. 2758/2002).*

En cumplimiento del art. 111.4 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de Valletruz, S.C.A., celebrada el día 15 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de disolución de la misma al amparo del art. 110.c) de la mencionada Ley, y el nombramiento de los Socios Liquidadores, con la que se abre el período liquidatorio.

Villanueva de Córdoba, 16 de septiembre de 2002.- El Socio Liquidador, Andrés Díaz López, DNI 30.199.419-M.

---

NOTA: Enviar a:

**Servicio de Publicaciones y BOJA**  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
Bellavista  
41014 SEVILLA

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2002**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2002 es de 145,69 €.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63